III

CÁNOVAS

Discurso pronunciado en la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación el día 3 de mayo de 1930

(*Conclusión.*)

II

Claman hoy ciertos españoles por la convocatoria de Cortes Constituyentes que se produzcan cual si no hubiera monarquía ni régimen político alguno establecido en el país. Quieren encomendar a tales Cortes la revisión de los otros Poderes, sin excluir el de la realeza, para que decidan, con plenitud de soberanía, cuanto y como haya de sugerirles su constituyente voluntad. Es la consecuencia lógica, para ellos a lo menos, de un estado de opinión que anhela depurar y liquidar responsabilidades contraídas en las jornadas ominosas de la reciente dictadura, y aun las que excitaron las pasiones y precipitaron la ruina del Parlamento en 1923. Natural tendencia en quienes el concepto de soberanía elude la fórmula de "las Cortes legislan con el Rey", insustituible aquí y dondequiera para los monárquicos verdaderos. Mas para los que lo son, o dicen que lo son, o gobernaron con el refrendo de la Corona en el régimen

constitucional de España, ¿qué móviles justificarán esa actitud olvidadiza y temeraria, mediante la cual se coadyuve al triunfo de elementos y fuerzas que pugnaron siempre por la sustitución de la monarquía? Asumen los ciudadanos la integridad de los poderes sociales que les faculte para variar la forma de Gobierno, si una revolución ha derrocado la que existió hasta entonces, o si ella renunció libremente y le fué aceptada la renuncia, o si una manifiesta e irresistible aversión popular la imposibilita para regir los destinos públicos; pero suponer la permanencia institucional de atribuciones revolucionarias que en cualquier momento y por cualquier motivo pudiesen determinar trastornos enormes y hubiesen de ser acogidas con respeto y acato, que a este absurdo conduce la peregrina colaboración de los monárquicos de la actual dinastía con los impugnadores o conspiradores asociados en la común demanda, se me antoja por demás peligroso, y sospecho que no admitirían contra sí mismos, si a gobernar llegasen, la eficacia de la suposición los que implícita o explícitamente la sustentan contra los monárquicos incondicionales e incorruptibles. Quedó España sin rey, y actuó su soberanía en busca de soluciones que normalizasen la revolución, en 1868, aplazadas hasta las deliberaciones de un Congreso nacional. Lógico y único sistema de implantación de principios y normas, que funda en tramitaciones jurídicas, y no en voluntariedades sectarias, su autoridad y su prestigio. Una revolución, tramada largamente por los desaciertos de arriba, con anterioridad a las conspiraciones de abajo, sufrió impasible los sacrificios y los riesgos, y culminó en la violencia y el choque. Vencedora, no se entregó a los desmanes de costumbre, o no

prevalecieron por lo pronto los que se consumaron para desviarla y malograrla. Su Gobierno provisional reunió Cortes Constituyentes, no para excluír, no para vejar, no para escarnecer, sino para acrisolar y garantir, con las excelsitudes del derecho, la perturbación triunfante en la batalla de Alcolea. Cortes insignes que han dejado en sus áureas páginas ejemplo insuperable de patriotismo, doctrina y elocuencia.

Practicáronse las elecciones generales los días 15 a 18 de enero de 1869. Lorca eligió diputado a Cánovas, que por séptima vez ostentó la representación en Cortes, no interrumpida a partir de 1858 (dos distritos en éstas y en las de 1864, y tres en las de 1865, le concedieron las actas respectivas). El 11 de febrero celebran la junta inaugural, en una sola Cámara, los mandatarios de la Nación. Designan a don Nicolás María Rivero para la presidencia. Más tarde le sustituirá en el alto puesto don Manuel Ruiz Zorrilla. Dimite el Gobierno, las Cortes ratifican su confianza al general Serrano, y el general Serrano ratifica su confianza a sus compañeros los ministros. El 2 de marzo, acordada por la mayoría en conciliábulo previo, elígese la Comisión constitucional: don Salustiano de Olózaga, Aguirre, Ríos Rosas, Posada Herrera, don Vicente Romero Girón, don Carlos Godínez de Paz, don Manuel Silvela, Martos, Becerra, don Cristóbal Valera, don Pedro Mata, el marqués de la Vega de Armijo, don Augusto Ulloa, don Eugenio Montero Ríos y don Segismundo Moret. Observa acertadamente un autor que en el articulado del dictamen por la Comisión emitido, "merced a los progresistas y demócratas se escribieron los derechos individuales, y merced a los conservadores se consignó la supremacía de la re-

ligión católica y se salvó la monarquía con sus atributos esenciales". Aludido por Castelar, Figueras, Mata y Moret, consume Cánovas el cuarto turno en el debate de totalidad (sesión de 8 de abril): "Hace poco tiempo, no dos años aún, recuerda en su discurso, que intentaba yo demostrar a otra Asamblea, también representante de una victoria, como lo es esta Asamblea; también representante de una gran tendencia, la tendencia a la autoridad, como esta Asamblea lo es, principal y esencialmente, de la tendencia a la libertad, que había contradicción, que había, más que contradicción todavía, un profundo y real antagonismo entre lo que creía ella que era la realidad de las cosas en el país y lo que era la realidad misma. Aquel Congreso, y el Poder que apoyaba ardientemente, deslumbrados por los triunfos fáciles que a veces ofrece la fuerza, embriagados, ciegos por el éxito, habían llegado a creer que no quedaba en España más elemento inmutable que la autoridad, y que ese elemento sólo bastaba para satisfacer las aspiraciones y las necesidades inmediatas de la sociedad española. En vano les predije, un día y otro día, desde los mismos bancos que hoy ocupa la minoría republicana, que por aquella senda no caminarían, no irían en paz. En vano les demostré que aquella reacción en favor de la autoridad, de que insensatamente abusaban, había de traer sobre ellos una grandísima tempestad política, había de excitar más vivamente que nunca la pasión de la libertad, y que, en lugar de establecer con eso verdaderamente la autoridad y de crearle sólidos cimientos, iban a poner de una vez en tela de juicio, y a perder probablemente, cuanto hasta allí había sido sagrado para España, lo mismo la dinastía antigua que

las instituciones seculares, lo mismo la unidad católica que la influencia predominante de las clases conservadoras; todo cuanto hasta aquel momento, en fin, había constituído aquí la vida social. No menos en vano procuré hacerles comprender a aquellos Poderes triunfantes que cuando hubiesen demostrado del todo, con sus actos y sus palabras, al país, que no merecían ningún respeto intrínseco las leyes civiles y constitucionales, y que era lícito violarlas constantemente, aun desde el Poder, no se podrían sustraer lógicamente a la misma suerte las leyes militares, más tarde o más temprano, como se ha realizado y tenía forzosamente que realizarse. También les demostré que, una vez puesta aparte la Constitución del Estado, dentro de la cual estaban consignadas la inviolabilidad de la monarquía y la irresponsabilidad de la persona que la representaba, desaparecerían de hecho semejante inviolabilidad y semejante irresponsabilidad, que sólo podían existir y existían por la Constitución del Estado. Nadie atendió mis palabras entonces."

Lo acabáis de oír, señores académicos: una vez puesta aparte la Constitución del Estado, que las incluía en sus preceptos, desaparecían de hecho la inviolabilidad de la monarquía y la irresponsabilidad de la persona que la representaba. Suficientemente lo probaron las rebeldías de 1863 a 68, y con razón lo evocan desde 1923, como lección los unos, como expiación los otros, amigos y enemigos de la monarquía; pero en general, y ante la posible repetición del caso, resueltamente opuestos a las anormalidades de la dictadura, funestas y lamentables a la postre, si momentáneamente justificadas y oportunas en el sentir de algunos. Habló Cánovas de

los derechos individuales, de la cuestión religiosa, del sufragio universal, de las relaciones entre los Poderes del Estado y de la organización de la Alta Cámara, impugnando los correspondientes artículos del proyecto constitucional y explicando, para el presente y para el mañana, su posición política. Al siguiente día comentaba así *El Imparcial*: "El señor Cánovas está en la Asamblea constituyente como en su casa; permítasenos sacrificar la belleza a lo gráfico de la frase: domina, impera, manda... Deteneos en el camino de la represión, dijo al Ministerio que ha arrastrado en su caída a la Dinastía; deteneos en el camino de la libertad, dijo ayer a la revolución. La libertad le ha encontrado donde le dejó la tiranía: dentro de los principios conservadores-liberales." Todavía, para desvanecer cualesquiera dudas o equivocaciones en el aprecio de su actitud, Cánovas la precisó y completó diciendo (sesión de 14 de julio): "Dada la posición que en esta situación ocupan la mayor parte de mis antiguos amigos políticos, me parece que tengo un gran deber de lealtad que cumplir, manifestando que ni mis opiniones, cuando las exponga, ni mi silencio, cuando lo guarde, ni mis votos, cuando los dé, nada, en fin, de cuanto haga yo en esta Cámara desde mi posición y punto de vista especiales, debe servir para juzgar la actitud ni la conducta de esos mismos amigos míos, ni dar la menor causa para que se dude de su propia adhesión y lealtad a la situación presente. Ellos serán fieles a la alianza, puesto que la aceptan, aunque yo haga de mi derecho el uso que tenga por conveniente... Justo es que yo mismo deslinde estas posiciones diferentes, para que no haya más confusión en lo sucesivo, ni en la Cámara, ni en el país."

Añadía: "He tenido el honor de pronunciar delante de esta Cámara un discurso sobre la Constitución que hoy es del Estado, en el cual establecí, con toda la claridad que me fué posible, las diferencias de doctrina, verdaderamente trascendentales algunas, que me separan del espíritu de esta mayoría. He votado, no obstante, la totalidad de la Constitución, porque he visto en ella lo que había de más esencial y fundamental, que era la monarquía constitucional. Abierto, como está abierto delante del país, un inmenso duelo entre la monarquía constitucional y la república federal, ni mi palabra, ni mis votos, ni mis actos, ni nada de cuanto yo puedo o valgo, pueden faltar nunca, en cualquier forma que se presente, a la monarquía constitucional. Pero las diferencias de doctrina ¿han dejado de existir por eso? ¿He de haberme yo convencido, señores diputados, he de haberme yo convencido en un día dado, en un instante crítico, de opiniones contrarias a las que he profesado con sinceridad toda mi vida, como producto de cuantos estudios me ha sido posible hacer y de cuantas meditaciones me ha sido dado emplear en la política? A mí no me convencen por sí solos los hechos; a mí me convencen los argumentos, o me convencen los hechos cuando pasan por el crisol de la experiencia; a mí no me convence por su propia virtud la fuerza. Hasta aquí la experiencia no ha dicho nada en favor de las opiniones que han sido contrarias a las mías durante toda mi vida anterior; hasta aquí la experiencia nada ha dicho definitivamente en favor vuestro. Quien todo lo ha dicho es la victoria, y yo no me dejo, señores, convencer por la victoria.

"Pero aguardo, en cambio, la experiencia que estáis

haciendo, con calma; la aguardo con lealtad, la aguardo con desinterés; y desde ahora digo a todos los señores diputados que componen la mayoría monárquica de esta Asamblea, que si hacen felizmente esa experiencia; si pueden, con el texto de la Constitución escrita, traer a este país la paz, levantar con firmeza una monarquía, devolver la confianza a las clases conservadoras, y, con ella, devolver el trabajo a la clase proletaria; darle, en suma, al país todo lo que al presente le falta, yo bajaré mi cabeza, yo me daré por vencido en mis antiguas opiniones, y así como no os creo dificultades para eso hasta ahora, no os las crearé jamás."

Promulgada el 6 de junio la Constitución, las Cortes, el 18, nombraron Regente del Reino al duque de la Torre, que, ya en su jaula de oro, y en uso de sus facultades, organizó, también el día 18, este Ministerio: Presidencia y Guerra, el general Prim, marqués de los Castillejos; Estado, don Manuel Silvela; Gracia y Justicia, don Cristóbal Martín de Herrera; Hacienda, Figuerola; Marina, Topete; Gobernación, Sagasta; Fomento, Ruiz Zorrilla; Ultramar, Becerra. En accidentada serie de crisis parciales, desempeñaron, en propiedad o interinamente, el ministerio de Estado, los señores Becerra, Martos y Sagasta; el de Gracia y Justicia, Ruiz Zorrilla, Montero Ríos y Figuerola; el de Guerra, Topete; el de Hacienda, don Constantino Ardanaz, y Moret; el de Marina, Prim, don José María Beránger y don Juan Bautista Antequera; el de Gobernación, don Nicolás María Rivero; el de Fomento, don José Echegaray, y Topete; el de Ultramar, Moret. La intervención de Cánovas en las deliberaciones de las Cortes, ordinarias en realidad, no obstante su nombre, luego de

aprobada la Constitución nueva, fué señaladísima, tanto, sin duda, como en los debates anteriores, en el relativo a la elección de rey. Limítome a indicar, de pasada, su defensa de doña Isabel II en la discusión sobre el robo de las alhajas de la Corona, donde el sectarismo de Figuerola y la elevación de juicio de Cánovas contrastaron en términos nada favorables para aquél. El proyecto de elección de monarca había de ser necesariamente impugnado por quien pensase, cual pensaba Cánovas, que en nuestro país, por esencia monárquico, históricamente monárquico, sin otro vínculo de unidad que la monarquía los más de sus habitantes, la creación de la monarquía o de la dinastía "vale tanto por sí sola como la creación íntegra de la Constitución del Estado", y no es asunto de la índole que puede serlo un proyecto de ley. Cánovas no quería la monarquía de cualquier modo: "yo no tengo fe, ni tendré fe nunca sino en una monarquía de ancha base, en una monarquía de tales raíces que pueda robustecerse a través de los tiempos y dominar por siglos la extensión del territorio nacional". La propiamente histórica y tradicional, "lenta y laboriosamente formada hasta alzarse a las nubes desde el seno de las profundidades de la Historia"; la nacida del moderno ejercicio de la soberanía nacional, que es la del pueblo entero, la del plebiscito, la que se apoya en millones de votos, método bastante para establecer Poderes "que desafíen las pasiones indisciplinadas de las minorías, o las iras de los facciosos", y afrontar de una manera "regular, normal, ordenada" el juego natural de las instituciones representativas; por último, la que apellidan doctrinaria algunos, la que se crea por delegación, la que se forma en Asambleas

deliberantes, impuesta por las necesidades de la política, o por la fuerza de las circunstancias, son, en síntesis, los modelos de monarquía que ha conocido Europa, y de ellos, el más débil, el más transitorio que se encuentra en la Historia, ha resultado el que en la votación de una Cámara se produce. Si a él se apela, por razón del momento, harto comprensible, ¿por qué no exigir en la ley la garantía de las grandes votaciones? La elección de Leopoldo de Bélgica, por 152 votos, en una Cámara de 200 votantes, enfrente de los 33 que alcanzaron los abstenidos y los partidarios de otra candidatura, y la elección de Luis Felipe de Francia, en el Cuerpo legislativo, que se componía de 362 diputados, por 219 votos entre 252 votantes, y en la Cámara de los Pares, por una mayoría superior siete u ocho veces a la minoría contraria, prueban cuánto conviene a los prestigios de la institución futura "que la inmensa mayoría de la Cámara se pronuncie por un candidato, para que pueda constituír una dinastía eficaz". Para lograrlo, pedía Cánovas a sus oyentes: "si todos estáis llenos del deseo de salvar a toda costa la revolución de septiembre; si ponéis sólo la vista en los males presentes del país, y atendéis seriamente a su remedio; si concebís el problema, repito, de esta manera en que yo lo concibo, y en que yo repito que viva y cordialmente desearía ayudaros, ¿tan poca abnegación tenéis (y cuenta que hablo en hipótesis), tan poco patriotismo tenéis, que ante consideraciones tan grandes no podéis abandonar pequeñas preocupaciones, o grandes preocupaciones, si queréis, para poneros, al fin, todos de acuerdo, y si todos no, al menos la inmensa mayoría, aquella mayoría que votó la monarquía, aquella mayoría que votó la re-

gencia, aquella mayoría que votó la Constitución actual, para darle al país lo que seguramente no es menos importante que ninguna de esas soluciones, es, a saber: una verdadera dinastía hereditaria, que tenéis que pensar en hacer, no sólo para vosotros, sino también para vuestros hijos y vuestros nietos?"

No era la interinidad, no la carencia de rey, en concepto de Cánovas, el origen de los males de la Nación; ni los atajarían tampoco la organización constitucional, la organización administrativa, la organización política, establecidas por las Cortes y el Gobierno. Había monarca en 1820 a 23, y en 1843, y en 1854, y se repitieron de igual suerte los males. "Con un orden político y administrativo que, bien y lealmente examinado, no da al ministro de la Gobernación facultades para otra cosa que para poner telegramas enérgicos; con unos gobernadores de provincia que sólo son una especie de delegados de sociedad anónima, cuyas funciones se reducen a llamar o no la atención del Gobierno sobre los abusos que en las provincias se cometan; con unos alcaldes depositarios del Poder ejecutivo, base del Poder ejecutivo, únicos ejecutores de la ley general y representantes únicos del Gobierno en la generalidad de los pueblos, que no solamente pueden estar en desacuerdo con la política de los ministros que están encargados de ejecutar, sino que pueden aparecer hasta en discordancia con el soberano y hasta en oposición con la forma de Gobierno; con un régimen que permite que el Poder ejecutivo pueda ser republicano, pueda ser carlista y moderado a un tiempo, según las distintas localidades donde se ejercite; con un régimen de esta especie, en suma, si es que éste es realmente algún régi-

men, yo debo declararlo lealmente, desde el punto de vista de mis principios, poco o nada importa el monarca." Los gobernantes de la revolución, "separados por mucho tiempo del Gobierno, acostumbrados a ver y considerar constantemente en el Gobierno un enemigo, habituados únicamente a limar y entorpecer los resortes del Poder público, y seducidos sólo por la gloria de resistirlo, eran incapaces de constituírlo bien por de pronto", y de ahí que Cánovas no esperase de ellos sino "que al contacto de las necesidades de la vida, al contacto de las realidades de la política, modificaran sus envejecidas preocupaciones y dotaran luego al país de un régimen posible y adecuado a las circunstancias". Ni le asustaban los principios articulados en la Constitución referentes a los derechos del hombre y a la libertad de los ciudadanos; pero sí, por una parte, que "la repartición desigual de los Poderes", y, por otra, "la indefinición de los deberes correlativos con los derechos", y que "el vicioso organismo administrativo y político" que íbase implantando, "tenían que hacer de todo punto imposible el gobierno, imposible la tranquilidad del país". Con preferencia a la elección de dinastía y de rey importa "en esta sociedad, en las presentes circunstancias", un Gobierno "que no pueden formar los ministros que están sentados en aquel banco, siempre y cuando quieran, no; el verdadero Gobierno es el que nace del ejercicio ordenado de las leyes". Si ellas no bastan para gobernar, viene lo arbitrario, "el más funesto de los enemigos, el más contagioso de los males de la libertad"; y para prevenir esa contingencia, inevitable en los albores de la revolución, "yo tengo el derecho de exigir, y exijo ahora al Gobierno, con-

tinuaba mi biografiado: "o que declare que ha de renunciar o no usar en ningún caso de facultades arbitrarias, y que sólo apoyado en el texto escrito de las leyes ha de responder del orden público, o que traiga a esta Cámara, urgentemente, como la primera necesidad del país, cuantas leyes se necesiten para conservar bien y debidamente el estado social."

Acerca de la cuestión monárquica, expuso estas interesantes manifestaciones: "si esta gran cuestión pudiera reducirse en algún tiempo a los límites de una cuestión personal; pudiera alguna vez decidirse por simpatías como por antipatías individuales; pudiera resolverse con el criterio individual, y no con el criterio de la posibilidad, de los intereses y del bien general de la Patria, y no temo decirlo, yo os lo voy a decir, y lo diré cien veces: aquí, dentro de mi corazón; aquí, dentro de mi espíritu; aquí, dentro de mi conciencia, no hay más que una sola simpatía, y esa simpatía es por el príncipe Alfonso... Sí, señores diputados; si es que hay entre vosotros, si es que hay en una parte del país, más grande o más pequeña, una repugnancia invencible contra la raza a que pertenece el príncipe Alfonso; si es que hay contra él alguna sentencia oculta, preconcebida, alguna especie de reprobación o de antipatía absoluta, ni tal reprobación, ni tal sentencia, ni ninguno de esos sentimientos caben en mí, que le he conocido desde niño, que entonces le he creído digno de llamarse Príncipe de Asturias, y he estado dispuesto a defenderle, como he defendido a su madre, y he estado dispuesto más de una vez a derramar por ella hasta la última gota de mi sangre... Con esas simpatías y todo, no es que me haya faltado nunca la resolución, no es que me haya

faltado nunca el fácil valor de proclamar aquí la candidatura del príncipe Alfonso, sino que, a pesar de ellas, he tenido siempre el convencimiento de que no estaba en el interés del país el proclamar una minoría...

"...Declaro dos cosas ante la Cámara y ante el país. La primera, que jamás saldrá de mis labios nada que tienda a la exclusión del príncipe Alfonso; nada que tienda a combatirle: ¡qué digo combatirle!, las personas más importantes de esta Cámara saben que yo he estado varias veces aquí, en mi puesto, dispuesto, si venía una discusión de esa clase, a tomar a mi cargo la defensa del hijo, como tomé ya la de la madre en una cuestión célebre, cualesquiera que fuesen las indignaciones revolucionarias y cualesquiera que fuesen las excomuniones de las dinastías del porvenir. Pero en segundo lugar declaro, señores diputados, que si hay algún medio de evitar a mi país nuevas guerras civiles; si existe ahora, o puede existir en el porvenir, algún medio para evitar que haya que ir una vez más a buscar la resolución de las cuestiones políticas pendientes, como por desgracia y en último término ha sucedido ya en tantas ocasiones en nuestra Patria infeliz, a las cuadras de los cuarteles de los regimientos; si es que aún existe algún medio de evitar a este pobre país esa nueva desventura, ese medio tendría mi patriótica aceptación. Yo lo acepto, yo estoy dispuesto a aceptarlo lealmente; yo no pediré al Trono que se levante, para reconocerle como legítimo, sino que tenga la suficiente fuerza, que tenga la suficiente anchura para traer y consolidar el orden con la libertad. De este modo y si, en último término, tuviera que renunciar a mis simpatías personales, podría siempre decir al menos: yo no he

conseguido lo que más deseaba, pero no he hecho el sacrificio de mis sentimientos sino en aras de la felicidad de la Patria."

Fué en la sesión de 8 de junio de 1870 cuando Cánovas pronunció semejante discurso, ratificado en la de 21 de diciembre. Los democráticos principios de la nueva Constitución no obtuvieron en la realidad la acogida que mereciesen por los mismos que se vanagloriaban de profesarlos. Incurrió el Gobierno en la inconsecuencia doctrinal de poner en vigor la ley de 17 de abril de 1821, obra de unos hombres liberalísimos que tampoco, ya en la segunda época de nuestro régimen constitucional y parlamentario, pudieron a su gusto y medida proceder como liberales. Y la aplicación de esa ley sirvió de pretexto para ahondar en las rebeldías que, no sin trabajo, hubo de vencer, y venció, la autoridad pública. Todo aconsejaba que se solucionase el complicado y trascendental pleito de la elección de rey, extinguidas las diferencias con que la designación de candidatura agravaba también el estado de las cosas. El duque de Montpensier, Espartero, el duque de Génova, don Fernando de Coburgo, el príncipe de Hohenzollern (en mal hora surgido para la paz de Francia), figuran en el número de los propuestos, y de los solicitados algunos. Logróse que aceptara don Amadeo de Saboya, hijo de Víctor Manuel II de Italia, y quedó elegido por las Cortes (191 votos, 311 votantes, 344 la mitad más uno de los diputados), en la sesión de 11 de noviembre del citado año de 1870. Cánovas votó en blanco. Llegó Amadeo a España el día 30 de diciembre; día funesto para el rey y para la revolución, no obstante, porque en él falleció el insigne general Prim, presidente del

Consejo de Ministros, víctima de un infame atentado al salir del Congreso en la noche del 27. Conmovido por el horrendo crimen, invocó Cánovas en las Cortes la maldición de la Historia para los execrables asesinos. No habló más en ellas. En ellas, y alrededor de Cánovas, bajo su dirección y jefatura, habíanse agrupado don Joaquín Vázquez de Parga, don Luis Estrada, don José de Elduayen, don Saturnino Alvarez Bugallal, don Manuel Quiroga Vázquez y don Francisco Silvela, fundadores de hecho del futuro partido liberal-conservador. Sus discursos en las inolvidables Constituyentes están coleccionados, con fecha de 1871, en un libro que se intitula *La oposición liberal-conservadora.*

Desde 27 de diciembre asumió Topete, por encargo de Prim, la presidencia del Ministerio, hasta el 4 de enero, en que el duque de la Torre, orilladas las rémoras que se oponían al propósito, formó un Gabinete de conciliación, inconciliable al cabo, con Martos en el departamento de Estado, Ulloa en el de Gracia y Justicia, Moret en el de Hacienda, el propio general Serrano en el de Guerra, Beránger en el de Marina, Sagasta en el de Gobernación, Ruiz Zorrilla en el de Fomento, y López de Ayala en el de Ultramar. Cinco meses y veinte días de permanencia en el Poder. Reconozcan los adversarios del sistema constitucional que los gobernantes españoles no han solido abusar de muy largo tiempo; ni faltarán, sin duda, comentaristas imparciales que los juzguen, por tan notoria causa, menos acreedores a la gratitud nacional. Rompióse la conciliación que lo sustentaba, y cayó aquel Gobierno. Presidió Ruiz Zorrilla el segundo de la serie, que duró dos meses y once días, acompañándole: en Guerra, e interinamente en

Estado, Fernández de Córdova; en Gracia y Justicia, Montero Ríos; en Hacienda, don Servando Ruiz Gómez; en Marina, Beránger; en Fomento, don Santiago Diego Madrazo; en Ultramar, don Tomás María Mosquera. Adjudicóse Ruiz Zorrilla la cartera de Gobernación, y procuró, inútilmente, que Sagasta, su rival, aceptase la de Estado. Los dos prohombres no se entendían a la sazón, ni se entendieron en adelante. En la elección de presidente del Congreso, Sagasta derrotó a Rivero, candidato ministerial, y Ruiz Zorrilla dimitió; y en 5 de octubre tuvimos un tercer Gabinete, con Malcampo en la Presidencia y en Marina; don Bonifacio de Blas, en Estado; don Eduardo Alonso Colmenares, en Gracia y Justicia; don Santiago Angulo, en Hacienda; don Joaquín Bassols, en Guerra; don Francisco de Paula Candau, en Gobernación; don Telesforo Montejo, en Fomento; don Víctor Balaguer, en Ultramar. Zorrillistas y sagastinos, idéntico el origen, caminaban discordes y se alejaban más y más de la coincidencia común, radicales en los unos y conservadoras en los otros las orientaciones, e imposibilitaban la vida del Gobierno en las Cortes. El 21 de diciembre forma Sagasta el cuarto de los que refrenda don Amadeo. Conserva a De Blas, Alonso Colmenares, Angulo y Malcampo, en la situación que organiza y dirige; se reserva él, como antes Zorrilla, la poltrona de Gobernación, y distribuye las de Guerra, Fomento y Ultramar entre don Eugenio Gaminde, don Alejandro Groizard, y Topete. Así concluye el año de 1871 y comienza el de 1872, en el cual, convocadas y aún no efectuadas las elecciones generales, dimitieron, por desavenencia de Sagasta y Gaminde, los ministros, y Sagasta pre-

sidió el quinto Gabinete (20 de febrero-26 de mayo), con don Juan Francisco Camacho, en Hacienda; el general don Antonio del Rey (sustituído por don Juan Zavala), en Guerra; don Francisco Romero Robledo, en Fomento; Martín de Herrera, en Ultramar, y él en Gobernación. De Blas y Alonso Colmenares, inconmovibles, por entonces, en sus puestos. Se caracterizaron las elecciones (2 a 5 de abril, segundas del reinado; fueron las primeras en 8 a 11 de marzo del 71) por la violencia y la arbitrariedad en que incurrieron todos los partidos. Se retrajeron de la Cámara los diputados de la minoría carlista, en señal de protesta, y en el Norte levantáronse en armas sus correligionarios. Una transferencia de crédito para fines justificados promovió acusaciones de ilegalidad y responsabilidad que desbarataron al Gobierno. El duque de la Torre (Presidencia y Guerra), Ulloa (Estado), Groizard (Gracia y Justicia), Elduayen (Hacienda), Topete (Marina), Candau (Gobernación), Balaguer (Fomento) y Ayala (Ultramar), constituyeron el Ministerio número seis. Topete reemplaza interinamente a Serrano, que ha ido al Norte para someter a los facciosos, y pacta con ellos el convenio de Amorevieta, y regresa a Madrid. Temores o previsiones de conjuras posibles, y la negativa del monarca a suspender las garantías legales, depárannos la inapreciable sorpresa de otra crisis total, el día 13 de junio, a los dieciocho de la precedente. Esta última, la séptima que registra la historia de la dinastía italiana en el Trono español. Vuelve a gobernar el señor Ruiz Zorrilla, que se hallaba en Tablada al sobrevenir la crisis, voluntariamente retraído. Acopla en Estado a Martos, en Gracia y Justicia a Montero Ríos, en Hacienda a

Ruiz Gómez, en Guerra a Fernández de Córdova, en Marina a Beránger, en Gobernación a sí mismo, en Fomento a Echegaray, y en Ultramar a Gasset y Artime. Pero dimitió Ruiz Gómez, y pasó Echegaray a Hacienda, y Becerra sucedió a éste en Fomento, y dimitió Gasset, y le sucedió Mosquera. Terceras elecciones generales, en 24 a 27 de agosto. Dos en cuatro meses. Ausencia de parlamentarios ilustres en las nuevas Cortes. Persistencia de los carlistas en el retraimiento. Intransigencia de los republicanos para con el Gobierno, desagradecidos a los favores que de él recibe. Soledad del monarca en medio de los partidos. Negativa de los artilleros a recibir órdenes del general don Baltasar Hidalgo de la Quintana, y actitudes consiguientes, que deciden a Ruiz Zorrilla a proponer el arreglo (la disolución) del Cuerpo. Votación de 191 diputados, conformes en la propuesta. Abdicación del rey. Y en el fondo de los desaciertos y complicaciones que han traído al fracaso de una monarquía en el breve período de dos años y tres meses, late, como causa principal, un odio: el de Ruiz Zorrilla a Sagasta.

La Real Academia de Ciencias Morales y Políticas eligió a Cánovas, el 18 de abril de 1871, para la medalla número dos, vacante por renuncia de don Lorenzo Arrazola en 10 de enero de 1870, y a propuesta de don Florencio Rodríguez Vaamonde, don Pedro Gómez de la Serna, el marqués de Molíns y don Manuel Alonso Martínez. Cánovas, elegido diputado por Yecla y Cieza, en 1871, optó por el segundo distrito, y representó el de Yecla en 1872. En aquella legislatura, una interpelación del señor Jove y Hévia, respecto de *La Internacional,* motivara elocuentes intervenciones, ninguna

comparable acaso, por su doctrina y razonamiento, a la de Cánovas mismo, quien, tan poco aficionado a reproducir en sus obras los discursos que pronunció en las Cortes, la incluye, a pesar de ello, en el primer volumen de sus *Problemas contemporáneos,* concediéndole un valor de permanencia que es, para mí, indudable. No me consiente su extensión leeros sus juicios acerca de la cuestión social, ni sus observaciones referentes al derecho de asociación, allí expresados, los cuales confirman en el haber de sus ideas, liberales y conservadoras a un tiempo, la inalterada convicción que la realidad y el estudio labraron en su alma. Pero sí, por lo que significan fundamentalmente en el propio ideario, he de recordar algunas de las apreciaciones que contiene el discurso:

"...para mí el Estado no es un ser, no es más que institución o instrumento; no tiene ni puede tener otros derechos que los derechos de la personalidad humana: instrumento de la personalidad humana, no puede realizar nunca, no puede pretender realizar nunca otros derechos que aquellos que en la personalidad humana residen. La idea del Estado, concebida de otra suerte, es una idea que conduce fatalmente al panteísmo; es una idea directamente derivada también del panteísmo; nace de la pretensión de sustituír con una unidad humana y terrena la grande unidad divina que se intenta hacer desaparecer de la conciencia del hombre. Lo mismo la idea de Humanidad que el concepto del Estado, como ser con naturaleza y derechos propios distintos de los de la personalidad humana, son, para mí, fatalmente, necesariamente, derivados del panteísmo. Y os anticipo desde ahora, puesto que de esto estoy tratando, que

en todo país, que en todo siglo que sea bastante desdichado para alejar de sí la unidad de Dios, la superioridad de Dios sobre los hombres, surgirá necesariamente, inexorablemente, el Dios-Estado, la unidad del Estado, para conservar en el género humano el principio de autoridad, que no se quiere conservar bajo la unidad suprema de Dios.

"Todo derecho emana de la personalidad humana: el Estado es el instrumento, únicamente el instrumento, de la personalidad humana; pero ¿son por esto las facultades, las atribuciones del Estado insignificantes? Pues cuando se dice, y lo reconocéis todos (y perdonadme que me detenga en una cuestión tan discutida, pero es para mí absolutamente indispensable), cuando decís todos vosotros que el derecho absoluto, total en cada individuo, se limita prácticamente, en el derecho constituído, por el derecho total absoluto de los otros, ¿cómo queréis realizar esta respectiva limitación dentro de tal derecho constituído? ¿Queréis realizarla, por ventura, creando la anarquía de individuo a individuo, suponiendo que cada individuo ha de defender su propio derecho, ha de mantener la esfera de su personalidad ante otra personalidad absorbente, injusta o atentatoria a su propio derecho? ¿Hay alguien bastante anárquico para sustentar una doctrina de este género? El derecho absoluto en mí se limita por el derecho absoluto en otra persona; pero ¿cómo se practica esta limitación? ¿Es que en cada momento de la vida hemos de emprender cada uno contra cada uno, todos contra todos, una lucha para mantener incólume nuestro derecho? No; esto no es posible; semejante anarquía no se ha intentado jamás.

"Precisamente por esto, precisamente para esto, es absolutamente indispensable en la sociedad la institución del Estado. El Estado es el que se coloca entre el derecho de un individuo y otro individuo, usando de la fuerza de la colectividad, empleando la fuerza colectiva de todos, para defender el derecho de cada uno y mantenerlo dentro de sus naturales condiciones. El Estado se levanta entre el individuo justo y el individuo injusto, se coloca entre el derecho aislado y la colectividad agresora y perturbadora, en nombre del derecho de cada uno, en nombre de la personalidad de cada uno, para mantener a todas las demás personalidades en sus justos límites. Y como esto no lo puede hacer el Estado por su sola moral existencia; como no lo puede hacer sin medios prácticos; como necesita realizarlo de alguna suerte, para eso está la ley. La ley, el derecho constituído, representa aquel elemento común social, aquel derecho igual de todas las personalidades, que se opone a la invasión de una personalidad determinada. Representando esto la ley, como lo representa, y habiéndolo representado siempre, aun en los tiempos en que el Estado ha tenido origen histórico; pero representándolo de una manera más palpable todavía cuando el Estado se crea por sufragio, y más por sufragio universal, como en España (no se olvide que decía Cánovas estas cosas en 3 de noviembre de 1871), la ley constituye un pacto, un contrato común, que limita, y que limita debidamente, en nombre de cada personalidad humana, si no el derecho, la acción injusta de algunos, para mantener la totalidad del derecho de todos.

"Puedo, pues, sustentar, y he sustentado siempre, el derecho absoluto en la personalidad humana; puedo,

pues, sustentar, y he sustentado siempre, la necesidad del Estado; digo más: la necesidad de un Estado fuertísimamente constituído. Precisamente porque tal es mi doctrina, creo yo, y he creído siempre, que únicamente cabe libertad donde hay un Estado muy fuerte y muy poderosamente constituído. Si el Estado es débil, la injusticia de los unos tratará de sobreponerse al derecho de los otros; si el Estado es débil, las muchedumbres tratarán de atropellar al individuo aislado; si el Estado es débil, no puede defender a unos contra otros individuos, o necesita, para mantener a cada cual en su derecho, una lucha perenne. Pero cuando el Estado es verdaderamente fuerte y poderoso; cuando está profundamente arraigado y no vacila; cuando el Estado es una gran creación, hija de los siglos, o está fortalecido por el amor de todos, entonces, en este Estado, es fácil mantener el derecho del individuo; entonces, fácilmente se sustenta a cada uno en la totalidad de su derecho, y las agresiones son menos frecuentes, o, si lo son, con más facilidad son corregidas y reprimidas."

Doña Isabel II, el 25 de junio de 1870, abdicó "de la Real autoridad que ejercía por la gracia de Dios y por la Constitución de la Monarquía española promulgada en el año de 1845" y "de todos mis derechos meramente políticos, transmitiéndolos, con todos los que correspondan a la sucesión de la Corona de España, a mi muy amado hijo don Alfonso, Príncipe de Asturias", y suscribió un manifiesto a los españoles noticiando la abdicación. Transfirió a doña María Cristina, su augusta madre, la jefatura de la familia Real y la dirección de la política del Príncipe, el 23 de septiembre de 1871. Meses antes exteriorizara el señor mar-

qués de Alcañices el deseo y la conveniencia de que asumiese Cánovas la dirección suprema de los trabajos y organizaciones para poner a don Alfonso en el Trono. Ya la candidatura de Cánovas, iniciativa particular de Alcañices, vino circulando sin contradicción de los primates adictos a la monarquía desterrada; mas insistió el caballeroso aristócrata, y escribió a Cánovas una carta, que le entregó, en Madrid, y a presencia de personalidades convocadas oportunamente, el señor marqués de Bedmar (febrero de 1872), proponiéndole para misión tan espinosa. Doña Isabel, cuya representación ostentase en los primeros años del destierro el general Novaliches, el vencido en Alcolea, y ostentaran en adelante los señores Pezuela, Lersundi, Calonge y duque de Montpensier, no había modificado el negativo aprecio que hizo siempre de Cánovas, y resistió cuanto estuvo a su alcance el conferirle sus poderes (hasta 22 de agosto de 1873, en documento redactado por el señor marqués de Molíns). Sin disponer de ellos, y a partir de la recordada epístola de Alcañices, empezó Cánovas sus gestiones en la senda restauradora. He aquí, pues, la historia de su actuación desde el destronamiento de Isabel II: independiente de cualesquiera obligaciones o sujeciones de partido, luego de vencedora la revolución de septiembre, el artículo que en seguida dió a luz en *La Epoca,* y la carta que remitió a doña Isabel, que residía en Pau, fijaron entonces pública y privadamente, para el país y para la ex reina, la opinión que merecía a Cánovas lo ocurrido, con la necesidad de considerarlo irrevertible; esperó lo que las circunstancias diesen de sí, en la tranquilidad y comodidad que para él supusiera el trato de respeto que le brindasen los

triunfadores, y que, en un escrito al director de *La Brújula,* mencionó consignando que "no fué de los vencidos por la revolución, y ella quiso contarle entre los vencedores"; abogó en las Constituyentes por soluciones que equidistaran de la reacción y de la anarquía, y pregonó, como pregonó a su hora contra la arbitrariedad incorregible de los Gobiernos moderados, un régimen de libertad y legalidad, todo junto, que devolviese a España la normalidad apetecida; y en vista de los perturbadores extravíos que precipitaron el triste desenlace de la monarquía democrática y que amenazaron sepultar a la Nación en más hondos abismos, resolvióse a salir de la situación expectante en que venía incidiendo. Y el día 9 de octubre de 1872, sin acceso en las Cortes, igual que otros parlamentarios eminentes, excluídos por la voluntad y las artes de Ruiz Zorrilla, se despide de sus electores en los distritos de Cieza y Yecla, mediante una carta-manifiesto, a la cual pertenecen estos párrafos:

"Como no ha faltado en las pasadas elecciones quien recuerde en son de censura mi propia conducta, no me es dado olvidarla cuanto quisiera. Los que, vencidos y expulsados en septiembre de 1868, no tuvieron, cual yo, que restarse voluntariamente de la alegre lista de los vencedores, y los que, por obra y gracia de la propia revolución triunfante, de repente se convirtieron al radicalismo entonces, no debieran a mí disputarme, por contentos que estén de sí mismos, el modesto honor de haber dado en tales días no muy comunes ejemplos de firmeza y consecuencia política.

"Y algo, a la verdad, me sorprende que de sobrado transigente se me tache ahora, cuando lo opuesto es lo

que, sin razón, había solido aquí imputárseme. No les faltaría pretexto a los radicales para esto último, como para lo primero les falta. Pudieran recordar, por ejemplo, el cuidado escrupulosísimo que antes de la revolución puse siempre en no tener con ellos el menor contacto, a pesar de hallarme en abierta oposición, como ellos, con el régimen derrocado... Tampoco he sido yo, en puridad, quien, hecha la revolución, ha buscado ningún género de inteligencia con los radicales. Fueron sus mayores caudillos los que repetidamente me suplicaron a mí en vano que votase a su rey, según es público y notorio; fué su rey mismo quien, no bien llegaba a Palacio, me llamó a su presencia para oír cortesmente de mis labios que no tenía por qué contarme entre sus parciales. La amistad antigua y aun estrecha que me ha unido con algunos de los radicales de nota, y a la cual he sido fidelísimo por mi parte, jamás dió pie a tales inteligencias entre ellos y yo, ni a la transacción más leve...

"Hay al presente una grande y salvadora obra que ejecutar en esta triste y desconcertada sociedad española, superior a las opiniones, superior a los antecedentes, superior a los particulares compromisos; y si no ha de llegar ella a término, cosa que Dios sólo sabe a estas horas, por mi culpa no ha de ser, ciertamente.

"Pero esto que de indicar acabo, oblígame ya a no soltar la pluma sin ser con mis leales amigos, no solamente claro como en todo, sino explícito hasta la saciedad, por lo que toca a la cuestión dinástica. Para conseguirlo, apenas necesitaré otra cosa que copiar las incorrectas frases sobre esta cuestión pronunciadas por mí en el Congreso el 21 de diciembre de 1870, cuando

ya estaba elegido el rey Amadeo; y literalmente las tomo, con tal propósito, del *Diario de las Sesiones*: "¿No he dicho yo aquí de una manera voluntaria, exclamé yo aquel día, cuál era el candidato de mi predilección, el que lo era entonces, el que lo era en el momento de la votación, el que lo será siempre que la cuestión monárquica, que la cuestión dinástica esté planteada en España?... Si vosotros, por un procedimiento que no es el mío, por otra doctrina que no es la mía, *acertarais a hacer una monarquía capaz de realizar el derecho, de amparar la libertad y los intereses de todos,* contad con mi respeto, con mi lealtad, el respeto y lealtad que yo he de tener siempre a la ley... Pero tendría que prescindir del fruto de todos mis estudios históricos y de la lógica de mis ideas, para no reconocer y proclamar en principio que de todas las formas de hacer reyes, el trono, la *herencia* es la mejor, *la herencia no interrumpida...*" Llegada es la hora, que no he querido apresurar por mi parte, aunque la esperase con casi total certidumbre, de que repita yo lo que durante el período de mayor efervescencia revolucionaria me oyeron con calma las Cortes Constituyentes, a saber: "que dentro de mi conciencia no hay más que una sola simpatía, y esa simpatía es por el príncipe Alfonso". Y con esto habrá terminado cuanto dije, y, como dije, mi actitud expectante... Si los hombres conservadores que lealmente y por puro patriotismo se adhirieron a la actual dinastía, bien que no fuese la que su libre voluntad designara, hubieran dado cima a sus arduos propósitos; si merced a su probada capacidad, a su experiencia, a su energía, hubiesen logrado lo que con tanto ardor apetecían, que era hacer de ella un símbolo de paz futura, de reorganiza-

ción, de progreso; si, a consecuencia de esto, se hubieran dado por contentos con el nuevo rey, como en gran parte deseaban estarlo las clases laboriosas y propietarias, sedientas sólo de estabilidad en las instituciones y de buenos Gobiernos, por mi parte jamás habría servido personalmente a la dinastía extranjera; pero tampoco hubiera militado nunca entre sus sistemáticos adversarios. Con limpia conciencia habría prestado, por el contrario, a todos sus ministros bienintencionados, el desinteresado e independiente apoyo que llegué a dar a algunos de ellos, y que he dado siempre de buena fe a cuantos Gobiernos se han encontrado en constante o temporal y pasajero acuerdo con mis opiniones."

Admitieron los señores diputados la renuncia de don Amadeo de Saboya, y Congreso y Senado congregáronse en Asamblea única, sin preocuparse de lo que la Constitución estatuía para cuando vacase la Corona, y procedieron, por 258 votos contra 32, a instaurar la forma de gobierno republicana y a elegir este Ministerio de notables: presidente, don Estanislao Figueras; Estado, don Emilio Castelar; Gracia y Justicia, don Nicolás Salmerón; Hacienda, don José Echegaray; Guerra, Fernández de Córdova; Marina, Beránger; Gobernación, don Francisco Pi y Margall; Fomento, Becerra; Ultramar, don Francisco Salmerón (11 a 24 de febrero de 1873). No se retrasó la disconformidad en los ministros, separados por tendencias inconciliables, y a los pocos días, y para pocos meses (hasta 11 de junio), quedó acoplado otro Gobierno: Figueras, presidente; don Juan Tubau, en Hacienda; don Juan Acosta, en Guerra; don Jacobo Oreiro, en Marina; don Eduardo Chao, en Fomento; don José Cristóbal Sorní,

en Ultramar. Además, desfilaron, por Guerra don Ramón Nouvilas, don Fernando Pierrad (interino) y Figueras (interino también), y no hubo variación en las restantes carteras, que siguieron a cargo de Castelar, Salmerón (N.) y Pi y Margall. El 23 de abril los republicanos adueñáronse del Poder por completo, destruídas las maquinaciones de los radicales; disolvieron la Asamblea Nacional y convocaron Cortes Constituyentes. Elecciones en 10 a 13 de mayo: modelo de moralidad, si por tal se entiende la carencia absoluta de presión en los ciudadanos por parte del Gobierno; ejemplo de inmoralidad, si por tal se juzgan los atropellos con que la pasión de los electores desbordó sus ansias, su orfandad de civil cultura, por que prevaleciesen en los resultados sus intransigencias. Figueras, el 10 de junio, ya reunidas las Cortes, huye de España, huyendo a la vez de Pi y Margall y sus secuaces, y los representantes del país designan nuevo Ministerio: en la Presidencia y Gobernación, Pi y Margall; en Estado, don José Muro; en Gracia y Justicia, don José Fernando González; en Hacienda, don Teodoro Ladico (con asombro de sus familiares al saberle encumbrado a tamaña categoría); en Guerra, el capitán don Nicolás Estévanez; en Marina, don Federico Anrich (que pasó del Ministerio al carlismo); en Fomento, don Eduardo Benot, y en Ultramar, Sorní. De 11 a 28 de junio gobernaron dichos señores, sustituídos, en Estado, por don Eleuterio Maisonnave; en Gracia y Justicia, por don Joaquín Gil Berges; en Hacienda, por don José Carvajal; en Guerra, por don Eulogio González Ciscar; en Fomento, por don Ramón Pérez Costales, y en Ultramar, por don Francisco Suñer y Capdevila. La Es-

paña trágica alcanzó en la corta existencia del Gobierno Pi y Margall máximos esplendores. El cantonalismo, la indisciplina militar (en el ejército y en la marina), la insurrección de masas republicanas, la actitud facciosa de los diputados federales, pusieron a prueba la serenidad del honrado político y su predilección evidente por los revolucionarios que interpretaban a su peculiar modo, extremistas de la lógica, los convencimientos doctrinales que él profesó toda su vida en la Prensa, en el libro y en la tribuna. Designaron a don Nicolás Salmerón las Cortes, para afrontar el estado de cosas que apenas nacida, debilitaba y agotaba ya a la incoherente y desconcertada república. Bajo su presidencia (18 de julio-7 de septiembre), regentaron los departamentos ministeriales: el de Estado, don Santiago Soler y Pla; el de Gracia y Justicia, don Pedro José Moreno Rodríguez; el de Guerra, González Iscar; el de Marina, Oreiro; el de Hacienda, Carvajal; el de Gobernación, Maisonnave; el de Fomento, J. F. González, y el de Ultramar, don Eduardo Palanca. No llegó a dos meses la duración de este Gobierno, acertado en las orientaciones que imprimió a su marcha, enérgicas y decisivas para abatir el cantonalismo y normalizar el orden público. Por no restablecer la pena de muerte, dimitió Salmerón. Alabemos la rigidez y consecuencia doctrinal de estos hombres que se llaman Pi y Margall y Salmerón, y lamentemos que no siempre avancen por el mismo camino la conciencia y la realidad. Visionarios los que no transigen, si al transigir han de posponer los imperativos categóricos a las exigencias de los momentos; pero visionarios que irradian en la Historia la luz inmaculada y bendita de los apostolados imperecederos y fecundos; porque en la

pureza de los ideales, y en la ejemplaridad de los proceder es, se enlazan y avivan y renuevan, a través del tiempo y del espacio, los consoladores ensueños y las risueñas esperanzas de los oprimidos, de los acobardados y de los creyentes. A Salmerón sucedió Castelar, y su Ministerio, último en los azarosos *anales de quince días* de 1873, lo integraron: en Estado, Carvajal; en Gracia y Justicia, don Luis del Río; en Hacienda, don Manuel Pedregal; en Guerra, don José Sánchez Bregua; en Marina, Oreiro; en Gobernación, Maisonnave; en Fomento, Gil Berges; en Ultramar, Soler y Pla. Acreditaron a Castelar dotes de estadista que superaran a las de sus antecesores en la presidencia del Poder ejecutivo. Sacrificó él sus entusiasmos federalistas a más urgentes mandatos. Supo resolver gravísimas cuestiones, cual la provocada por el apresamiento del buque separatista *Virginius,* cerca de las costas de Jamaica, por el de guerra español *Tornado,* y el fusilamiento de sus 56 tripulantes. Cánovas secundó a Castelar en los trámites y gestiones que evitaran la ruptura con los Estados Unidos, y Castelar disponíase a corresponderle, agradecido, favoreciendo en las Cortes la aparición de un núcleo alrededor de su compañero de estudios en lejanos y no olvidados días. Las Cortes derrotaron al Gobierno; dimitió éste, y los votos de la mayoría, en pro de don Eduardo Palanca, para que sucediese al incomparable orador y reprodujese, sin duda, los excesos de las peores jornadas de la situación Pi y Margall, determinaron, prevenido para la ocasión, el hecho de fuerza o golpe de Estado del capitán general de Castilla la Nueva don Manuel Pavía y Rodríguez de Alburquerque, en la madrugada del

3 de enero de 1874, disolviendo las Cortes a tiros (disparados al aire) y dando fin al desgobierno republicano.

De las Cortes Constituyentes estuvo Cánovas alejado, absorta su atención en redactar artículos y discursos y en preparar el advenimiento del príncipe de Asturias al Trono, que, fracasada la revolución, en sus evoluciones diferentes, ofrecíase con mayor imperio la única salida verosímil de los infortunios padecidos. Presidía, desde 1870, el Ateneo de Madrid, y leyó en las cuatro sesiones inaugurales de 26 de noviembre del propio año, 25 de noviembre de 1871, 26 de noviembre de 1872 y 25 de noviembre de 1873 los reglamentarios discursos. Trató especialmente en el primero de las transformaciones europeas entonces, de la cuestión de Roma bajo su aspecto universal y de la guerra franco-prusiana y la soberanía germánica en Europa, concluyendo que "la gente latina, hija primogénita del catolicismo, debe prestar profunda y benévola atención a todas las cuestiones católicas, y cultivar, confiando en el porvenir, sus particulares aptitudes para la filosofía y las artes, huyendo a toda costa del escepticismo, que en ella es siempre causa de total perdición"; en el segundo, del pesimismo y el optimismo en relación con los problemas de la época actual, del concepto e importancia de la Teodicea popular, del Estado en sí mismo y en sus relaciones con los derechos individuales y corporativos, y de las formas políticas en general, y en especial de la monarquía constitucional de Inglaterra, afirmando que "las ciencias, en general, y sobre todo las morales y políticas, deben facilitar el providencial concierto entre la fuerza y el derecho, singularmente en épocas como la presente, que parecen próximas a ser regidas por la

fuerza"; en el tercero, del problema religioso y sus relaciones con el político y con la Economía política, de la Economía política, el socialicismo y el cristianismo, de los errores de las escuelas modernas en orden a los conceptos de Humanidad y de Estado, de la ineficacia de las soluciones propuestas hasta ahora para los problemas sociales, del cristianismo y el problema social, del naturalismo y el socialismo científico, de la moral independiente y la moral cristiana, del cristianismo como fundamento del orden social, de la creencia en lo sobrenatural y el ateísmo científico, y de la importancia de los problemas examinados y método aplicable a su estudio; y en el cuarto, de la libertad y el progreso en el mundo moderno, del concepto de libertad en las escuelas filosóficas modernas, del determinismo y la libertad humana, de la libertad humana y sus manifestaciones, de la idea de progreso en los sistemas de Spencer y Häckel y el cristianismo, de la identidad fundamental de la idea de progreso en los sistemas filosóficos contemporáneos, de la filosofía de Kant y el escepticismo y determinismo actuales, y de la realidad de los conceptos de libertad y progreso, asentando que "la realidad de la libertad y del progreso humanos ha sido siempre proclamada por la teología católica", y que "la inducción racional nos lleva como de la mano hasta la intuición y el puro conocimiento de la unidad divina". Disertó, en la Academia de la Historia, recepciones de don José Godoy Alcántara (30 de enero de 1870) y de don Vicente Barrantes (14 de enero de 1872), acerca *De la mejor manera de escribir la Historia* y *Extremadura en el reinado de Isabel la Católica,* y en la Academia Española, recepción de don Manuel Silvela (25

de marzo de 1871), respecto *De la influencia ejercida en el idioma y en el teatro español por la escuela clásica que floreció desde mediados del postrer siglo.* Publicó *De la escarapela roja y las banderas y divisas usadas en España, Felipe IV y los regicidas ingleses, Los antiguos y modernos Vascongados: su origen y sosiego secular, y su situación e inquietudes actuales* (prólogo del libro *Los Vascongados,* de don Miguel Rodríguez Ferrer, en 1873), y prologó también las lecciones de don Arcadio Roda intituladas *Los oradores griegos* (1874). Nada comparable en la serie de las reseñadas producciones a los cuatro discursos del Ateneo. Con relación a su contenido, copia un biógrafo de Cánovas el comentario que voy a leeros del ilustre Zeferino González en su *Historia de la Filosofía:* "Moreno Nieto, hombre de grande erudición filosófica y no menor facilidad de palabra, ha defendido en ocasiones, con elocuente palabra y copia de doctrina, la causa del catolicismo y de la filosofía cristiana; pero no es raro encontrar en sus polémicas y escritos ideas y tendencias que se aproximan más al racionalismo que al catolicismo, siendo también muy frecuentes sus excursiones por el campo doctrinario. Aparte de esta falta de fijeza de ideas y de un sistema doctrinal, en su afición de discutir por líneas generales, suele perder de vista la precisión de la palabra y la exactitud de la idea. No sucede lo mismo con Cánovas del Castillo, cuyos escritos y peroraciones se distinguen por la precisión del lenguaje y la exactitud de las ideas. En medio y a pesar de sus graves preocupaciones políticas, este distinguido hombre de Estado ha contribuído no poco a extender y consolidar el movimiento filosófico-cristiano, no ya sólo por medio de sus

estudios y trabajos históricos, sino principalmente por razón de algunos de sus discursos pronunciados en el Ateneo, los cuales reflejan el talento profundo y la ciencia seria y comprensiva de su autor."

Volvamos los ojos, para despedirnos de ellas, a las Cortes Constituyentes republicanas. Declararon en la primera de sus sesiones que la república federal era la forma de gobierno de la Nación. Había que pensar en un Código político que la articulase. Propuso Castelar el nombramiento de una Comisión que la redactase y sometiese a la controversia de los diputados. Integraríanla doce de éstos, en representación de la mayoría y de la minoría parlamentarias, y trece en representación de las regiones, elegidos todos por las Cortes. Alguien propuso que fuesen dos los proyectos: constitucional el uno, de división territorial el otro, y dos las Comisiones, una para cada proyecto. Quedó, al fin, aprobada la propuesta de Castelar. Abogó un diputado por que Navarra tuviese un representante por sí sola en la Comisión, y opinó que aquella provincia formase Estado independiente. Eligieron las Cortes la siguiente Comisión constitucional: don José M.ª Orense, don Francisco Díaz Quintero, Castelar, Palanca, Soler y Pla, don Ramón Cala, Chao, Gil Berges, Pedregal, don Antonio Malo de Molina, don José Antonio Guerrero, don Rafael María de Labra, don Tomás Andrés, Maisonnave, don Benigno Rebullida, Río, don Juan Manuel Paz Novoa, don Rafael Cervera, Figueras, don Joaquín Martín de Olías, Moreno Rodríguez, don Rafael Manera, don Francisco Canalejas, don Ramón Castellano y don Manuel Gómez Marín. Retraídos de las Cortes los diputados de la oposición radical, la Comisión hubo de delibe-

rar sin ellos, y dió por dictamen un proyecto redactado por Castelar; la minoría presentó un voto particular, de tonos más avanzados, que retiró para no crear dificultades. El 11 de agosto pronunció el señor León y Castillo un turno en contra del dictamen, al que dejó herido de muerte y tendido en el hemiciclo: "aquí falta un hombre, y sobra la república", son las palabras con que acabase su impugnación el elocuente polemista. En el proyecto dividíase a España, como es sabido, en los Estados de Andalucía Alta, Andalucía Baja, Aragón, Asturias, Baleares, Canarias, Castilla la Vieja, Castilla la Nueva, Cataluña, Cuba, Extremadura, Galicia, Murcia, Navarra, Puerto Rico, Valencia y regiones Vascongadas, y, a medida de sus progresos, anunciaba que se elevarían a Estados por el Poder público los territorios de Filipinas, Fernando Póo, Annobón, Corisco y los establecimientos de Africa. Venturosamente, no se consumaron los propósitos, y ni siquiera pasaron de lo dicho los debates.

Disueltas las Cortes, el general Pavía, a diferencia de algún dictador que hemos conocido, llamó a otros que él para que gobernasen a España. A su llamamiento reuniéronse en el Congreso políticos de significaciones diversas, y solicitó de su patriotismo que acordasen un Ministerio nacional. Cánovas rechazó que todavía se hablase de Poder ejecutivo de la República, puesto que la república estaba ya definitivamente enterrada, y se negó a gobernar en nombre de otras ideas que las suyas. Formóse un Gobierno, bajo la presidencia del duque de la Torre, con Sagasta (Estado), Martos (Gracia y Justicia), Echegaray (Hacienda), Zavala (Guerra), Topete (Marina), don Eugenio García Ruiz (Go-

bernación), Mosquera (Fomento) y Balaguer (Ultramar). Duración: de 3 de enero a 13 de mayo de 1874. El duque de la Torre renunció a la presidencia del Ministerio, el 26 de febrero, y se reservó la del Poder ejecutivo, nombrando para aquélla al señor Zavala, marqués de Sierra-Bullones. Si queréis comparar los crepúsculos matutino y vespertino, comparad el Gobierno provisional de 1868 con este Gobierno provisional de 1874. Con el uno, amanecía un régimen, la revolución triunfante; con el otro, agonizaba un régimen, la revolución fracasada. Cánovas, entretanto, aprovechaba y aprovecharía, para sus designios restauradores, su tiempo, todo el tiempo de que dispusiera, dando de mano a sus ocupaciones literarias y no regateándose a sí propio la actividad y los sacrificios que su posición política le exigiese. Viajes a París, para cambiar impresiones con el príncipe Alfonso y con doña Isabel; conferencias, instrucciones, cartas, cuanto requiere, en suma, el ajetreo para una organización como la que él hacía, tropezando frecuentemente en las veleidades y resistencias con que doña Isabel parecía complacerse en dificultar la obra. Los sucesos se precipitaban, y el golpe de Estado del general Pavía, y la manera única de constituírse el Gobierno duque de la Torre-Zavala, eran pregón clarísimo de que acercábase la hora de sustituír para siempre las interinidades, ni republicanas ni monárquicas por entero, que ofrecían, por lo pronto y para después, las combinaciones posibles al amparo de la situación nominal establecida. Unionistas, moderados y revolucionarios arrepentidos nutrían ya las huestes partidarias de Alfonso XII, que dirigía Cánovas y que extendían en el país los hilos de la conspiración, cada vez

menos disimulada u oculta. Mi biografiado rehuía, seguro de que no era menester, la repetición de los actos de fuerza, método obligado en la historia nacional para el encumbramiento de los partidos, y fundadamente confiaba en que "por sí sola y por la fuerza de los acontecimientos", son palabras suyas, habría de lograrse la Restauración de la Dinastía en el Trono. Planearon en tal sentido un movimiento militar el ilustre Martínez Campos, recienllegado de la isla de Cuba, donde cosechó gloriosos laureles en la guerra separatista que ardía allí desde 1868, Villate, los hermanos Riquelme y los hermanos Dabán, y encomendaron a don Federico Sánchez Bedoya que lo comunicase a Cánovas, quien no recibió al emisario y comisionó al señor Romero Robledo para que se entrevistase con él, suscitándose entre los dos violentísima disputa, a que puso término Sánchez Bedoya anunciando que los generales comprometidos proclamarían rey al príncipe de Asturias antes de pasados tres meses. En precedente conversación de Cánovas y Martínez Campos, apreciaron de contraria manera el modo de procurar la victoria de la causa alfonsina, y el general, con augurio desacertado, aventuró esta frase: "Me parece, señor Cánovas, que usted y yo no nos entenderemos en el porvenir fácilmente."

El Gobierno del duque de la Torre adoptó medidas excepcionales para reprimir las alteraciones del orden público, disolvió las Cortes, prometió otras extraordinarias para cuando lo permitiese la pacificación del país, y dedicó sus ocios, presidido por Zavala, a descomponerse interiormente, en el balanceo de la república a la monarquía. Recrudecida en el Norte la guerra civil, el duque, como en 1872, toma el mando de nuestro ejér-

cito, después de la derrota del general Moriones en San Pedro Abanto. Duros combates en Somorrostro por algunos días, y rudísimos para la liberación de Bilbao, sitiado cerca de cuatro meses, hasta que, al fin, una operación trazada por Zavala y practicada por el general Concha, marqués del Duero, jefe del nuevo cuerpo de ejército que el duque organizó y le confió, obliga a los sitiadores a batirse en retirada y abandonar sus posiciones ventajosas. Regresa a Madrid el general Serrano. Plantéase la malcontenida crisis ministerial. Se intenta un Ministerio de conciliación; de conciliación, ¿para qué? Fracasa el intento. Un Gobierno de constitucionales, de monárquicos, ocupa el Poder, constituído en esta forma: Zavala, presidente y ministro de la Guerra; Ulloa, de Estado; Alonso Martínez, de Gracia y Justicia; Camacho, de Hacienda; Sagasta, de Gobernación; don Rafael Rodríguez Arias, de Marina; Alonso Colmenares, de Fomento, y Romero Ortiz, de Ultramar (13 de mayo-3 de septiembre). Muere en la acción de Monte-Muro (27 de junio) el marqués del Duero, y Zavala acude a tomar el mando. Durante su ausencia, Sagasta le sustituye en la dirección del Gobierno, y el general don Fernando Chacón, marqués de la Cénia, le sucede en el ministerio de la Guerra. Inclinábanse a la Restauración monárquica muchos de los constitucionales, y opinaban, con Cánovas, que ello no debería ser por una sublevación militar. Amigos del duque de la Torre idearon, a favor del mismo, mientras la hora de la Restauración viniese, o para impedir que otra solución, si la hubiera, fuese posible, una situación con permanencia de siete años. No hay que decir que los más de los propugnadores de esta situación dilatoria

separábanse no poco de lo que Cánovas defendía, y acercábanse demasiado a los peligros de una dictadura renovadora de incertidumbres y personales ambiciones. Zavala la desechó resueltamente. Sagasta dejó hacer, convencido de que no se consumaría el propósito, encargándose del Gobierno y modificándolo: con Alonso Colmenares, en Gracia y Justicia; don Francisco Serrano Bedoya, en Guerra; don Carlos Navarro y Rodrigo, en Fomento (3 de septiembre-31 de diciembre). Se ejercitó su autoridad en perseguir a los republicanos y en resistir a los conspiradores alfonsinos. Estéril empeño el último; porque la pendiente no era remediable, y por ella avanzaban, sin positiva lucha, los partidarios de don Alfonso XII. En 1.° de diciembre había suscrito don Alfonso, en Sandhurst, el célebre Manifiesto, redactado por Cánovas, que ha comentado recientemente el académico francés Mr. Charles Benoist, en sustancioso capítulo de su obra intitulada *Cánovas del Castillo,* y que, aun sabido de todos, no sería adecuado omitir en esta narración superficial y ligera de los preliminares de un régimen.

"...no sólo está hoy por tierra, dícese en aquel manifiesto, todo lo que en 1868 existía, sino cuanto se ha pretendido desde entonces crear. Si de hecho se halla abolida la Constitución de 1845, hállase también de hecho abolida la que en 1869 se formó sobre la base, inexistente ya, de la monarquía. Si una Cámara de senadores y diputados, sin ninguna forma legal constituída, decretó la república, bien pronto fueron disueltas las únicas Cortes convocadas con el deliberado intento de plantear aquel régimen por las bayonetas de la guarnición de Madrid.

"Todas las cuestiones políticas están así pendientes, y aun reservadas por parte de los actuales gobernantes a la libre decisión del porvenir. Afortunadamente, la monarquía hereditaria y constitucional posee en sus principios la necesaria flexibilidad y cuantas condiciones de acierto hacen falta para que todos los problemas que traiga consigo su restablecimiento sean resueltos de conformidad con los votos y la conveniencia de la Nación. No hay que esperar que decida yo nada de plano y arbitrariamente. Sin Cortes no resolvían los negocios arduos los príncipes españoles allá en los antiguos tiempos de la monarquía; y esta justísima regla de conducta no he de olvidarla yo en mi condición presente, y cuando todos los españoles están ya habituados a los procedimientos parlamentarios. Llegado el caso, fácil será que se entiendan y concierten sobre todas las cuestiones por resolver un príncipe leal y un pueblo libre.

"Nada deseo tanto como que nuestra Patria lo sea de verdad. A ello ha de contribuír poderosamente la dura lección de estos tiempos, que, si para nadie puede ser perdida, todavía menos podrá serlo para las honradas y laboriosas clases populares, víctimas de sofismas pérfidos o de absurdas ilusiones. Cuanto se está viendo enseña que las naciones más grandes y prósperas, donde el orden, la libertad y la justicia se adunan mejor, son aquellas que respetan más su propia historia. No impide esto, en verdad, que atentamente observen y sigan con seguros pasos la marcha progresiva de la civilización. ¡Quiera, pues, la Providencia Divina que algún día se inspire el pueblo español en tales ejemplos!

"Por mi parte, debo al infortunio el estar en contacto con los hombres y las cosas de la Europa moder-

na; y si en ella no alcanza España una posición digna de su historia, y de consuno independiente y simpática, culpa mía no será, ni ahora ni nunca.

"Sea lo que quiera mi suerte, no dejaré de ser buen español, ni, como todos mis antepasados, buen católico, ni, como hombre del siglo, verdaderamente liberal."

Las felicitaciones que dirigieron al príncipe de Asturias, con ocasión de su cumpleaños, algunas personalidades alfonsinas, sugirieron a Cánovas la oportunidad de una contestación que fuese a la vez un programa. El manifiesto de Sandhurst obedecía igualmente a la preocupación de que un levantamiento militar perjudicase o frustrase la empresa restauradora. Lo temía y lo repugnaba mi biografiado, y, por otros móviles, el Gobierno. "Arreciaban en tanto, refiere un historiador de la época, los trabajos de conspiración alfonsina, que obligaban al Ministerio, al ver la ineficacia de su circular de 2 de noviembre, a pasar el 26 otra, reservada, a los gobernadores civiles, en la que, después de exponer lo mal que correspondían a la tolerancia del Gobierno los partidos de oposición en momentos tan difíciles, añadía: "Si sus trabajos para destruír la obra de la revolución de 1868 se hubieran mantenido en el terreno que la Prensa y la discusión ofrecen en todos los países libres al explanamiento de las ideas, el Gobierno hubiera permanecido tranquilo espectador del deber y del ejercicio de los que consideraban sus derechos; pero, lejos de esta templanza, de esta calma, que no sólo el estado excepcional del país exigía, sino que ya había sido aconsejada por el Gobierno en repetidas y razonadas órdenes, una fracción del partido llamado alfonsino, olvidando los consejos de la razón, desoyendo el grito del

patriotismo ante el espectáculo de este país desangrado por la terrible lucha civil, anteponiendo su interés de bandería a todo sentimiento de abnegación y al bien público, apartándose de la noble conducta que aun individuos de su partido aconsejaban, no sólo continúa en su propósito de combatir al Ministerio, conducta que éste respetaría, sino que, cegado por la pasión, agita al país, perturba la política generosa y patriótica de un Gobierno que no impone soluciones y que sólo exige el aplazamiento de las cuestiones políticas hasta acabar con el común enemigo..." Para evitar este mal se disponía el destierro a otras provincias de los comités alfonsinos y de cuantos les ayudaran, y así se ejecutó; lo cual en nada imposibilitó los trabajos de conspiración, en la que se mostraban impacientes los moderados, con los que se concertó el señor Cánovas del Castillo y al que dieron grandes disgustos, que no merecía seguramente, indignándose con razón con quienes "después de haber defendido flojamente el trono de doña Isabel II, nada habían sabido ni podido hacer para levantar el de su augusto hijo". Cánovas había dicho a don Alfonso que *no entendía apelar a conspiraciones, ni las toleraba siquiera,* para restablecerlo en el Trono; pero no pensaban así otros, y particularmente los generales Valmaseda y Martínez Campos. No habiendo conseguido éste, en las veces que lo intentó, efectuar un pronunciamiento en el ejército para proclamar a don Alfonso, lo pretendió de nuevo en Tafalla, ante el cadáver del marqués del Duero, que no había consentido lo que consideraba entonces un atentado político. Superior a todos el señor Cánovas del Castillo, decía con profunda convicción a los que de insurrecciones le ha-

blaban: *para realizar el derecho no se necesita derramar sangre; basta con saber esperar*". Al pronunciamiento, sin obedecer la voluntad de Cánovas, íbase por Martínez Campos, quien el día 23 de diciembre, en casa de don Blas Villate, conde de Valmaseda, y contestando a palabras de la condesa, exclamó: "el domingo que viene se hablará aquí, no de lo que se va a hacer, sino de lo que se habrá hecho." Se ausentó de Madrid en la noche del 28, y el 29, en las afueras de Sagunto, y al frente de la brigada Dabán, proclamó rey de España a don Alfonso XII, telegrafiando la noticia a los señores jefe del Gobierno y ministro de la Guerra, "para que adoptasen como programa el manifiesto del Príncipe". Púsose a la cabeza del movimiento el general don Joaquín Jovellar, por que no se quebrantase la unidad del ejército del Centro, con ventaja para la insurrección carlista y en previsión de otros daños. A los dos días se adhirieron el capitán general y la guarnición de Madrid, el ejército del Norte y, a continuación, el de España entera. Don Fernando Primo de Rivera, capitán general de Madrid, en quien el Gobierno declinó sus atribuciones, fué en busca de Cánovas, detenido en el Gobierno civil, y le dijo que venía a recibir instrucciones del representante del Rey. El gobernador, don Juan Moreno Benítez, invitó a comer, en sus habitaciones oficiales, a Cánovas, a Fabié y al director de *La Epoca,* el inolvidable don Ignacio José Escobar, primer marqués de Valdeiglesias: "a los postres, escribe un publicista que he citado en mi conferencia, llegó Martos, comunicando a todos que el triunfo de la Restauración era un hecho consumado, pues Serrano, desde Miranda de Ebro, había telegrafiado reconociéndola. Cánovas del

Castillo entonces rompió a hablar y explicó lo que se proponía hacer, con tal elocuencia y acentos de sinceridad, que a todos emocionó; por vía de respuesta, Martos pronunció estas palabras: "Antonio, si realizas ese programa, serás el español más grande de la edad contemporánea." Y el día 31 insertó la *Gaceta* el primer decreto del llamado Ministerio Regencia:

"Proclamado por la Nación y el Ejército el Rey don Alfonso de Borbón y Borbón, ha llegado el caso de usar de los poderes que por Real decreto de 22 de agosto de 1873 se me confirieron.

"En su virtud, y en nombre de S. M. el Rey, vengo en decretar lo siguiente:

"El Ministerio-Regencia, que ha de gobernar el Reino hasta la llegada a Madrid del Rey don Alfonso, se compondrá, bajo mi presidencia, de las personas que siguen: ministro de Estado, don Alejandro de Castro, ministro que ha sido de Hacienda y Ultramar y embajador en Roma; ministro de Gracia y Justicia, don Francisco de Cárdenas, antiguo consejero de Estado; ministro de la Guerra, el teniente general don Joaquín Jovellar, general en jefe del ejército del Centro; ministro de Hacienda, don Pedro Salaverría, ministro que ha sido de Fomento y Hacienda; ministro de Marina, don Mariano Roca de Togores, marqués de Molíns, ministro que ha sido de Marina y Fomento, y director de la Academia Española; ministro de la Gobernación, don Francisco Romero y Robledo, ministro que ha sido de Fomento; ministro de Fomento, don Manuel de Orovio, marqués de Orovio, ministro que ha sido de Hacienda y Fomento; ministro de Ultramar,

don Adelardo López de Ayala, ministro que ha sido de Ultramar.

"Madrid, 31 de diciembre de 1874.—El presidente del Ministerio-Regencia, *Antonio Cánovas del Castillo.*"

Abarcar en mi conferencia la biografía de Cánovas durante 1875-1897, o sea desde la Restauración hasta su muerte, es desproporcionado empeño. No cabe él en la extensión, ya excesiva ahora, que haya de tener en su parte segunda este discurso mío. Dos años hace que publiqué o leí páginas sintéticas relativas a la actuación y al pensamiento político de Cánovas: un artículo inserto en *La Epoca* (8 de febrero de 1928), y unas cuartillas que escuchó, bondadosa para conmigo, la Academia de Jurisprudencia (20 de diciembre de 1928), en homenaje al eminente hombre público, al cumplirse el centenario de su nacimiento. Intitulábase el artículo *El hombre y la obra,* y versaban las cuartillas sobre *Cánovas y el Derecho público,* síntesis aquél y éstas que se adelantan a cuanto, si dispusiese aquí de tiempo, habría de deciros, imposible el análisis, que intenté, y realicé acaso, en el libro que premió y amparó esta Academia. Está en todo ello lo que no estará en el trabajo presente, quizá con reproche de los que opinen, como opino yo, menos interesante lo consignado que lo suprimido (1). Mas en la historia de los estadistas insignes, juntamente biografía e historia, merecen singular estudio los procesos o antecedentes de la obra que consuman al cabo. Van acentuando y concretando en ellos las trazas carac-

(1) Cuando esto dije me hallaba lejos de pensar que daría a mi conferencia la extensión que ahora tiene.

terísticas de su personalidad, y complementando y depurando, aleccionadas por la experiencia, las predilecciones normativas a que en cada momento su actividad responda. El pasado de Cánovas afluye a la Restauración de la Dinastía en términos de exuberancia lógica que en nadie como en él advertimos. Ninguna rectificación esencial, ninguna inconsecuencia, aun patriótica y explicable, estorba la natural corriente de los estímulos y los impulsos en el desenvolvimiento de su personalidad política. Sus estudios históricos, políticos, filosóficos y literarios, su relación con los partidos y los gobernantes, sus campañas de ateneísta y periodista, su actividad perseverante y múltiple, le destacan en el cuadro social de sus días con la doble significación de un pensamiento y una voluntad forjados para influír en los nacionales destinos. Adquiere en plena juventud las consagraciones de la admiración sólo reservadas a los hombres verdaderamente extraordinarios, y es académico y ministro, y primera figura en las Cortes, y no le borran los sucesos, ni le tuercen los quebrantos, ni le precipitan las impaciencias. En medio de las contradicciones que ha de impugnar o combatir, una convicción y una fe inalterables le guían y alientan. "Yo tengo un alma batalladora, ha dicho, y desde mis primeros años he tomado parte en todas las luchas, he discutido todas las teorías, han pasado por mi espíritu todas las ideas, todos los conflictos, todas las dudas que agitan a la sociedad contemporánea. ¿Qué queréis deducir de esto? En medio de todo, y con toda la franqueza que me es propia, quiero declarar una cosa que palpita en mis escritos y en todo cuanto digo, y es, que yo no puedo pensar en las cuestiones morales y políticas, que no puedo

detener un momento mi corazón en problemas tales, sin encontrarme frente a frente con la objetividad sublime de Dios, que con fuerza irresistible se me impone." A la distancia en que estamos de la Restauración borbónica, resulta sumamente hacedero el acertar *a posteriori* en la crítica de sus actos, y el atribuírles cuanta responsabilidad se quiera en relación con los infortunios de España. La común oposición de los censores al uso agrávase con el prejuicio de quienes, como hemos contemplado —pasivamente contemplado— en la cercana época de la dictadura militar, utilizan para sus fines la execración de lo que fué, que es siempre execración de sólido asiento, y arsenal inagotable de tópicos donde extraer las propicias esencias que nutran el alma sin alma de los egoísmos, de los odios y de las ambiciones. Sin discernimientos de justicia, ¿quién verá o apreciará acertadamente las grandes verdades con que ilumina el conocimiento histórico, preterido o desfigurado por quienes se rinden a la sugestión de que en sí mismos y por sí mismos comienza la modernidad salvadora? El ayer de un pueblo, cualquiera que haya sido, y ninguno enteramente malo por malo que fuere, ha de considerarse sin desfigurar ni preterir las circunstancias y los motivos, las realidades por entero que lo producen o circundan, las causas efectivamente históricas a que obedecen sus designios, sus contradicciones, sus virtudes y sus defectos; porque únicamente así se obtendrán las consecuencias debidas y las enseñanzas provechosas. Los propagadores de un nuevo régimen, nuevo en su sentir, como la dictadura consabida denominó al suyo, que no era nuevo ni régimen, suelen pecar de esas falsas apreciaciones en discursos de mitin y en artículos

de periódico, fabricándose ellos, para la ocasión en que triunfen y gobiernen, la repulsa condenatoria más sencilla y llana que contra ellos fulminarán sus enemigos y adversarios. Comprobarían entonces que el desprenderse del ayer histórico, supuesta la posibilidad, les aislaría de inspiraciones y consejos exclusivamente nacionales y absolutamente necesarios. Una revolución que de ese modo procediera, traería en sus entrañas el germen de su esterilidad para el bien y de su impotencia para impedir que otros gobernantes, mejor dotados y dispuestos, continuaran alguna vez la interrumpida Historia.

Don Alfonso XII salió de París el 6 de enero de 1875, y llegó a Barcelona el día 9, y a Valencia el 11, y a Madrid el 14. En Barcelona confirmó sus poderes al Ministerio, que el 13 de febrero cesó en sus extraordinarias funciones y comenzó las de Gabinete responsable. El 19 de enero sale don Alfonso para el Norte, y en Peralta (Navarra) dirige, redactadas por Cánovas, una alocución *A los habitantes de las provincias Vascongadas y Navarra,* y otra *A los soldados del ejército del Norte* (22 de enero). Un percance que pudo traer amargas consecuencias, con riesgo personal del joven y valeroso Rey, determinó enérgicas y bien pensadas medidas, con resultados satisfactorios. El día 28 de febrero de 1876 concluía la guerra civil. Redactó Ayala el manifiesto en que S. M. despidióse de aquel ejército, presente en él por segunda vez, elogiándole especialmente porque "fundada por vuestro heroísmo la unidad constitucional de España, hasta las más remotas generaciones llegarán el fruto y las bendiciones de vuestras victorias". Las cuestiones de Hacienda, la insu-

rrección carlista en la Península y la separatista en Cuba, y el problema de organización de elementos para ir prontamente a la convocatoria de Cortes, demandaron de Cánovas y su Gobierno las primeras atenciones, mostrándole los primeros deberes que llenar y cumplir. Una política de tolerancia convendría, mientras, para vencer obstáculos y dificultades, y Cánovas se apresuró a dar de ella ejemplo, invitando a los señores Montero Ríos y Ruiz Zorrilla a que desistiesen de ausentarse de España, seguros aquí de que ninguna arbitrariedad se cometería contra sus personas y haciendas. Zorrilla insistió en su preparado viaje, y el "hasta luego" con que se despidió de sus amigos convirtióse en prolongadísima expatriación, por muchos conceptos lamentable; Montero Ríos rectificó el propósito y permaneció en Madrid, y alcanzó después, con universal respeto, las posiciones y la influencia que nadie ignora.

Ideó Cánovas la reunión de ex senadores y ex diputados a Cortes monárquicos que se celebró en el Senado el 20 de mayo de 1875, con asistencia de 341 y la adhesión de 238 (unionistas, revolucionarios no pertenecientes al partido constitucional, constitucionales disidentes, moderados, indefinidos). Presidió el más antiguo de los ex presidentes de las Cámaras, don Luis Mayans, diputado por primera vez en la legislatura de 1837-39, y presidente del Congreso en las cuatro de 1848 a 51. Quedó elegida una Comisión de 39 vocales, a saber: señores marqués de Corvera, don Juan Martín Carramolino, Mayans, don Cirilo Amorós, Mon, Casanueva, marqués de Pidal, conde de Güendulain, Rodríguez Rubí, don Lorenzo Domínguez, Elduayen, don Manuel Aguirre de Tejada, marqués de la Torrecilla,

don Luis de la Torre, don Antonio Mena y Zorrilla, don Fernando Vida, Santa Cruz, Fernández de la Hoz, Aurioles, don Manuel Silvela, Groizard, don Feliciano Pérez Zamora, Bruil, don Germán Gamazo, Llorente, Alonso Martínez, marqués de Barzanallana, Candau, Martín de Herrera, Belda, don Fernando Calderón Collantes, don Saturnino Alvarez Bugallal, Escobar, conde de Toreno, don Estanislao Suárez Inclán, Rodríguez Vaamonde, Posada Herrera, Esteban Collantes y don Pedro González Marrón. Nombraron ellos la subcomisión, llamada de notables (Alonso Martínez, Barzanallana, Candau, Corvera, Martín de Herrera, Belda, Calderón Collantes, Bugallal, Toreno y Escobar), que elaborara unas bases de Constitución. El día 12 de julio empezaron en la Comisión de los treinta y nueve los debates relativos a las bases redactadas por la subcomisión, que dos días antes había sometido a consulta de Cánovas, indicando éste algunas correcciones en sentido liberal. Como era de esperar, dividiéronse los pareceres cuando se planteó el tema de la tolerancia religiosa, inaceptable para Mayans, Corvera, Carramolino, Amorós, Mon, Casanueva, Pidal y Güendulain, y aceptable, con algunas restricciones y garantías, para los señores Calderón Collantes y Toreno. Votaron en pro de la base que la establecía los señores Llorente, Elduayen, Barzanallana, Toreno, Belda, Rodríguez Rubí, Mena y Zorrilla, Vida, Bugallal, Calderón Collantes, Torrecilla, Escobar, Candau, Santa Cruz, Groizard, Bruil, Alonso Martínez, Silvela, Martín de Herrera, Gamazo, Pérez Zamora, Aurioles y Fernández de la Hoz. Suárez Inclán pidió el aplazamiento de la cuestión. Se abstuvieron Domínguez, Aguirre de Tejada y La To-

rre. Votaron en contra y dejaron de concurrir a las sesiones los ocho moderados que se opusieron a la aprobación de la base, y el 3 de agosto suscribieron y publicaron un manifiesto explicativo de su actitud. El día 26 de julio acabaron los treinta y nueve sus deliberaciones, tranquilas y plácidas, que no reanudaron hasta el 8 de enero de 1876, para aceptar y firmar un documento, encargado por Cánovas a los señores marqués de Barzanallana, Llorente y Alonso Martínez, escrito por el último y aprobado por la subcomisión el día 6, explicativo de las transacciones a que llegaron todos. Cánovas desarrolló en artículos las bases acordadas por las representaciones de las tres tendencias políticas que trabajaron en la Comisión y en la subcomisión. El proyecto de Constitución de 1876 es obra suya.

Se dió entre los ministros disparidad de criterios acerca de si las elecciones generales serían o no por sufragio universal. Cánovas, Jovellar, don Santiago Durán y Lira (ministro de Marina, sucesor del marqués de Molíns en el cargo), Salaverría, Romero Robledo y Ayala optaron por la afirmativa; Castro y Orovio opinaron en contra; Cárdenas ofreció una fórmula de avenencia, que no aceptaron sus compañeros. Cánovas dimitió irrevocablemente. Ha explicado esta decisión suya en notable carta al marqués de Molíns, nuestro embajador en París, el día 1.° de octubre de 1875, a los pocos días de solucionada la crisis. Exponía en ella: "desde el instante en que, llegados a la cumbre los que subimos juntos la cuesta, no podíamos juntos bajarla, mi dignidad, mi deber, me mandaban con evidencia no proseguir la jornada. "Yo no puedo romper con usted desde el Poder", le dije a Castro: "si los la-

zos que con usted me unen, hace dos años, están destinados a desatarse para siempre, que Dios no lo quiera, eso debe de suceder en nuestras casas, y vueltos ambos al punto de partida, al lugar en que nos reunimos para emprender esta feliz jornada." Suele ser lo más honrado lo más hábil, y este caso lo comprueba. Si yo hubiera permanecido en el Poder, rota en él la coalición o la conciliación de los días de oposición y combate, imposible habría sido persuadir a los antiguos moderados de Madrid, y de las provincias, de que yo no habría hecho con ellos lo que en España han solido hacer todos los partidos que se han concertado para una empresa común, después de alcanzada, es a saber: prevalerse el más fuerte, por virtud de las circunstancias, de estas circunstancias mismas, para despedir a su aliado y quedarse solo en el Poder. Hubieran visto en mí al unionista, que reconstituía a mi antiguo partido a costa del partido moderado, después de haberme aprovechado del leal apoyo de éste para llegar a vencer. Inútiles habrían sido todas mis protestas: tarde o nunca habría recobrado la perdida confianza; y la conciliación (¡qué digo la conciliación!), la fusión de todos los elementos liberales conservadores del país, absolutamente indispensable para dar un sólido cimiento a la reorganización política, combatido por blancos y rojos, con tanto encarnizamiento todavía, se habría hecho quizá imposible... En el ínterin, ¿no cree usted que la mayor enseñanza que necesita España es la de saber retirarse del Poder? ¿No cree usted que la causa más poderosa de todas nuestras desdichas pasadas ha sido el furor de nuestros hombres de alcanzar el Poder y conservarlo a cualquier precio? Siendo yo el primer jefe de Gobierno de don Al-

fonso, ¿no me tocaba restablecer el precedente, que Dios quiera que fructifique, de dejar el Poder cuando no se puede realizar el propio pensamiento, voluntaria y tranquilamente, quedándose al lado de sus amigos con toda lealtad, sin aborrecer a los antiguos compañeros disidentes, ni a los nuevos ministros, ni mucho menos tirar piedras contra el Monarca, contra los principios fundamentales y aun contra todo el mundo? Si Narváez y O'Donnell hubieran bajado más fácil y resignadamente del Poder, cuando bajaban, ¿no sería otra la suerte de nuestra pobre España, a pesar de todos los pesares?" Formó Gobierno el general Jovellar, en 12 de septiembre, con el conde de Casa Valencia (Estado), Calderón Collantes (Gracia y Justicia), Martín de Herrera (Fomento) y él, además, en el departamento de la Guerra, continuando en los otros ministerios Salaverría, Durán y Lira, Romero Robledo y Ayala. Luego renunció el ministro de Estado, y ocupó su vacante el de Gracia y Justicia, y la de éste el de Fomento, y fué todo en brevísimo plazo. Dictó el Gobierno loables disposiciones para evitar que se truncara la coalición por que Cánovas venía trabajando con tan satisfactorio éxito, y dió en 1.° de octubre un Real decreto que aceptaba para las elecciones los artículos 1.° y 2.° de la ley de 23 de junio de 1870, o sea el sufragio universal; Real decreto que acogieron con júbilo los constitucionales, adivinando en él perspectivas de liberalismo que les permitiesen, sin retractaciones ni apostasías, contribuír a una legalidad común. Por cierto que las indecisiones del señor Sagasta en definir su situación personal, oscilante al principio entre monarquía y república; monárquica sin adhesión explícita a don Alfonso XII, después; monár-

quica de don Alfonso XII, pero con el Código político de 1869, más tarde, produjo en su hueste importante disidencia, no conformes los que la integraban en una actitud que con igual derecho podrían recabar para sí los moderados históricos, los conservadores y los radicales, anulando cumplidamente el sistema constitucional y representativo. La escisión así surgida entre sus correligionarios indujo a Sagasta a celebrar una reunión pública y pronunciarles un discurso: "pretendemos ser hoy, dijo, el partido de gobierno más liberal dentro de la monarquía constitucional de don Alfonso XII... No tenemos necesidad de buscar fórmulas de avenencia, porque estamos perfectamente avenidos; y a pesar de las vicisitudes peligrosas y tentadoras que hemos atravesado, el partido constitucional se presenta hoy más fuerte, más unido, más compacto y mejor organizado que nunca... No tenemos que andar buscando Constituciones, porque ya la tenemos; tenemos la única Constitución que existe; tenemos la única legalidad vigente, en cuanto las necesidades irresistibles de la guerra lo consienten (era en noviembre de 1875); la única legalidad en que se fundan las disposiciones, los acuerdos y las sentencias de los Tribunales; por cuya razón de derecho, aun cuando esa Constitución no fuera buena, debería ser la que nosotros prefiriéramos. Nuestra Constitución es, pues, la Constitución de 1869." Añadió calurosa defensa de los derechos individuales: "¿Y cómo no, si las formas de Gobierno, si la división de los Poderes públicos, si la intervención del pueblo en la gobernación del Estado no tienen otro objeto que garantir y armonizar estos derechos, porque en esta armonía

está la armonía del orden y la libertad, que es la aspiración eterna de gobernantes y gobernados?"

Cumplida su misión por el Ministerio, y para que el señor Jovellar se pusiera al frente de nuestro reforzado ejército en el Norte, y Cánovas gobernase el país cuando se verificaran, ya próximas, las elecciones generales, dimitió el jefe del Gobierno; el Rey llamó nuevamente a Cánovas para que se hiciese cargo del Poder. El día 2 de diciembre organizóse, presidido por mi biografiado, el tercer Gabinete de la Restauración, sin otro cambio por lo pronto que el señor conde de Toreno en la cartera de Fomento. Nombrado Jovellar, el día 21, capitán general y general en jefe del ejército de operaciones de la isla de Cuba, le reemplazó en el departamento de Guerra el general don Francisco de Ceballos. El decreto de convocatoria de Cortes ordinarias es de 31 de diciembre. Las elecciones, verificadas como si rigiera la Constitución de 1869, son de 20 de enero de 1876. El 15 de febrero fué la apertura de las Cámaras. Presidió el Senado el señor marqués de Barzanallana, y el Congreso, elegido por unanimidad, el señor Posada Herrera. En el Congreso inició don Alejandro Pidal el debate sobre contestación al discurso de la Corona, atacando duramente a Cánovas porque, a su juicio, la política de éste "retardó primero, entorpeció después y esterilizó por último, en gran parte, la Restauración de la monarquía española". He de renunciar, lamentándolo, a leeros algunos párrafos de la brillante respuesta en que defendió Cánovas su política. Aconsejó a los que pensaban como su fogoso adversario: "Esperad, esperad, los que tenéis otras opiniones; esperad los que creéis que es posible aplicar a la política princi-

pios inflexibles, cosa que no ha creído jamás ningún hombre de Estado, ningún tratadista político; esperad los que no creéis o no sabéis que la política ha sido en todo tiempo obra de circunstancias, combinación de fuerzas en tales o cuales momentos de la Historia; esperad a que esa política vuestra haga algo semejante a lo que nosotros hemos hecho, y entonces, sólo entonces, tendréis derecho para acusar a nuestra política de ineficaz y funesta, y para calificar de hábil la vuestra. Lo que yo sé es que los semiconservadores mismos de que se ha hablado esta tarde en términos que justamente han llamado la atención del señor presidente; lo que yo sé es que los semiconservadores de Méjico, al cabo murieron con su emperador; pero yo mismo he conocido, y ha conocido todo el mundo en Europa, a los miserables que los empujaban a la reacción más desenfrenada, y que han vuelto luego ricos a las cortes europeas, burlándose del mismo príncipe a quien habían dejado sacrificar." Leído por Cánovas en la sesión de 27 de marzo el proyecto constitucional, designaron las secciones del Congreso, para la Comisión respectiva, a don Ricardo Alzugaray, Alonso Martínez, don José Fernández Jiménez, Candau, don Saturnino Alvarez Bugallal, don Francisco Silvela y don Víctor Cardenal. La presidió el señor Alonso Martínez, y el señor Silvela actuó de secretario. Concedió audiencias a los diputados que quisiesen formular observaciones antes de que ella emitiese dictamen. Lo emitió el día 3 de abril, redactado el preámbulo por el señor Alzugaray. Emitió dos dictámenes, mejor dicho: proponiendo en el uno que se aprobaran sin discusión los títulos referentes al Rey y sus ministros, a la sucesión a la Corona y a la menor edad

del Rey y la Regencia, por considerar que la monarquía constitucional española funcionaba legítimamente y en plenitud de sus esenciales atributos, y reproduciendo en el otro, con ligeras alteraciones, los otros títulos del proyecto. También el vehemente señor Pidal consume el primer turno en contra del primer dictamen y en pro de la Constitución de 1845, no derogable por las Cortes de 1869, sin el concurso del Rey, ni por el manifiesto de Sandhurst, sin el concurso de las Cortes. De la manera como trató a Cánovas suministra un contundente ejemplo el párrafo final del discurso: "Y yo, señores, en nombre de la lógica y de los intereses de mi querida Patria, prefiero hombres como Pi y Gambetta a hombres como Thiers y Cánovas; como prefiero el asesino que hunde su puñal homicida en el pecho de la víctima, al médico que se sienta a la cabecera del enfermo para impedir que convalezca." (Transcurridos ocho años, el señor Pidal se sentará a la cabecera del enfermo, ingresando en el partido conservador, acatando la jefatura de Cánovas y siendo con él ministro de la Corona.) Los dos turnos siguientes los agotaron el marqués de Sardoal y Castelar. Cánovas, en el discurso-resumen, examinó una por una las citas históricas y desvaneció los razonamientos que, fundados en ellas, adujo Sardoal en sus intencionadas impugnaciones, y dió cabal respuesta a los de mayor substancia doctrinal que nutrieron la intervención de Castelar en aquel palenque memorable. Sagasta habló brevemente, para explicar su voto, favorable al dictamen, que aprobó el Congreso, en la sesión de 8 de obril, por 279 contra cuatro. Discutióse el segundo dictamen en las de 19 de abril a 24 de mayo. Consumieron los turnos de la totalidad

los señores Ulloa, León y Castillo y Balaguer. De los artículos, el 11, el de la tolerancia religiosa, suscitó la principal controversia. Unas palabras de Pidal obligaron a Cánovas a reproducir otras suyas dichas en las Cortes de 1856, y a decir éstas, que impresionaron hondamente a los señores diputados:

"No se puede olvidar, señores, que no es hoy, sino desde hace ocho años, cuando se ha planteado la cuestión religiosa. Esos ocho años han creado intereses, y la cuestión no es ya libre, no es ya puramente teórica y de doctrina. Aquí se puede votar la tolerancia con una perfecta conciencia, porque ningún publicista católico puede sostener que se prescinda de los hechos para restablecer la intolerancia religiosa. No; y mucho menos cuando no se trata de hechos latentes, sino patentes a los ojos de todos: el hecho de que hace ocho años toda la legislación del país está basada, no en la tolerancia, sino en la absoluta libertad religiosa. ¿Queréis, acaso, una nueva revocación del edicto de Nantes? Si tenéis el valor de aconsejarla, proponedlo tal y como es. ¡Cuestión religiosa! Cuando el glorioso conquistador de Toledo pactaba la tolerancia para el culto de los árabes; cuando lo mismo ofrecían los gloriosos conquistadores de Granada, ¿se dijo, ni pensó por nadie, que esto fuera cuestión religiosa? ¿Hemos de adoptar hoy este criterio, oponiéndonos al concierto de las naciones europeas, cuando por nuestra posición en Europa y en América y en Asia necesitamos captarnos las simpatías del mundo entero? Se dice muy fácilmente que se puede vivir en desacuerdo con las demás naciones; pero los que eso dicen, acaso no se atreverían a vivir en una casa de vecindad sin el acuerdo de los demás vecinos. ¡Ah!

Los que no tenéis la experiencia de este banco no sabéis lo que es vivir sin el acuerdo de las demás naciones, no teniendo ejércitos, ni escuadras avasalladoras. Es cierto que no tenemos compromiso con ninguna nación determinada; pero tenemos el compromiso con el universo entero, porque esa es nuestra política desde antes de hacerse la Restauración, y todo el mundo sabe lo que debe esperar de nosotros."

El 12 de mayo, por 220 votos contra 83, aprobó el Congreso el artículo 11, cuya discusión había empezado en 26 de abril. Declaró Sagasta, aclarando propios conceptos, que el partido constitucional reformaría las leyes que no establecieran la libertad de cultos, y no se sometería a ningún Poder que desconociera en los que la aceptaban los necesarios títulos para gobernar. 276 contra 40 votos aprobaron definitivamente el proyecto de Constitución, que, remitido a la Alta Cámara, pasó a las secciones, previo un incidente relativo al modo de elegir, por las secciones o por el Senado, los individuos para la Comisión respectiva. Reuniéronse el 27 las secciones, y eligieron a don Florencio Rodríguez Vaamonde, conde de Bernar, don José María Bremón, don Alejandro Llorente, conde de Casa Valencia, don Cirilo Alvarez y don Manuel Silvela. Presidente de la Comisión, Vaamonde; secretario, Casa-Valencia. Presentó dos dictámenes, igual que la del Congreso, el día 30. Los debates sobre el primer dictamen empezaron el 2 de junio. Quedó aprobado por unanimidad, luego de haber hablado en contra el señor marqués de la Habana y formulado el señor De Blas una semideclaración y semiprotesta a nombre de los constitucionales. Los turnos de totalidad contra el segundo dictamen los

explanaron los señores Mazo, Concha Castañeda y De Blas. Pronunció Cánovas el discurso-resumen, en defensa de la obra del Gobierno y con la altura peculiar en este eximio parlamentario. Procedióse a la discusión de los artículos, y en la del 11, también la más extensa y detenida, recogió Cánovas apreciaciones de los obispos de Avila y Salamanca: "si hay, dijo, que dar a Dios lo que es de Dios; si la misión directa de los señores prelados es dárselo, tampoco el Gobierno puede dejar de dar al César lo que es del César, y mantener aquellos derechos del César que Dios mismo quiso que se le diesen." 113 contra 40 votos aprobaron en el Senado el artículo 11, sesión de 16 de junio, y 130 contra 11, en la del 22, aprobaron definitivamente el proyecto. La nueva Constitución española tiene, como sabéis, la fecha de su promulgación en 30 de junio de 1876, e implica el mayor triunfo a que pudiese aspirar Cánovas en tan complicados momentos. ¿Quién no destacará en este triunfo mismo dos notas diferenciales, dos virtudes excelsas: amplitud de criterio, espíritu de sacrificio? En tales bases fundamentó Cánovas el edificio entero de la Restauración. Victoria semejante exigió de él, desde los comienzos, la asistencia de energías que no desmintiesen las consagradas, fuera y dentro de las Cortes, en pro de la tolerancia religiosa, resistiendo a cualesquiera influjos, los de la convicción a veces, que desviasen los propósitos y abrieran el camino a los accesos partidistas o sectarios, dañosos para las instituciones y para el país, en los alcázares del Poder público. No las regateó para proclamar y sostener su concepto de la monarquía en España, hijo legítimo del de soberanía que hubo ya expuesto en disertaciones políticas y aca-

démicas, y patente en el primer dictamen de ambas Comisiones constitucionales al solicitar que aprobasen la Cámaras, sin discusión, los títulos VI, VII y VIII. Ni omitió desvelos para que se crearan en las Cortes núcleos representativos de opinión que, al cabo, compartiesen con él, amparadores y servidores de las normas constitucionales por todos aceptadas, sucesivas o alternas responsabilidades. Esta finalidad de concordia inspiró tantos de los discursos de Cánovas en aquella legislatura: los de 15 de marzo, en el Congreso, y 29 de marzo, en el Senado, entre los principales. Expresó en uno de ellos: "Tenemos ya el principio hereditario. No podréis negar que la representación de ese principio político estorbaba a las monarquías electivas, y no podéis negar que ese principio político, en el extranjero, con su sola presencia, impedía la formación de monarquías extrañas. Pues si ese principio estaba en toda su plenitud en el extranjero; si ese principio hereditario estaba allí perfecto, porque no era hereditario de hoy en adelante, que esas herencias son fáciles de formar, aunque no las confirme el tiempo; si ese principio hereditario no consistía en crearlo hoy para en adelante, sino en el que desciende de nuestra Historia; si ese principio hereditario, descendiente de nuestra Historia, que a ninguno nos humilla, porque ha sido la forma y hasta la familia bajo la cual han vivido nuestros padres..., era la representación más firme de la monarquía, ¿por qué os habéis de empeñar en debilitarle, poco o mucho? ¿En qué perjudica que este principio venga a encargarse, en la Nación, del establecimiento de las libertades públicas? ¿No sabéis que no es posible el ejercicio de la libertad donde no exista un Po-

der fuerte, que sirva de eje a los varios movimientos y evoluciones de las opiniones políticas? ¿No sabéis que la libertad está en todas partes en razón directa de la fuerza que tiene el Poder?" Y terminaba: "Dentro de esta teoría, queda la Nación con su derecho; queda la monarquía con su dignidad, porque ella es la herencia que la Nación no crea ahora; que la reconoce, prescindiendo de que en remotos tiempos históricos fuera creada por medios y procedimientos que no deben sujetarse hoy al debate, sin graves peligros; que no nos humilla, porque bajo ese mismo principio, y en la forma que está encarnado, han vivido nuestros padres. Y yo os pregunto: ¿no es mejor para la monarquía, no es mejor hasta para la libertad, la fórmula que os he traído?" Baste añadir que en este discurso contestó Cánovas a otro del señor Sagasta, y baste comentar que el señor Sagasta, encastillado aún en el constitucionalismo de 1869, se acogió en posteriores y no lejanos días a la avenencia que Cánovas le había ofrecido, y los dos gobernaron y dieron paz y prosperidad a España, que en general, consignémoslo distraídamente, hemos agradecido sin largueza excesiva.

Menciono, sin detenerme en ellos, los discursos de Cánovas en los debates sobre los fueros de las provincias Vascongadas, reforma de las leyes Municipal y Provincial y suspensión de garantías constitucionales. No menciono otras de sus intervenciones parlamentarias. La hermenéutica constitucional objetivóse en discrepancias que alejaron de la mayoría, de Cánovas he querido decir, a personalidades ilustres, con Alonso Martínez a su frente, formando un núcleo centralista que los constitucionales, los sagastinos, miraron desde

los primeros instantes con simpatía y benevolencia. No era meramente un desprendimiento de masas políticas, sino un alzamiento y un traspaso de fuerzas que encontrarían en la organización y consolidación futuras de los partidos la acomodación necesaria. Para el partido liberal, constitucionalista del Código de 1876 a la postre, serían las ventajas y los provechos de la evolución impuesta por la realidad, de par con el patriotismo en ocasiones, a los disidentes de Cánovas que habían colaborado en la nueva Constitución, para cuya defensa se fusionarían años después con los que habían sido y ya no eran constitucionales del Código de 1869. Pretextos, o motivos, o causas verdaderas y respetables, marcaron la oportunidad, a juicio de los disidentes, para combatir el supuesto reaccionarismo de Cánovas, mezclados en la contienda retórica los argumentos todos que hinchasen la acusación y el vituperio. Del liberalismo de Cánovas no dudaban ellos, ciertamente, que lo conocían de sobra, sin que lamentables actitudes del profesorado y del Gobierno, lamentables, lamentabilísimas, sin duda, torcieran ni rectificaran los fundamentales designios. Discutiendo con don Fernando Alvarez, declaró y repitió Cánovas en la propia legislatura: "Yo no defiendo, pues, hace mucho tiempo, yo no defenderé ya jamás la intolerancia religiosa. A la Iglesia no la protegeré manteniendo la penalidad para los nacionales que consigna aún en sus páginas el Código vigente. Señores: yo tuve la franqueza de decir en un día solemne, ante el Senado de mi país, y siendo ministro de la Reina (año de 1865), palabras que me han recordado después muchas veces, y de las cuales puedo enorgullecerme, considerándolas como una profecía; dije entonces

que en España había tres excepciones del universo, y que era preciso que todos tuviéramos mucha prudencia, no fuera que alguna de ellas la fuéramos a perder de repente, o de repente y de una manera fatal las perdiéramos todas. Estas tres excepciones eran la intolerancia religiosa, la esclavitud y la familia de los Borbones." Pocos hombres públicos, con los antecedentes políticos de Cánovas, y en 1876, traerían a cuenta esas tres excepciones señaladas por él, desde el banco ministerial, once años antes, y quizá ninguno entendiese ratificar los principios conservadores propugnando por la rectificación manifiesta que significaba para la Dinastía el reinado de don Alfonso XII. Intolerancia religiosa: le opuso Cánovas el artículo 11 de la Constitución. Esclavitud: le opuso Cánovas la ley de 13 de febrero de 1880. Familia de los Borbones: le opuso Cánovas el criterio de concordia liberal que permitió el turno de los partidos en el Poder y el arraigo de una legalidad que fué normalidad en el Gobierno, en las Cámaras y en el país. Los principios conservadores no se corrompieron, no se mixtificaron, mientras, elevada su condición: de patrimonio de un partido que prevaleciera en Palacio, a normas de constitucionalismo sobre las cuales no prevaleciese ni la Corona misma. Del celo porque el Poder Real se desenvolviese en el límite de sus atribuciones constitucionales, dió Cánovas escrupulosas pruebas en la Restauración y en la Regencia, siempre atento a las prerrogativas ministeriales y siempre atentísimo a la impersonalidad e imparcialidad en que ha de mantenerse el monarca.

Por decreto de 8 de febrero de 1877 y para ajustar su organización a la ley de igual fecha, disolvió el Go-

bierno la Alta Cámara y designó los senadores vitalicios, disgustando la disolución y los nombramientos a los constitucionales, que amenazaron, y lo practicaron en parte, retirarse de las Cortes. Reuniéronse éstas el 25 de abril; discutieron y aprobaron la contestación al Mensaje. En el Congreso censuró vivamente el señor Gamazo la política internacional del Ministerio. Un manifiesto de los moderados, que acataban la Constitución de 1876 y abogaban por la de 1845, y un discurso extraparlamentario de Sagasta, que originó interpretaciones distintas, atrajeron la atención de los comentadores políticos. El Rey, a su regreso de un viaje por provincias, notició a Cánovas el propósito de contraer matrimonio con su prima hermana la infanta doña María de las Mercedes, hija de los duques de Montpensier, a la cual conoció en Sevilla. Cánovas acogió el propósito, que el Consejo de Ministros supo oficialmente el 6 de diciembre. Reunidas las Cortes en legislatura extraordinaria, el 10 de enero de 1878, para tratar de la boda del Rey, la impugnaron, en el Congreso, el general Pavía y Alburquerque, autor del golpe de Estado que mató las Constituyentes republicanas, y el señor Moyano, que llamó a la infanta "hija de un asesino", inmoderado lenguaje en moderado tan intransigente. He aquí algo de la contestación de Cánovas: "De índole más grave es la cuestión que se refiere a si los reyes tienen derecho o no a la felicidad doméstica, porque esta es, concretamente, la tesis que el señor Moyano ha planteado aquí esta tarde, resolviéndola, por supuesto, como todos los señores diputados han tenido ocasión de ver, de una manera negativa. ¡Cómo! En los tiempos actuales, con nuestras costumbres, con nuestras ideas libe-

rales que han penetrado en todas partes, y hasta en las instituciones y costumbres de la familia; cuando la afección, cuando el amor es la ley común de esos actos solemnísimos de la vida, cosa que en otro tiempo no era, como sabe muy bien el señor Moyano, ¿se pretende hacer tan triste y desolada excepción como ha hecho del Rey el señor Moyano esta tarde? Porque tan duro ha sido en esto el señor Moyano, que no ha hecho más excepción que la del Rey; ni siquiera la del presidente del Consejo de Ministros: gran benevolencia y gran concesión para un tan formidable oposicionista como su señoría es. Y verdaderamente diré, antes de pasar adelante, que eso les faltaba a los presidentes de los Consejos de Ministros: ¡tener sobre todos los demás trabajos que nadie negará tiene su posición, el que el señor Moyano, por ensalzarlos, los igualara al Rey en una tan triste obligación como la de no poder enamorarse!" El aspecto constitucional de las bodas Reales; el parcialismo del señor Moyano contra el duque de Montpensier; las consecuencias de orden internacional que tendría el matrimonio proyectado; la presencia de los constitucionales en el Congreso y en el debate, son los temas que abordó Cánovas en su discurso. A los constitucionales dedicó, por último, estas exhortaciones: "No puedo yo, ciertamente, calcular cuáles serán sus ulteriores resoluciones; pero permítanme los señores que están enfrente, permítame como expansión la Cámara que, siquiera por las circunstancias solemnes en que pronuncio estas palabras, y antes de sentarme y de dar fin por parte del Gobierno a este debate, me felicite de verlos donde estaban; permítaseme que me regocije con la esperanza de que están ahí para disputarnos legítima y

constitucionalmente la posesión del Poder, para reconstituírse, para reorganizarse, para adquirir toda la fuerza que necesitan para desempeñar el Poder, para servir al Rey bajo la gloriosa monarquía constitucional, que desde este matrimonio en adelante me parece más segura que me ha parecido jamás, y eso que, por mil razones, soy de los que más fe tienen en España en el porvenir de nuestra joven monarquía constitucional."

Clausurada la legislatura extraordinaria el día 28, se convocó para el 15 de febrero la ordinaria siguiente, en la cual eligió el Congreso, para su presidencia, al señor López de Ayala. En el acostumbrado torneo de la discusión política inmediata a la apertura de las sesiones, Sagasta, que había logrado imponerse entre los suyos a los defensores de la abstención parlamentaria definitiva, no menos que a la inteligencia con los centralistas, explicó el porqué de su reintegración a los escaños rojos, desaparecidas las causas que justificaron la ausencia, y atendidas las mediaciones patrióticas del señor Posada Herrera. Unas frases del señor Albareda al ministro de la Gobernación, y otras de Cánovas, terciando en apoyo del ministro, derivaron, en otra sesión, a importantes intervenciones de Sagasta y Cánovas, los dos coincidentes en que "lo primero era la Patria, lo segundo la libertad, lo tercero la monarquía"; afirmación de mi biografiado que también consta en su discurso de 15 de marzo de 1876, a que me he referido, y que textualmente reproduzco: "He dicho que lo primero era para mí la Nación o la Patria; que lo segundo era el principio monárquico-constitucional; que lo tercero era la dinastía, y la dinastía hereditaria..." Resúmese en Monarquía, Constitución y Parla-

mento la doctrina política de Cánovas, y no era diferente, menos todavía inconciliable, la de su insigne contradictor, que en sus visitas a la cámara Real y en sus elocuentes discursos manifestábase adicto a la monarquía restaurada, y gradualmente, ordenadamente, íbase acercando a los umbrales de la Constitución recién implantada, para afirmar desde ellos el sentido liberal, lo más liberal posible, en que la interpretaría y aplicaría cuando S. M. el Rey pusiera la gobernación del país en sus manos. Cumplidamente, pues, servía el ex ministro de la *Gloriosa* sus obligaciones de fiscalizador implacable del Gabinete Cánovas, hostigado por sus amigos de segunda o tercera categoría, y hasta de algunos que figuraban en la primera, como el medio adecuado y hábil de evitar en las estimas de su proceder confusiones injustas entre la transacción y el renunciamiento. La paz de Cuba, comunicada por los generales Jovellar y Martínez Campos, y el fallecimiento de la joven reina de España, conmovieron, en breve espacio de horas, y bien diversamente, a la opinión pública nacional. El presidente del Congreso, señor Ayala, pronunció admirable necrología, página inmortal de la literatura parlamentaria, en memoria de doña María de las Mercedes. ¿Quién no la ha leído? ¿Quién ha olvidado sus conmovedoras palabras? Acercábase el término de las Cortes elegidas en 1876. Castelar y Cánovas discutieron la ley Electoral. Con Castelar y Sardoal discutió Cánovas sobre delitos de imprenta. En este punto de materia penal, se relacionan especialmente sus ideas entonces (25 de noviembre) con las que dejó expuestas en las sesiones del Congreso de 25 de abril de 1861 y 5 de junio de 1862 y en la del Senado de 3 de marzo de 1866.

La obra legislativa de las tres legislaturas (no cuenta la extraordinaria de 1878) en que se fraccionan las primeras Cortes de la Restauración, constituyentes de hecho, abarca todas o cuasi todas las cuestiones fundamentales, administrativas, financieras y políticas que plantearon a Cánovas y al Gobierno la realidad de su significación y la realidad de los momentos. Volvió de Cuba el general Martínez Campos, con los nuevos prestigios de su gestión militar y política durante la guerra, y volvieron a él su atención los que ya anhelaban un cambio de personas en el Ministerio. Conferenció el Rey con los generales Martínez Campos y Quesada. Pronta a cumplirse la vida legal de las Cortes, o del Congreso de los Diputados, con arreglo al artículo 39 de la Constitución de 1869, aconsejó Cánovas al Rey que encargase a Martínez Campos la formación de un Gobierno. El Rey multiplicó las consultas. Martínez Campos resistióse al mandato, creyendo que Cánovas, y no él, debiera ser quien lo aceptase. Se resignó, y el día 7 de marzo de 1879 presentó al Monarca esta lista de los ministros que, bajo su presidencia, ocuparon el Poder: Aurioles, Gracia y Justicia; don Francisco de Paula Pavía, Marina; Orovio, Hacienda; don Francisco Silvela, Gobernación; conde de Toreno, Fomento; y el 14 fueron nombrados: el marqués de Molíns, para la cartera de Estado, y don Salvador de Albacete, para la de Ultramar. Martínez Campos desempeñó, además, la de Guerra.

Martínez Campos era capitán general de Cataluña, y Jovellar lo era de la isla de Cuba, al ocurrir, en septiembre de 1876, el ataque de Victoria de las Tunas por las partidas que capitaneaba Vicente García, y que

en aquella Antilla y en toda España produjo deprimente impresión. Trajo ello como consecuencia la dimisión de Jovellar y el nombramiento de Martínez Campos para sustituírle en la dirección de las operaciones militares. Impuso éste la condición de que Jovellar continuase al frente de la capitanía general de la isla, y accedió Jovellar, no sin repugnancia, a los insistentes ruegos de Cánovas y del Rey. En noviembre llegó Martínez Campos a la Habana. "Desde los primeros pasos que Martínez Campos dió en la guerra, relata un testigo e historiador de su mando, se inició un cambio radical en los procedimientos que con el enemigo se habían seguido, y ya no moría allí más insurrecto que el que perdía la vida en el combate. A la guerra sin cuartel, sin respetar heridos ni prisioneros, había reemplazado una más humanitaria." En cuatro meses redújose la insurrección, sofocada en las Villas, al Oeste de la Trocha. El tacto político, el talento organizador y la energía en el despliegue de sus planes, valoraban las aptitudes que para su difícil cometido reunía en su insigne persona el señor Martínez Campos. Su característica principal se refleja en estas palabras de Máximo Gómez, poco antes de la Paz del Zanjón, que puso término a la guerra, dichas a un español leal: "Hemos hecho la guerra como salvajes hasta que llegó su general de usted. Las variaciones que él hizo en el procedimiento, soltando prisioneros y *dándoles dulces,* no se ofenda, más que el éxito de las armas, nos han conducido a este estado. Mañana se celebrará el plebiscito que ha de resolver de la paz o de la guerra; pero si fueran tan insensatos que votaran la guerra, no durará un mes, y los que queden serán macheteados por nuestras mis-

mas fuerzas, que, en su inmensa mayoría, se irán con Martínez Campos donde él las lleve." Con efecto; un plebiscito —"el pueblo y fuerza armada del departamento del Centro y agrupaciones parciales de los otros departamentos"— decidió, por parte y a propuesta de los mismos separatistas, en la noche de 9 a 10 de febrero de 1878, la fórmula de paz, consultada previamente en el campamento del Chorrillo, donde Martínez Campos, con los generales Prendergast y Cassola, se entrevistó, el día 7, con el titulado presidente de la república cubana y varios jefes insurrectos. "Los que suponen que allí se nombró siquiera el régimen autonómico, afirma el historiador-testigo que he indicado, no lo podrán jamás comprobar"; y lo reputa "completamente falso". Bien se comprende el alto valor en que se cotizaría por los enemigos de Cánovas, para heredarle en el Gobierno, el papel Martínez Campos, y las cábalas y pronósticos que en derredor de él se forjarían en los mentideros inevitables. Una vez más salieron a plaza los servilismos militaristas de que han reiterado pruebas los gremios políticos, los de tendencia progresista y los de tendencia moderada, en todo el curso de nuestro régimen constitucional, y de los cuales se vió siempre libre mi biografiado, por excepción honrosa y significada que reconoce unánime la apreciación de sus censores. Búscase con ahinco en los días pasados, cuya reproducción no desmiente la perpetuidad de los influjos, el acogimiento de Marte para la conquista del Poder, normal o revolucionaria, sin que, por fortuna, niegue el dios belicoso a los felices españoles los medios adecuados con que hayan de saciar su deseo, abundantes para cual-

quier evento los caudillos disponibles. Recordad, si no, lo que dijo el malogrado Bartrina:

"General es Serrano,
generales Pavía y Ros de Olano,
general es Zavala, y Moriones
es general también, y lo es Briones,
y, en fin, ¡caso fatal!,
¡hoy hasta el malestar es general!"

El Ministerio Martínez Campos disolvió las Cortes y convocó para 1.° de junio de 1879 las siguientes, señalando las fechas de 20 de abril y 3 de mayo para las elecciones. El presidente del Congreso, López de Ayala, saludó de este modo a los diputados por Cuba: "Bien venidos sean a intervenir con sus hermanos de la Península en todos los negocios de la monarquía los representantes de la Gran Antilla. La madre patria los recibe con los brazos abiertos, que hace ya largo tiempo que tenía acordado el derecho de que ahora se posesionan; consignado está en la Constitución; guerra fratricida impidió su ejercicio; la paz lo facilita, y pues han nacido con la paz, bien venidos sean a ayudarnos a consolidarla, a armonizar todos los intereses, a crear nuevos vínculos y a persuadir a todos que la sangre vertida no nos divide, porque toda ha brotado del mismo corazón, y antes nos une y estrecha con los lazos del común dolor que inspira." En la discusión del Mensaje, Cánovas actuó de protector del Gabinete y elogió la paz ajustada, convenientísima para los insurrectos más aún que para los españoles, en sentir de Martínez Campos, y punto de partida para reformas que señalaban la oportunidad de gloriosas iniciativas para el par-

tido conservador. Sin embargo, el proyecto de ley que acerca de la esclavitud leyó en el Senado el ministro de Ultramar no satisfizo a la mayoría de los conservadores, que integraban la mayoría del Parlamento, y la divergencia trascendió a los dictaminadores del proyecto, y penetró en el Consejo de Ministros, y Martínez Campos, desilusionado y vencido, llevó al Rey la dimisión total del Gobierno, salvada la tregua que exigía de los monárquicos la boda de S. M. con la archiduquesa de Austria doña María Cristina, el 29 de noviembre. Fracasadas las gestiones para que Posada Herrera organizase y presidiese un Ministerio, y ofrecido a Ayala el encargo, negóse éste, "porque yo no podría aconsejar a V. M., contestó al Rey, que ni por un momento prescindiera del jefe del partido liberal-conservador a que yo pertenezco. Jamás podrá ningún monarca divorciarse de su primer ministro. Víctor Manuel no pudo divorciarse de Cavour, ni Guillermo I podría prescindir de Bismark, ni V. M. de Cánovas. El talento de sus ministros es el talento de los reyes. Y la Restauración tiene su política y tiene su hombre irreemplazable e insustituíble"... Y Cánovas, contra su voluntad, hubo de acceder, y constituyó, el 9 de diciembre, bajo su presidencia, este Ministerio: Estado, conde de Toreno; Gracia y Justicia, Alvarez Bugallal; Hacienda, Orovio; Guerra, marqués de Fuentefiel; Marina, Durán y Lira; Gobernación, Romero Robledo; Fomento, don Fermín Lasala; Ultramar, marqués del Pazo de la Merced. Defraudados en sus ilusiones los que creían a Cánovas extramuros del Poder, se apercibieron a combatirle por cualesquiera procedimientos y pretextos. Al presentarse los nuevos ministros en el Senado y expli-

car Cánovas, según es costumbre, las dificultades que produjeran la pasada crisis, declaró que ellas derivaban "de la redacción de ciertas importantes medidas legislativas", y que, "comprendido en el número de los actos del anterior Ministerio el proyecto de ley de la abolición de la esclavitud, pendiente de la resolución de esta Cámara, el actual Gabinete lo hace suyo desde ahora, y lo sostendrá con tanta fuerza y con tanto afán como pudiera haberlo sostenido el Gobierno anterior". Anunció el señor Cuesta su propósito de pedir a Cánovas explicaciones que aclarasen las de su discurso, y Cánovas ofreció ponerse a su disposición así que hubiera cumplido el deber de presentarse en el Congreso a dar cuenta de la formación del Gabinete. En el Congreso reprodujo Cánovas las manifestaciones que acababa de expresar en el Senado. El señor Linares Rivas propuso que, con anterioridad a la interpelación anunciada por el señor Cuesta en la otra Cámara, discutiese el Congreso la solución de la crisis ministerial, en debate ya comenzado y todavía pendiente cuando fueron interrumpidas las deliberaciones de las Cortes, e insinuó que los ministros se repartiesen entre ambos Cuerpos colegisladores, para que el Gobierno interviniese a la par en las dos controversias. Acusó de decadencia a Cánovas, que le respondió: "el Gobierno, en un debate sobre su existencia, sobre su formación, sobre la crisis, no se puede dividir entre los dos Cuerpos. Puede dividirse en cualquiera otra cuestión posterior en que haya tomado ya acuerdo; pero sobre su propia existencia, que es lo que se va a discutir, no puede dividirse: el Gobierno debe presentarse a responder ante un Cuerpo Colegislador, y luego ante el otro, de su formación y de

su existencia." Linares Rivas insistió en lo de la decadencia de Cánovas, y calificó de absurdo algo de lo dicho por éste. Replicó Cánovas entonces: "Sobre decadencia, solamente diré que acaso su señoría no pase por ningún Gibbon a la posteridad; y si ciertamente el sujeto es más pequeño que la historia de la decadencia de Roma, también fuera muy fácil que fuese más pequeño el historiador. Respecto a absurdo, palabra muy del vocabulario de aquellos bancos, y que se debe emplear con cierta moderación, aunque no sea más que por no ponerse en contradicción con el sentido mismo de la palabra, conste que lo que encuentra absurdo el señor Linares Rivas es el que yo digo que aquí hay un partido que tiene principios, cuando su señoría, no sin sorpresa de muchos, afirma eso del suyo. Esa sorpresa desaparecerá en mí el día que en este debate, que vendrá pronto, su señoría me haga el honor de que los conozca, porque hasta ahora no tengo el honor de conocerlos; y, en todo caso, yo no llamo absurda la pretensión del señor Linares Rivas de que su partido tiene principios, aunque nadie los conozca." Concluye reiterando que el Gobierno se retira para ir a la Alta Cámara, "donde, tanto como aquí, se espera la discusión". Pide la palabra Linares Rivas. Y añade el *Diario de las Sesiones*: "El señor presidente del Consejo de Ministros abandona el banco azul, siguiéndole poco después los demás individuos del Gobierno.—Protestas y reclamaciones por parte de los señores diputados de las minorías.—Varios señores diputados pronuncian palabras que no se oyen, por la gran confusión que hay en el salón.—El señor presidente llama al orden repetidas veces, sin lograr hacerse oír.—Continúan las in-

terrupciones y las protestas durante largo rato.—El señor presidente agita continuamente la campanilla y continúa llamando al orden a los señores diputados, y, no pudiendo hacerse oír, se levanta y dice: *Orden del día para mañana...*"

Esto acaeció el 10 de diciembre, en la sesión apellidada "del sombrerazo", porque la manera de coger Cánovas su sombrero, al retirarse del banco azul para ir al Senado, se consideró ademán ofensivo para las minorías, las cuales, heridas en su dignidad, reuniéronse para tomar actitudes y aprobaron un manifiesto, que redactó el señor Romero Ortiz (día 17), y publicaron su decisión de no volver a las Cortes "hasta alcanzar un amplio desagravio". Ante el manifiesto de las minorías, con excepción de la moderada, recordaba el *Diario Español* que Romero Ortiz, ahora tan celoso de los fueros parlamentarios, cometió un día, en pleno Parlamento, la delicada acción de abofetear a un diputado, y *La Integridad de la Patria* recordó igualmente que, siendo ministros los señores Sagasta, Martos y Moret, dijo una vez en el Congreso el señor Sagasta al señor Orense: "Aunque el señor marqués de Albaida tiene cosas, como suele decirse, y de los mayores absurdos y de los disparates más grandes se dice siempre: "cosas del señor marqués de Albaida", las últimas palabras del discurso de su señoría no pueden permitirse en un Parlamento, a no ser tomadas como de un loco o de un faccioso; y si su señoría está loco, que lo encierren en Leganés, y si es faccioso, que no lo dejen salir." No hay duda que esta forma de tratar a un diputado implica especiales respetos para la tribuna parlamentaria. La coalición de la dignidad, que así denominaron a la

suya las minorías protestadoras, es uno de los episodios más interesantes que encontramos en la política nacional para conocer la significación que las ficciones han tenido en ella, con grave menoscabo de la sinceridad, de la verdad y de la seriedad en los procederes de los partidos. Se prolongó hasta el 27 de enero, en que una Comisión o Junta de dieciocho representantes de las minorías les ofrece una fórmula que les permite salir del retraimiento. Por unanimidad, por aclamación, la aceptan las minorías. Estimaron satisfactorias y suficientes las frases que pronunció Cánovas en el Congreso el día 26, contestando a Posada Herrera, ratificación de las que el día 12, contestando a don José Güell y Renté, pronunció en el Senado, que les merecieron muy diferente juicio. Prevaleció al fin la justicia, que consistió en el tácito reconocimiento del error cometido y en la expresa retractación de las determinaciones inmotivadas. Hubo que lamentar una víctima de los concentrados: el presidente del Congreso, el gran poeta, orador y patriota don Adelardo López de Ayala. Sus esfuerzos por dominar el tumulto y mantener el orden en la sesión del 10 de diciembre perjudicaron a su salud y le obligaron a guardar cama. Enfermo desde el día 12, falleció a las tres y media de la tarde del 30. El Congreso dedicó a su cadáver y a su memoria los máximos honores, y en la sesión primera celebrada después, hablaron en su elogio los señores Cisneros, Moreno Nieto (vicepresidente de la Cámara) y Cánovas. "Ayala ha muerto, y hoy mismo hace falta; que para una muerte como la suya, no había más voz que la suya capaz de dirigirnos la palabra." Son éstas del presi-

dente del Consejo de Ministros, a quien prestó Ayala tan leal, resuelta y valiosa colaboración.

Don Francisco de Borja Queipo de Llano, conde de Toreno, noveno de los de su nombre, ocupó la presidencia del Congreso, y nombróse para la cartera de Estado al marqués del Pazo de la Merced y para la de Ultramar a don Cayetano Sánchez Bustillo. No había cumplido aún el conde la edad de cuarenta años. La sesión en que lo eligiera la Cámara, registra un suceso trascendental: quedó aprobado en ella el proyecto de ley de abolición de la esclavitud. Presentes en las Cortes las minorías, desplegaron pronto sus hostilidades al Gabinete; y las pasiones, excitadas en torno de las reformas para Ultramar y de la crisis que separó del Poder a Martínez Campos, y el choque oratorio entre éste y Cánovas en las sesiones del Senado de 9 de marzo y 11 de junio, y el acercamiento de Martínez Campos a los constitucionales, que ingresó a la postre en sus filas; y la fusión de las minorías monárquico-liberales, acordes en la necesidad de que se practicara sinceramente el sistema representativo, en que el vigor y la popularidad indispensable a las monarquías constitucionales sólo podían alcanzarlas al frente del progreso de los pueblos, y en que el Gobierno Cánovas, que vivía de la savia de la monarquía, como la hiedra a costa del árbol, era contrario a la libertad, peligroso para la monarquía y perjudicial para la Patria; y la repercusión que en los debates del Congreso y del Senado tuvo semejante concierto de voluntades, beneficioso para la normalidad del sistema parlamentario, con el séquito inevitable de proposiciones de confianza y de censura al Ministerio, y con aproximación del señor Pidal a la ma-

yoría e invocaciones a la concordia de los elementos conservadores, y con intervención afortunadísima de Cánovas en las sesiones del Congreso de 15 y 16 de junio; y las amenazas semirrevolucionarias, o revolucionarias del todo, que oradores al parecer dotados de sentido gubernamental no excluían de su oposicionismo, y, por último, el complementario detalle de que S. M. el Rey, en Palacio, el día de su santo, felicitase a Sagasta y Alonso Martínez por sus recientes discursos en la Cámara popular, empujaron las cosas al punto de que Cánovas allanó a los liberales el camino de sucederle en el Poder, sometiendo a la autorización del Monarca un proyecto de ley de arreglo de la deuda pública, cuyo preámbulo vinculaba el acierto de la iniciativa a la continuación del Ministerio, y negándose don Alfonso a aceptar este inciso. Planteó Cánovas la cuestión de confianza. De sus servicios al país en aquella época de 1879-80 me permito resaltar las Conferencias de 19 de mayo-3 de julio, en Madrid, para el arreglo de ciertos asuntos que afectaban a las relaciones de España con Marruecos. Estuvieron representados Alemania, Austria, Estados Unidos de América, Francia, Inglaterra, Dinamarca, Italia, Países Bajos, Portugal, Suecia y Noruega, España y el sultán de Marruecos. Cánovas llevó la voz de España y presidió las Conferencias, propuesto para el caso por el representante alemán. Resultó de las deliberaciones el acuerdo de sostener el *statu quo* en el Imperio marroquí. El Convenio que articularon lo ratificó el Sultán el 29 de octubre del propio año de 1880.

He dicho que Cánovas, con todo y juzgarlo él prematuro, y para evitar que retrocediéramos a 1863, facili-

tó el acceso al Poder a los liberales, ya fusionados desde el mes de junio, bajo el directorio de los señores Martínez Campos, Posada Herrera, Alonso Martínez, Sagasta, Romero Ortiz y Vega de Armijo. Repetidamente afirmó que consideraría fracasada su política si no eran ellos sus sucesores. El Rey encargó a Sagasta la formación de Ministerio (8 de febrero de 1881), y Sagasta se dispuso a presidir el siguiente: Vega de Armijo, Estado; Alonso Martínez, Gracia y Justicia; Martínez Campos, Guerra; don Francisco de P. Pavía, Marina; Camacho, Hacienda; don Venancio González, Gobernación; don José Luis Albareda, Fomento; don Fernando de León y Castillo, Ultramar. Comenzaba, pues, el turno pacífico de liberales y conservadores, del cual abominan hoy los que tal vez prefieren el desconcierto de los bandos, o la arbitrariedad de la dictadura, que hemos padecido más tarde. Suspendidas las sesiones de las Cortes, por Real decreto del día 9. Disueltas el 25 de junio. Elecciones, para diputados, el 21 de agosto, y para senadores, el 2 de septiembre. Sesión regia de apertura, el 20 de septiembre. Siete meses y doce días sin Cortes, desde que se constituyó el Gabinete liberal. Hubo tres legislaturas. Presidió el Senado el señor marqués de la Habana, y el Congreso el señor Posada Herrera. En esta Cámara expone Martos la cuestión, bien inútil por cierto, de cuál haya de ser el reglamento por que se rija. Castelar, Ortiz de Zárate y Sagasta completan el incidente oratorio. Alonso Martínez y Camacho leen en los dos Cuerpos Colegisladores importantes proyectos de ley. Los diputados por Soria y Palma de Mallorca, respectivamente, don José Canalejas, el 14 de octubre de 1881, y don Antonio Maura, el 15 de junio de 1882,

pronuncian sus primeros discursos parlamentarios. Interviene Cánovas en el debate de contestación al discurso de la Corona (15 de noviembre de 1881), tratando pluralidad de temas: libertad del profesorado, reuniones públicas, Marruecos, libertad e independencia del Sumo Pontífice, etc., etc.; en el motivado por el proyecto de ratificación del Tratado de navegación y comercio entre España y Francia (20 y 22 de abril de 1882), y del cual es antecedente notable, por lo que se refiere a las ideas de proteccionismo económico que los dos propugnan, el que había pronunciado en los Campos Elíseos de Barcelona el día 19 de octubre de 1879, donde dijo que "jamás me he dejado seducir por las perspectivas utópicas del librecambio, concebidas por la escuela economista", y "que el fin de todos nuestros esfuerzos en lo político y en lo económico, dentro de las condiciones prácticas, dentro de lo posible, y teniendo en cuenta el ideal más o menos lejano a que tienden el comercio y la fraternidad universal de todas las naciones, mi principio, mi doctrina, mi base es la protección del trabajo nacional"; en tantos otros, sobre reforma constitucional, legalidad de los partidos, juramento de los diputados, atribuciones del Parlamento, consecuencia política del Gobierno en relación con el partido constitucional, izquierda dinástica, presentación de los proyectos de Presupuestos y de fuerzas de ejército, y más que no incluyo en esta desordenada enumeración. Sí mencionaré el discurso de Martos, en el Congreso, sesión de 16 de enero de 1884, poniéndose ya del todo al lado de la monarquía.

Un nuevo partido, el de izquierda dinástica, a cuyo directorio, presidido por el duque de la Torre, perte-

necen Balaguer, Becerra, Beránger, Fernández de Córdova, Ros de Olano, Gasset y Artime, Montero Ríos, Moret y Mosquera, se organiza para gobernar, dispuesto a ir, cuando pudiere, a la reforma de la Constitución, y guiado de los mejores deseos para liberalizar la monarquía. Savia democrática corre por sus venas. Se imputó a Cánovas preferencia, que nunca tuvo, por la agrupación izquierdista. Por lo contrario, él la consideró como un mal que debilitaba las cohesiones inexcusables para la normalización del régimen instaurado, y procuró que Sagasta buscase y encontrase el modo de que se uniesen al cabo, siempre bajo su dirección y jefatura, los liberales todos. Vió en los izquierdistas un núcleo merecedor de respeto, y peligroso para el fusionismo gobernante, si éste no se aprestaba con la debida diligencia a orillar el desbordamiento que los separaba y alejaba de él. Origen de preocupación, sin duda, para Sagasta mismo, desde que, en el Congreso, Linares Rivas, Balaguer, López Domínguez y Moret impugnaron resueltamente su política y le arrancaron declaraciones adversas al Jurado y al sufragio universal, y el duque de la Torre, en la Prensa, publicara sus intenciones de recabar para sí la jefatura del partido liberal y de darle como programa la Constitución de 1869. En las sesiones de 13 a 23 de diciembre de 1882 y de 9 a 12 de julio de 1883, mostráronse las discrepancias, que diputados ilustres pusieron de relieve para deducir la incompatibilidad de la democracia con la monarquía. Habló Cánovas, el 23 de diciembre y el 12 de julio, para determinar su actitud y la de su partido ante el de la izquierda dinástica, y para censurar a Sagasta por la dejación de sus deberes en la defensa de la monarquía,

olvidándose de primordiales mandatos. Y pues he aludido a las discrepancias de fusionistas e izquierdistas, no omitiré tampoco las que ocasionaron la dimisión del señor Albareda, ministro de Fomento, el 9 de enero de 1883, por disconformidad con la venta de montes del Estado que proponía, en uno de sus proyectos de ley, el señor Camacho, ministro de Hacienda. Fué costumbre en la solución de las crisis ministeriales, por el señor Sagasta, extenderlas lo más posible, y no reducirlas al causante o los causantes de ellas; y así, no vaciló en practicar entonces, para la reorganización del Gabinete, el amplio sistema, sustituyendo por don Vicente Romero Girón a Alonso Martínez, en Gracia y Justicia; por Rodríguez Arias a Pavía, en Marina; por don Pío Gullón a V. González, en Gobernación; por don Justo Pelayo Cuesta a Camacho, en Hacienda; por don Germán Gamazo a Albareda, en Fomento, y por don Gaspar Núñez de Arce a León y Castillo, en Ultramar. Graves conflictos afrontó y venció este Gabinete. Pronunciamientos militares: en Badajoz, el 3 al 4 de agosto; en Santo Domingo de la Calzada, el 7; en Seo de Urgel, el 10, turbaron la conciencia pública. El republicanismo hallaba en los cuarteles y las guarniciones, siquiera fracasasen los intentos, los apoyos insurreccionales característicos de la política nacional en cualesquiera tiempos, aun sin remontarnos a aquel de 1669, que acabó con el influjo del padre Nithard, y que Cánovas, en uno de sus libros, ha calificado de "el primer pronunciamiento militar de España". Complicó su vida el Gobierno aceptando una idea del marqués de la Vega de Armijo, escasamente genial y de resultados tan deplorables como presumibles, bien que imprevistos, sin embar-

go, por el propio marqués y sus compañeros. Luego de visitar S. M. el Rey algunas provincias (Valencia, Castellón, Tarragona, Barcelona, Zaragoza, Lérida, Logroño y Burgos, y después Coruña, León y Palencia), emprendió malaconsejado viaje a Alemania, para presenciar, invitado por el emperador, unas maniobras militares, siendo, al regresar, en París, víctima inocente de manifestaciones populacheras. La unanimidad de los vituperios aumentó los quebrantos y aceleró la caída de la situación Sagasta. Realizáronse las previsiones de Cánovas, expuestas en *Le Figaro* de París, en *El Día* de Madrid, y en un banquete con que se le obsequiara en Biarritz; previsiones que alcanzaron a la responsabilidad del Gobierno por autorizar la inconveniente visita del Rey a las cortes de Berlín y Viena, y por no reorganizarse con afiliados en la izquierda dinástica y la separación de los ministros centralistas. Martínez Campos, descentrado en un Gabinete liberal, ratificó el propósito de marcharse que de meses atrás tenía notificado a Sagasta. Desvaneciéronse los de conciliar a izquierdistas y fusionistas para que gobernasen juntos. Aspiraban los disidentes a gobernar ellos, presididos por Posada Herrera, y éste fracasaría en el empeño, sin los votos de las mayorías parlamentarias, o sin el decreto de disolución de las Cortes. Sagasta aconsejó al Rey que confiase el Poder a Posada Herrera, y prometió para éste las facilidades necesarias. El día 13 de octubre juraban sus cargos los nuevos consejeros. He aquí sus nombres y la distribución de carteras: Posada Herrera, presidente; Ruiz Gómez, Estado; don Aureliano Linares Rivas, Gracia y Justicia; don José Gallostra, Hacienda; don José López Domínguez, Guerra; don

Carlos Valcárcel, Marina; Moret, Gobernación; marqués de Sardoal, Fomento; don Estanislao Suárez Inclán, Ultramar.

En la tercera y última legislatura de aquellas Cortes presidió el Senado el general duque de la Torre, y el Congreso el señor Sagasta. Duró de 15 de diciembre de 1883 a 31 de marzo de 1884. Duración meramente legal, porque el día 19 de enero suspendiéronse las sesiones, que fueron veinte en el Congreso y nueve en el Senado, y con ellas pasaron a la Historia las Cortes y el Gobierno. No prosperaron los designios conciliatorios, intransigentes los izquierdistas en la afirmación de estos dos principios: sufragio universal, reforma de la Constitución. Sagasta, al posesionarse del alto sitial parlamentario, omitió uno y otro principio, y señaló, como principales ocupaciones de la Representación nacional "la reforma en la organización de nuestro ejército de mar y tierra..., el remedio a los males sociales..., la simplificación y mejoramiento de nuestra Administración y de nuestra Hacienda..., el fomento de nuestros intereses materiales"..., ya que "es lo cierto que cada período de la Historia de un pueblo ofrece sus peculiares exigencias y presenta sus peculiares necesidades, a cuya satisfacción deben acudir con más urgencia y con mayor empeño los Cuerpos Colegisladores", y no otras que las indicadas, menos interesantes y apremiantes "las cuestiones eminentemente políticas", solicitaban a la sazón las asiduidades de los legisladores. Equivalía a dejar para ulteriores legislaturas los problemas políticos que incluía en su programa el Gabinete. Unas palabras del señor Posada Herrera en la sección de que formaba parte como diputado, poco benévolas para

el programa mismo, trascendieron a las públicas deliberaciones; ni se logró avenencia entre los vocales de la Comisión del Congreso encargada de redactar la contestación al discurso de la Corona, y los señores Ruiz Capdepón y Cañamaque suscribieron un voto particular. Revisión constitucional y universalidad del sufragio imposibilitaban la coincidencia de fusionistas e izquierdistas, y en las próximas discusiones romperíase ostensiblemente la exterioridad artificiosa que relacionaba a los ministros con las Cortes. Inició el jefe del Gobierno la del Mensaje en la Cámara popular, frecuentemente interrumpido su discurso por diputados de la mayoría. ¿Lista de oradores? Los más destacados, como ahora se dice, por su personalidad: Gullón, Romero Robledo, Dabán, Portuondo, Cánovas, Becerra, Navarro Rodrigo, Castelar, Martos, Sagasta y los ministros López Domínguez, Gallostra, Ruiz Gómez, Moret, Linares Rivas. Sagasta, desde los escaños, se quejó de que "en las diversas conferencias que para realizar la conciliación tuve la honra de celebrar con su señoría (Posada Herrera), no me dijera que había adquirido con la izquierda el compromiso cerrado de ir al sufragio universal y a la revisión constitucional", al extremo de que estaba él en la inteligencia de que semejante revisión "había de ser obra de otras Cortes", y que del sufragio "no se hablaría ni trataría por el Gobierno hasta terminar la legislatura". Explicó por qué se oponía a la implantación de estas innovaciones: la segunda "es siempre peligrosa en todo país, pero lo es mucho más en el nuestro, tan movedizo, tan perturbado y tan impresionable"; la primera, "tal como la entiende la escuela democrática española, tal como la define la

Constitución de 1869, tal como se planteó en España en 1870, tal como la considera la escuela democrática, como ejercicio constante de la soberanía nacional inmanente y en perpetua práctica, es una organización armada contra los altos Poderes del Estado, es una amenaza constante a todo Poder, y es, por lo tanto, el enflaquecimiento y la degradación de la monarquía, que los monárquicos no podemos consentir", y "tal como la entiende la escuela democrática, sin ponderaciones, sin defensa, sin preparativos, sin grandes medios, es la preponderancia de lo que se llama el cuarto estado sobre los demás, es el dominio de la masa sobre la inteligencia, es la preponderancia de la brutalidad de los números". A nadie producirá extrañeza que Cánovas (sesiones de 9 y 17 de enero) se expresase en orden a los temas controvertidos, él conservador, Sagasta liberal y ex revolucionario, sin distanciarse grandemente de las opiniones conservadoras por éste aducidas. Eranlo, a no dudar, las del antiguo y elocuente progresista. "¡Qué diferencia, según Cánovas, entre las manifestaciones del partido constitucional al principio de la Restauración y las que con mucho gusto estamos oyendo en este debate! ¡Ojalá pudiéramos aplaudir, al mismo tiempo que esas manifestaciones, todo lo que el partido constitucional hizo durante su mando!" Razonó Cánovas la actitud del suyo para con el partido constitucional en 1875 y 1876, y para con la fracción izquierdista después. Expuso reiterado su concepto de la soberanía nacional, que "no es la voluntad de un número cualquiera de individuos, ni grandes, ni pequeños, ni unánimes", sino "la voluntad de la Nación, y que una nación no es una reunión de hombres fortuitamente reunidos y

aglomerados en cualquier parte". Rechazó e impugnó ideas de Castelar y de Martos, e insistió en las suyas de siempre, opuestas al sufragio universal. Preguntó a la mayoría: "¿Pretendéis ser vosotros en el porvenir, u os sentís a vosotros mismos en este momento tales como erais hace dos años, tales como habéis venido siendo respecto del país, respecto de la legislación y respecto del partido conservador; o quizá los acontecimientos, las desdichas que habéis experimentado en el Gobierno, o el contacto con la realidad, o el uso del Poder, han modificado vuestras opiniones de manera que el sentimiento conservador que, sin duda, yo estoy leyendo en vuestros corazones es de un carácter permanente y definitivo?" Y si esto fuera, "si vosotros hubierais de estar, después de esto y detrás de esto, mucho más cerca de la derecha y del partido conservador que de la izquierda, ¡ah!, en ese caso vosotros tendríais muchísimas más simpatías de mi parte que las que pueda tener la izquierda. Pero si persistís, sea por lo que sea, en ser lo que habéis sido, entonces, escandalizaos, prefiero a vosotros la izquierda. Sabed, pues, que si lo único entre lo que me dais a elegir es el espíritu de la Constitución del 69, que es el propio espíritu de la revolución de septiembre, y la pura letra, yo prefiero la letra, que al cabo es más estricta que el espíritu, que es indefinido y desconocido. Sabed que a mí no me asusta ningún texto de ley, y más si ese texto de ley ha sido interpretado, ha sido redactado por personas de intereses y opiniones opuestos; que a mí ese texto me espanta menos que esa vaga manifestación de ir con la Constitución del 76 a realizar la obra del 69... Sabed que si vosotros pensáis, antes o después de hacer elecciones,

y en la vida general de la Administración y de la política, que es más legítimo para vosotros hacer verdaderas coaliciones con el partido republicano...; si preferís eso a una inteligencia leal y generosa con el partido conservador, yo para eso prefiero también a vosotros la izquierda, que al cabo, y en este caso, es para nosotros un adversario leal..." Sometida a la Cámara la toma en consideración del voto particular, 221 diputados, contra 126, optaron afirmativamente y derrotaron al Gobierno. Negó el Rey a Posada Herrera el decreto de disolución de las Cortes, acatando la buena doctrina constitucional-parlamentaria. En suma, que el día 18 de enero, inmediato al de la derrota memorable, volvió Cánovas a formar Gabinete, con el marqués del Pazo de la Merced, en el departamento de Estado; don Francisco Silvela, en el de Gracia y Justicia; don Fernando Cos-Gayón, en el de Hacienda; el marqués de Miravalles, en el de Guerra; don Juan Antequera, en el de Marina; Romero Robledo, en el de Gobernación; don Alejandro Pidal, en el de Fomento; el conde de Tejada de Valdosera, en el de Ultramar.

Lo consabido: disolución de Cortes, convocatoria de Cortes. Elecciones: de diputados, 27 de abril; de senadores, 8 de mayo. Apertura: 20 de mayo. Reunión de las mayorías parlamentarias: 19 de mayo, el día anterior a la sesión inaugural de la legislatura. En aquélla, un discurso de Cánovas. "Nosotros, dice en él, constituímos el verdadero partido conservador, que no venimos aquí a satisfacer pasiones...; nosotros venimos aquí poseídos, como lo han de estar desde su punto de vista los verdaderos políticos, de que la política es el arte de aplicar en cada época de la Historia aquella

parte del ideal que las circunstancias hacen posible... Nosotros tenemos y tendremos de aquí en adelante una tolerancia grandísima, sin límites, para todos los que reconozcan la monarquía; no los consideraremos enemigos ni adversarios, cualesquiera que sean sus errores sociales y económicos, si ante todo defienden y sostienen que es preciso una España monárquica; pero al propio tiempo que todo lo admitimos a discusión, con tal que sea legítimo, al mismo tiempo que no pretendemos que la monarquía sea para nosotros, y sólo para nosotros, sino que queremos que pueda pertenecer en su desarrollo a todos los monárquicos, nosotros venimos, a la vez que esto, a no tener ningún género de consideraciones con los que ataquen a la monarquía." Acusaba la realidad los concertados ataques; y las intentonas, más o menos superficiales, o de resultados efímeros, que hubo de afrontar la situación Sagasta, y las tibiezas, debilidades o inadvertencias que creyó advertir Cánovas en lo tocante a monarquismo, o a defensa del constitucionalismo monárquico, o a la personal de S. M. el Rey, por el lado de los liberales, los fusionistas y los izquierdistas, y los rebrotes de perturbación que en el mes de abril, y coincidentes en el mismo día el desbarate y el fracaso de los sublevados en la Alta Navarra y en Santa Coloma de Farnés, afrontó por su parte el reciente Gobierno conservador, justifican el tono combativo, si existió por ventura, que notaran o imaginaran en los párrafos precedentes los lectores y glosadores contrarios a la situación Cánovas. Resistió éste las solicitudes de clemencia en pro de un comandante y un teniente graduado de capitán, condenados los dos a muerte. "El Ministerio que tengo la honra de

presidir, dijo, ha declarado respetuosamente a S. M. el Rey que no podría continuar gobernando el país si se estableciera el principio de que solamente los sargentos, cabos y soldados están sujetos al rigor de la ordenanza... Los deberes son mucho mayores para los jefes y oficiales que para las clases de tropa; y si es natural que con tanta insistencia reclamen para ellos un privilegio los que no dan importancia a la disciplina del ejército y al orden público, confieso que no me parece eso tan propio de las personas de orden, que tan fácilmente se alarman luego con cualquiera perturbación de la paz..." Que es respuesta análoga, o muy parecida, a la de cierto presidente de la república española, el señor Salmerón, en 30 de agosto de 1873, a los que le instaban que concediese amplísima amnistía a los insurrectos carlistas y cantonales: "Estimo que el arte de gobernar no es el arte de transigir y de permitir a todo el mundo que obre a su capricho, sino que creo que gobernar es someter a todo el pueblo al imperio de la ley. Si concederais la amnistía a esos rebeldes, que se han sublevado tonta y cobardemente para herir en el corazón a la República; si perdonaseis a esos hombres, expondríais la libertad a la ira del absolutismo, y haríais el vacío a nuestro alrededor."

En el Senado, discusión del Mensaje, los señores marqués de Novaliches y Moyano dedican a la inconsecuencia política del señor duque de la Torre acres comentarios, y el segundo a la de Cánovas, por su protección a los constitucionales y su animadversión a los moderados, y a Sagasta, por sus desaciertos como gobernante, enérgicas reconvenciones, que utiliza Cánovas para insistir en el sentido de conciliación que ve-

nía inspirando, desde el Ministerio-Regencia, su conducta en el Poder y en la oposición. En el Congreso pronuncia Cánovas, entre otros, los discursos siguientes: en 1884, 24 de junio y 9 de julio (legalidad de los partidos, izquierda dinástica, soberanía, inviolabilidad parlamentaria, etc.); en 1885, 19 de enero (política internacional del Gobierno), 30 de enero (derecho de insurrección, sucesos universitarios), 6 de febrero (unidad católica, relaciones con la Santa Sede), 26 de febrero (disciplina militar), 5 y 6 de marzo (protección y librecambio, *Modus vivendi* con Inglaterra), 11 de marzo (mensaje de los catalanes al Rey, actos del Monarca y responsabilidad ministerial), 23 de marzo (reclamaciones diplomáticas por atropello al gobernador de Alhucemas), 26 de marzo (negociaciones con la Santa Sede, pastorales de algunos obispos), 28 de marzo (sucesos de Río de Oro), 27 de abril (incidente acerca de coacciones sobre los funcionarios públicos para votar candidaturas ministeriales), 17 de junio (epidemia colérica en España), 22 de junio (propósitos del Rey de visitar en Murcia y Valencia a los epidemiados del cólera, y actitud del Gobierno), 24 de junio (juramento de los diputados), 8 de julio (sufragio universal). "Deshonradas antes de nacidas", llamó Sagasta a estas Cortes cuando las convocó el Gobierno. ¿Por qué esa apreciación calumniosa? Porque los fusionistas se forjaron la dulce ilusión de que el Rey devolvería sus poderes a Sagasta después de la votación de los 221 en el Congreso de los Diputados, prueba inconcusa de que las mayorías parlamentarias asistíanle con sus adhesiones; y cuando a la derrota del Ministerio Posada Herrera siguió el llamamiento de Cánovas para que formase Ga-

binete, los desilusionados pusieron el grito en el cielo. La perspectiva de unas elecciones generales y de una larga permanencia en la oposición tuvo para ellos similitudes de algo desesperante, y Sagasta, que conocía bien a sus correligionarios, alimentó sus espirituales estímulos, y no vaciló en apostrofar a las futuras Cortes en términos despectivos y ultrajadores. Nada, sin embargo, de abstención parlamentaria. De ellas no salieron con victoriosa fortuna los liberales en las dos ocasiones de 1877-78 y de 1879-80. Ni estábamos tampoco en las circunstancias de 1863, cuando el retraimiento de los progresistas. El caso era alentar en los amigos incondicionales de Madrid y provincias la confianza en el jefe y el entusiasmo por la idea. Los apóstrofes despectivos y ultrajadores, encendiendo los ánimos, respondían a tamaña función liberal y patriótica.

Sucesos universitarios de la Santa Isabel. Los denomina así, en subtítulo de *La libertad de la Cátedra,* el señor Morayta, causante involuntario de la anormalidad en que ellos se produjeran. Remóntase él a los influjos de clericalismo que motivaron las disposiciones restrictivas de las libertades públicas con que la Restauración "se ofreciera en ocasiones como una reacción desapoderada". Reales decretos de 9 y 15 de enero y de 9 y 26 de febrero de 1875, sírvenle para adoctrinar su crítica, que avalora con el triste recuerdo de lo acaecido inmediatamente después: protesta de catedráticos, dimisión del rector de la Universidad Central, renuncias, separaciones; hasta que el señor Albareda, ministro de Fomento en el primer Gabinete liberal de la Restauración, deroga los preceptos que suscitaron la protesta, y vuelven a sus cátedras los profesores que la sus-

cribieron o compartieron. Es de 3 de marzo de 1881 la circular derogatoria de la de 26 de febrero de 1875. El ultramontanismo, el clericalismo, hallábase principalmente representado por el señor Pidal en el Gobierno Cánovas de 1884. Pidal, el furibundo impugnador del liberalismo; el polemista lauto que conmovió a sus públicos oyentes con invectivas ardorosas contra la política de transigencia que encarnó siempre Cánovas, y que, no obstante, requirió en sonado discurso (12 de julio de 1880) a los moderados, a los adeptos de la Unión católica y "a las honradas masas carlistas", para que se agrupasen al amparo de la legalidad, o sea alrededor de Cánovas, y salvasen la religión y la monarquía; Pidal matizaba de reaccionarismo al Ministerio conservador, y deparábase, para los que discurrían por todas las aceras de enfrente, la oportunidad de apercibir sus armas en defensa de los sacrosantos principios que traería a mal traer la intolerancia del señor Pidal, ministro de Fomento. Don Miguel Morayta no aceptó otras veces el cometido de inaugurar el curso universitario. En 1879, porque gobernaban los conservadores; razón de peso para la negativa. En 1883 gobernaban los liberales, y el señor Morayta, porque vivíamos en ambiente más comprensivo, optó por la afirmativa; pero la endemoniada fatalidad dispuso que tras los liberales vinieran los conservadores, y ya Morayta no pudo eludir el compromiso. Redactó el pertinente discurso, que sometió humildemente al juicio autorizado del señor Pisa Pajares, rector de la Universidad Central, en los primeros días de septiembre de 1884. Cánovas era presidente del Consejo de Ministros; Pidal era ministro de Fomento. ¡Cuánta fatalidad para el se-

ñor Morayta! Aun cuando ejercían el Poder los conservadores desde enero de 1884, redactó él el discurso. ¿Habría dispuesto de las horas bastantes para redactarlo, otro profesor, en los nueve meses que mediaran desde la caída del Gabinete Posada Herrera, si Morayta, por cualquier motivo, hubiera de ser reemplazado en la literaria o científica obligación académica? Indudablemente. Pero Morayta, presa de la fatalidad, escribió el discurso: "un estudio de la antigua civilización egipcia." Trabajos tales resultan incompatibles con los Gobiernos conservadores; reconozcámoslo sin ironía ni sectarismo alguno. Morayta habló allí del "pretendido diluvio universal" y del "hoy indisculpable error de que la Biblia asienta una cronología aplicable a la Historia universal", y rechazó a la Biblia "como fuente de hechos realmente históricos", y asignó prelacía histórica al pueblo egipcio y no al hebreo, y proclamó la libertad de la ciencia y de la cátedra. Presidió el señor Pidal la apertura del curso de 1884-85 en la Universidad de Madrid. Leyó Morayta lo que llevaba preparado. Pidal dijo a continuación brillantes conceptos. No cayó en la red que se le tendía. Oíd, si no, al propio Morayta: "Hizo un elogio del profesorado. Tan saturadas de espíritu liberal resultaron las palabras con que fijó la misión de la Universidad y los deberes y derechos de los catedráticos, que, para saludarlas con mi aplauso, me puse en pie, a fin de hacerme notar. Los estudiantes me imitaron, y juntos tributamos al ministro una prolongada ovación." La Prensa comentó los dos discursos: el de Morayta y el de Pidal. Derechas e izquierdas, bandos en que se fraccionan dondequiera y cuandoquiera los españoles, sin mayor al-

cance de visualidad ni de entendimiento que les permita abarcar las cosas en sí mismas y por sí mismas, con independencia de prejuicios sentimentales o de normas cerradas e inconmovibles, se personaron en el palenque, acomodaron sus tiendas y esgrimieron su cerrilismo. El obispo de Avila y el gobernador eclesiástico del arzobispado de Toledo, condenaron las proposiciones heréticas y los errores de Morayta en su discurso. Los estudiantes se agruparon también en derechas e izquierdas: o con los obispos, o con Morayta. Manifestaciones en la Universidad, en la calle, frente a los domicilios de Castelar, de Morayta; detenciones de estudiantes; intervención de la Policía, con desmanes que agravaron el conflicto, dentro y fuera de la Universidad, y que alcanzaron a ilustres profesores; destitución del señor Pisa Pajares, y su sustitución en el rectorado por el señor Creus, catedrático de Medicina; protesta "contra el ultraje de la Universidad", que redactaron don Augusto Comas y don Gumersindo de Azcárate, maestros insignes de la Facultad de Derecho, y suscribieron muchos profesores sin distinción de procedencia política, y, en fin, reunión de catedráticos y estudiantes en el paraninfo de la Universidad, donde don Manuel María José de Galdo, don Segismundo Moret y el señor Comas, en nombre de los primeros, recabaron y obtuvieron la confianza de los segundos para "exigir una reparación completa a las ofensas inferidas", quedando el pleito en tan doctas y excelsas manos. Los alumnos retornaron a sus clases. Incidencias posteriores estuvieron a punto de echarlo a perder todo; mas no ocurrió así, y la disciplina restablecióse ya cumplidamente. En la Alta Cámara, el senador don Claudio Moyano

pretendió que sus compañeros los representantes de las Universidades se reunieran en una de las secciones para deliberar y acordar sobre el planteamiento de una interpelación relativa a las deplorables jornadas; se opuso el presidente del Senado, señor conde de Puñonrostro; una proposición aprobando la conducta de éste abrió los cauces de la controversia deseada. Comas, Moyano, Alau, Cervera, Merelo, Calvo Martín, Coronado, Gutiérrez, Magaz, Silvela (don Manuel, hermano del ministro de Gracia y Justicia, y disidente del Gobierno), Mena y Zorrilla, Calleja, Maluquer, Fabié, Concha Castañeda, trataron de la cuestión en sus diferentes aspectos, y Pidal, Cánovas ("en cuanto a la libertad de la cátedra, recordó su campaña de 1875, y acabó declarando *que la prudencia del Gobierno le obligaba a ser más liberal y más tolerante que entonces*"), Romero Robledo y Silvela (don Francisco) contestaron desde el banco azul a los impugnadores del Gobierno y ampararon, quizá no convencidos igualmente los cuatro, el proceder del gobernador civil de Madrid, don Raimundo Fernández Villaverde, y de las autoridades y agentes a sus órdenes. Tampoco el Congreso esquivó su lote en la contienda. El diputado ministerial y catedrático señor Silvela (don Luis, hermano de don Manuel y don Francisco) interpeló al Gobierno; el señor Fernández Villaverde habló para alusiones; León y Castillo y Moret consumieron turnos; Pidal, Romero Robledo y Cánovas (resumen de la discusión) contestaron, como en la otra Cámara, a los eminentes censores. Y a seguida, una proposición incidental para que el Congreso declare "que el orden público consiste en el cumplimiento estricto de las leyes"; son sus autores

Sardoal, Sagasta, López Domínguez, Castelar, Labra, Martos y Vega de Armijo. Y a seguida, una proposición de no ha lugar a deliberar, cuyo firmante es el señor Bosch y Fustegueras. Nueva polémica. Discursos de Muro, Canalejas, Albareda, Cárdenas, Hinojosa, Laiglesia, Gullón, Montero Ríos, V. González, Sánchez Bedoya, Conde y Luque, Linares Rivas, Arrazola, Menéndez Pelayo, Alonso Martínez, López Domínguez, Sagasta, Castelar, y de Cánovas y los ministros de la Gobernación, Gracia y Justicia, Fomento y Guerra. Aprueban los diputados la proposición de no ha lugar. Y los ecos de los disturbios y colisiones en los días 19, 20 y 21 de noviembre de 1884, y de las pastorales de los obispos y arzobispos que secundaron al obispo de Avila, y de los procesos del coronel de Seguridad señor Oliver y de algunos estudiantes, y de los castigos decretados por los consejos de disciplina, y de los sobreseimientos y absoluciones, esfumáronse poco a poco, y renació la paz en los espíritus, apenados repetidamente en lo futuro por nuevas causas de inquietud en la convivencia de escolares y catedráticos, y de unos y otros con los Gobiernos.

La cuestión de las Carolinas. Nuestro porvenir en Africa y nuestro porvenir en América nos han sensibilizado escasamente a los españoles, y menos aún nuestro porvenir en la Micronesia. Muchos vivían ignorando que las islas Carolinas, descubiertas en el siglo XVI por españoles, y objeto de exploración sucesiva por españoles, ingleses, franceses, rusos y alemanes, hasta el propio siglo XIX, eran, en desuso por nuestra parte, un territorio colonial perteneciente a España. Apenas si hicimos en las lejanas islas cosa ninguna que confir-

mase nuestro poder, o que dejara sentir nuestro influjo. Entretanto, algunas misiones de Inglaterra y Estados Unidos, y tal cual depósito de carbón de Alemania, tomábanse por demostración de nuestros abandonos, que acompañábamos de muy silenciosas y eficaces indolencias. Quiso el Gabinete Cánovas crear y establecer allí un Gobierno mixto de civil y militar: redactó y publicó el necesario Real decreto; nombró gobernador de la isla de Yap a don Enrique Capriles, brillante marino que, avanzado el mes de julio de 1885, salió de Manila en el vapor de este nombre, seguido del denominado *San Quintín,* buques de guerra mandados por un capitán de fragata, y llegó a Yap, para posesionarse de su cargo y proclamar solemnemente la soberanía de España en todo el archipiélago, cuasi al propio tiempo que el cañonero alemán *Iltis* arribaba a las mismas costas, y su jefe intentaba posesionarse de las islas por mandato y en representación del Imperio. Era en el mes de agosto. No relataré los incidentes del conflicto. Me esfuerzo, como veis, por abreviar mi conferencia, y, si no lo consigo, cúlpese a las condiciones de mi trabajo, intenso y extenso a la vez. De Yap a Manila, de Manila a España, circularon y sorprendieron las noticias de lo acaecido. Se vislumbró en Europa la amenaza de una guerra internacional. Se soliviantó en Madrid el patriotismo de muchedumbres callejeras. Colaboraron en el alboroto políticos liberales. Los ex ministros de este partido se congregaron en el domicilio del señor Sagasta, y decidieron que, si Alemania persistía en su actitud cuando ellos gobernasen, ellos declararían la guerra a Alemania. Tres capitanes generales estuvieron en la reunión: el marqués de la Haba-

na, Jovellar y Martínez Campos. La idea belicosa surgió en el entendimiento del señor marqués de la Vega de Armijo. No faltó en la vía pública el griterío comprometedor, ni la oratoria baratera, ni el atropello del escudo alemán; nada faltó en las columnas de los periódicos antiministeriales que no contribuyese a aumentar las dificultades. Cruzáronse notas diplomáticas entre el príncipe de Bismarck y Cánovas. Cruzáronse del uno al otro explicaciones que permitían concebir esperanzas de cercano arreglo. Cánovas y Bismarck aceptaron y propusieron la mediación del Papa en el asunto. La bandera española ondeaba libremente en Yap desde los primeros días de septiembre. El arbitraje resuelto por León XIII reconocía la prioridad de España sobre las islas comprendidas hasta el grado 164 de longitud E., y asignaba a Alemania las Marshall y una estación naval en una de las Carolinas. Pasado el percance, tan satisfactoriamente para nuestro país, resaltaron con evidencia, que importa precisar, la incomprensión o ligereza de los adversarios del Ministerio Cánovas y la serenidad y acierto del inolvidable estadista. Años después, en el Congreso de los Diputados, sesión de 31 de enero de 1888, uno de los ministros, el señor Alonso Martínez, aludió a la conducta de Cánovas respecto de la cuestión de las Carolinas, y Cánovas dijo lo siguiente:

"Desde que recibió el día 4 (de septiembre) la noticia de lo que había acontecido en Yap, aquel Gobierno, sin consultar a las muchedumbres, que su deber no era consultarlas; aquel Gobierno, guardando los respetos que tiene que guardar todo Gobierno formal, envió una protesta al Gobierno de Alemania, en tales y tan

enérgicos términos como España no la ha dirigido a una gran Potencia, ni aun quizá a Potencia ninguna, desde hace un siglo... Si yo leyera, y si es preciso leeré, el telegrama enviado por el Gobierno español a nuestro representante en Berlín, el día 4 ó el día 5, se enteraría el señor ministro de Gracia y Justicia de que no sólo había entonces Gobierno en España, sino mucho Gobierno, y de que todo lo que puede apetecer la nación española es tener un Gobierno semejante siempre que en iguales condiciones se encuentre...

"...es conveniente que declare para conocimiento de todo el mundo, para que lo recoja quien debe recogerlo, y para que quede consignado en la Historia, cuál era el pensamiento de aquel Gobierno en aquella cuestión; pensamiento que estaba tan lejos de la temeridad como de la flaqueza. No; no hubiera emprendido el Gobierno de S. M. entonces, por una cuestión como aquélla, una agresión, ni una guerra, ni se hubiera empeñado en una lucha desigual, atrayendo sobre sí la responsabilidad que contraen ante la Historia los hombres políticos que en todos tiempos, y señaladamente en los contemporáneos, han emprendido guerras de esa especie sin la suficiente preparación. El Gobierno de S. M. tenía acordado, y aconsejó a S. M. el Rey don Alfonso XII, para el caso de que no fueran satisfechas nuestras legítimas exigencias de honor, una simple ruptura de relaciones diplomáticas.

"Esa ruptura de relaciones diplomáticas habría dado lugar a nuevas negociaciones, a seguir pidiendo las satisfacciones indispensables; habría dado tiempo también para todo, incluso para prepararse, si en alguna ocasión más o menos lejana, y contra nuestra vo-

luntad, era la guerra una necesidad ineludible. ¡Pero lanzarse desde luego, sin preparación alguna, cuando los acontecimientos cogían a la Nación de sorpresa; cuando no teníamos marina, cuando no teníamos defendidos nuestros puertos; lanzarse, digo, sin preparación a la guerra, eso, a los ojos de aquel Gobierno, era una grandísima insensatez! Rechazo desde luego toda sospecha que pudiera haber, si la hay, de que yo hubiera podido incurrir, ni el Gobierno que tenía la honra de presidir, en una responsabilidad tan tremenda.

"Recibido lo que nos pareció un insulto, pedimos la satisfacción suficiente, y nosotros declaramos que íbamos a una inmediata ruptura diplomática. Si esta ruptura diplomática traía, como no podía traer, agresión contra nuestro territorio, que nunca tales rompimientos han tenido inmediatamente esas consecuencias, para eso nos preparábamos por todos los medios que estaban en nuestra mano; si no traía una agresión contra nuestro territorio, que no era fácil que la trajese, y mucho menos en cuestión de esta naturaleza, vendrían nuevas negociaciones para obtener en más o menos tiempo lo que al fin se obtuvo; y si andando los tiempos, de resultas de esta actitud del Gobierno venían a resultar, contra nuestra voluntad, hostilidades, siempre que se hubiera ganado el tiempo necesario para prepararse, de cualquier manera se habría prestado un gran servicio al país.

"Conste, pues, que ni entonces, ni ahora, ni nunca, y esto es lo que me imponía el deber de levantarme esta tarde, seré yo, ni serán mis amigos, partidarios de ninguna política temeraria ni desproporcionada a nuestras fuerzas. Nadie tiene obligación de hacer lo que por

las circunstancias no puede hacer, ni hay punto de honor siquiera que obligue a hacer lo que es materialmente imposible. Hemos visto a naciones que son hoy de las más fuertes de Europa, en momentos determinados, declarar que no estaban en el caso de luchar, y no luchar aunque les sobraban motivos para ello; y esas mismas naciones que han declarado en muchas ocasiones que no estaban apercibidas para la lucha, se han reconcentrado en sí mismas y, andando el tiempo, han luchado, y han luchado victoriosamente, contra sus enemigos antiguos. En tales circunstancias estaba, y en tales circunstancias está todavía, desgraciadamente, la nación española."

Otra vez deduje de estas explicaciones consecuencias racionales en el supuesto de que hubiese vivido y gobernado Cánovas el tiempo suficiente para afrontar las horas amarguísimas de 1898, que, gobernando otro partido, y con otros métodos, o sin método alguno, nos precipitaron en una lucha internacional calificada de imbécil, con razón, por don Francisco Silvela. Quede para más adelante la ratificación del comentario.

Fallecimiento de S. M. el Rey don Alfonso XII. Inundaciones en Murcia, terremotos en Andalucía, cólera morbo-asiático en Aranjuez, fueron estímulos para que el alma generosa y decidida del joven y enfermizo Monarca se compenetrase valerosamente, olvidado él de sí propio en tales momentos de infortunio, con el alma nacional, tan apenada y dolorida. Lo grande y lo pequeño. La grandeza de un Rey que supo sentir con los españoles. La pequeñez de los antagonismos personales que trascendieron a la vida ministerial (13 de julio de 1885), sucediendo en ella don Raimundo Fer-

nández Villaverde al señor Romero Robledo, cuyo ascendiente en la política conservadora, tan justificado por su valer, por su talento, por su elocuencia y por su lealtad, molestaba a conspicuos correligionarios, para quienes fué sazón de holgorio la derrota de la candidatura ministerial en las elecciones municipales de Madrid, únicamente por el quebranto que infligía a la autoridad política del aún ministro de la Gobernación. Dejemos esto, y dediquemos nuestra atención a una de las ocasiones más complejas y peligrosas que ha soportado España en el siglo XIX: postrimerías de la Restauración, tránsito a la Regencia. La salud de don Alfonso veníase debilitando hacía ya meses en todos los de 1885, y se acentuó la dolencia en los de septiembre y octubre. Cedo aquí la palabra a mi ilustrado amigo el señor Fabié, biógrafo de Cánovas: "Llegó el momento triste de la muerte del Monarca. El Pacto de El Pardo no debiera llamarse así, sino el Pacto de la Moncloa, puesto que la conversación entre Sagasta y Cánovas, para tratar de la situación gravísima que la inevitable desaparición del Monarca iba a crear, se verificó en el palacete de dicho parque, la tarde del 23 de noviembre. A Cánovas acompañaba en aquel instante el conde de Vallejo Miranda; a Sagasta, el señor Villanueva; ambos quedaron a la puerta, ocupando los coches respectivos; detrás de ellos, ojo avizor, estaba el periodista don Tesifonte Gallego, redactor entonces de *El Liberal*. Cánovas, con el texto de la Constitución delante, demostró que la regencia del Reino pertenecía de derecho a la esposa del Rey, doña María Cristina, e hizo hincapié en que ésta no había de llamarse Reina Gobernadora, sino Reina Regente, siendo necesario mantener en el

misterio el nombre del Monarca ínterin no se resolvía la cuestión por el parto de la augusta señora. Afirmó también el ilustre restaurador de la monarquía que el nuevo reinado debía inaugurarse con un cambio radical de política. A todo asintió don Práxedes, y, ya de acuerdo, trazaron ambos todos los detalles del plan, a reserva de retocar alguno cuando ocurriera la muerte del Soberano." De la entrevista enteró a Martínez Campos el padre del señor Fabié, mediador por expreso encargo de Cánovas; el general aprobó el plan convenido por Cánovas y Sagasta, y al fallecer el Rey en El Pardo, el día 25, miércoles, a las ocho y cuarenta y cinco minutos de la mañana, puso en práctica la misión de empezar a cumplirlo, indicando a doña María Cristina "lo que procedía hacer en aquellas circunstancias". Dimitió el Gobierno. Reiteró por escrito la dimisión al siguiente día. Cánovas la apoyaba en que "un reinado nuevo necesita ministros nuevos".

Un pequeño paréntesis, para reseñar algunos de los trabajos académicos y literarios de Cánovas durante la época de la Restauración (1875-1885). El día 5 de junio de 1881 celebróse la solemnidad de su recepción en la Real Academia de Ciencias Morales. Desarrolló en el reglamentario discurso esta interesante cuestión: *¿Las últimas hipótesis de las Ciencias naturales no dan más firmes fundamentos a la Sociología que las creencias, aun miradas también como hipótesis, en que esta ciencia se ha basado hasta ahora?* Comprende el discurso: *La Sociología moderna y el socialismo; los nuevos conceptos de la substancia y de la fuerza; las leyes del progreso y de la asociación en la Humanidad.* Se halla inserto en el volumen segundo de *Problemas contem-*

poráneos. Contestó, a nombre de la Academia, el señor Cos-Gayón, incondicional amigo y correligionario de Cánovas. En julio de 1882 propusieron la candidatura de éste para ocupar en la sección de Escultura de la Real Academia de Bellas Artes la plaza vacante por fallecimiento de don José Caveda, los señores don Francisco M. Tubino, don Sabino de Medina, don Elías Martín, don Manuel Oliver y Hurtado, don Simeón Avalos y don Antonio Arnao, y fué elegido en la junta del día 12 de octubre. Presidió el Ateneo de Madrid en 1882 y 1884, leyendo en las correspondientes sesiones inaugurales los obligados discursos: el uno (6 de noviembre), previas reflexiones sobre *el estado de la investigación filosófica,* para *examinar el hecho de la existencia de las naciones e inquirir su origen y naturaleza,* estudiando las *diferencias entre la nacionalidad y la raza,* el *concepto de nación en la Historia,* el de nación *totalmente considerado en sí mismo y sin distinguirlo del de patria,* y las *tendencias comunes hoy a todas las naciones civilizadas: oposición del mundo real y el fantástico de la paz perpetua entre las naciones, o la solidaridad universal de los hombres;* y el otro (31 de enero), acerca *de los cursos y maestros que más han enriquecido desde la cátedra del Ateneo la cultura española,* páginas insuperables de historiador y de escritor, donde reviven con su peculiar significación ideológica don Alberto Lista, don Joaquín Francisco Pacheco, don Antonio Alcalá Galiano, don Juan Donoso Cortés, don Pedro José Pidal, don Nicomedes Pastor Díaz, don Joaquín María López, don Patricio de la Escosura, don Luis González Bravo, don Nicolás María Rivero... En el Ateneo, también (4 de marzo de 1882), pronunció

la necrología de Moreno Nieto, en la cual se contienen párrafos de este fuste:

"Habrá, sin duda, quien le tache de estéril porque realmente no ha alcanzado el propósito de su vida entera, resolviendo el inmenso y pavoroso conflicto en que hoy se encuentra la civilización. Poco trabajo nos cuesta esta confesión a los amigos y admiradores de Moreno Nieto; pero el mérito de los hombres no se mide tanto por el éxito como por la grandeza y la bondad intrínseca de sus miras. En semejantes empresas han fracasado millares de veces hombres harto más poderosos que Moreno Nieto. Al estallar la revolución del siglo XVI, nada menos que el gran Carlos V quiso poner paz y armonizar las pretensiones de la Reforma con la autoridad pontificia y las verdades católicas, sin lograr más sino que el Papa Paulo IV le formase un proceso por hereje, y que los protestantes le tuviesen por el mayor y más cruel de sus adversarios. Sin duda que la idea del grande emperador de querer conservar la unidad casi total entonces del cristianismo, era a la sazón, como será aún por largo espacio de siglos, irrealizable; pero ¿dónde y cuándo apareció mayor como hombre? ¿Por ventura cuando desde Yuste, y viendo imposible la paz, dirigió luego la persecución implacable que en pocos años exterminó las copiosas semillas de protestantismo sembradas en breve tiempo en España, o cuando atentamente presidía en Worms las disputas de Lutero con los doctores católicos, para ver si todavía era posible evitar la grande escisión que tanto ha debilitado al cristianismo en la defensa de lo sobrenatural, de que es hoy custodio único sobre la tierra? ¿Disminuye algo la grandeza de Carlos V el que buscase

en vano la paz religiosa antes de desenvainar la espada, y la procurara tanto tiempo inútilmente, ya por medio de uno y otro *ínterin,* ya por medio del Concilio de Trento, bien que éste diera de sí resultados tan diferentes? Nada hay más fácil que condenar las conciliaciones, los eclecticismos y los armonismos, a nombre de las pretendidas inflexibilidades, o más bien de la exageración superficial de la lógica; pero nada más difícil, al propio tiempo, que sustraerse a ello al fin y al cabo, así en las doctrinas como en los hechos. Dondequiera que una conciliación se intenta, claro es que hay cosas contradictorias que conciliar. Ningún mérito tiene, pues, por sí solo el señalar las contradicciones; lo que hay que ver es si al fin se resuelven o no en tesis más comprensivas y superiores. En el entretanto, nadie profesa tampoco doctrinas en que no quepa hallar primitivas y aun subsistentes contradicciones. Los que aquí mismo y fuera de aquí han solido criticar las contradicciones más o menos reales de Moreno Nieto, ¿no han sido a su vez acusados de otras distintas, pero no menos graves contradicciones? Sin ir más lejos, la ya vieja contradicción kantiana entre la razón pura y la razón práctica, ¿no ha sido aquí reproducida y agravada por el positivismo más genuino, cuando, después de excluír por falso todo ideal en la razón, lo ha reputado valedero y legítimo en el sentimiento? ¿No ha dado así lugar el positivismo a que fundadamente le objetasen los hegelianos que por tal manera venía a quedar inferior la razón al sentimiento y se sometía la ciencia a una nueva especie de fe, con lo cual ya era fácil concordar en el fondo las más opuestas escuelas contendientes?"

La Real Academia de la Historia eligió director a

Cánovas el 15 de diciembre de 1882 (ejerció el cargo, por reelecciones ininterrumpidas, hasta su fallecimiento). Redactó Cánovas los prólogos a las Memorias de Matías de Novoa conocidas bajo el título de *Historia de Felipe III,* por Bernabé de Vivanco (1875); a la *Vida de la Princesa de Eboli,* por don Gaspar Muro (1877); a *Los oradores romanos,* lecciones de don Arcadio Roda en el Ateneo de Madrid (1883); a las obras sueltas de don Manuel de la Revilla, publicadas por el mismo Ateneo (1883); a la que con el título *Autores dramáticos contemporáneos* dirigió don Pedro Novo y Colson (prólogo que trata *del verdadero origen, historia y renacimiento, en el siglo presente, del genuino teatro español,* y que constituye una de las producciones cumbres en la bibliografía del autor, fechada en 1885); a la traducción de *Tres poemas de lord Byron,* por don José Núñez de Prado. Disertó respecto *De la literatura aljamiada,* contestando el discurso de ingreso de don Eduardo Saavedra en la Real Academia Española (29 de diciembre de 1878). Publicó la biografía de don Serafín Estébanez Calderón, en dos volúmenes intitulados *El Solitario y su tiempo* (1883), y los dos primeros de *Problemas contemporáneos* (1884). Dijo en la Sociedad Geográfica, 31 de mayo de 1879, un discurso con motivo del centenario de Sebastián de Elcano, y clausuró con otro no menos intenso y elocuente, 12 de noviembre de 1883, los debates del Congreso Geográfico de Madrid.

Y finalmente, para completar datos biográficos de Cánovas en la década restauradora, anoto que Madrid y Murcia le eligieron diputado a Cortes en 1876 y 1879; Madrid, Cieza y Málaga en 1881, y Cieza y

Madrid en 1884, optando él por Madrid en las cuatro legislaturas.

Llegamos, señores, al apartado último de esta conferencia: al período histórico que se inicia con la formación de un Gabinete liberal, presidido por Sagasta e integrado por Moret, ministro de Estado; Alonso Martínez, de Gracia y Justicia; Camacho, de Hacienda; Jovellar, de Guerra; Beránger, de Marina; V. González, de Gobernación; Montero Ríos, de Fomento, y Gamazo, de Ultramar. Hasta aquí hemos venido hablando de la Restauración. Desde aquí hablaremos de la Regencia. A los dos días de fallecido S. M. el Rey don Alfonso XII posesionábase del Poder el nuevo Gobierno. Los liberales sucedían en él a los conservadores. Estaba atendido el consejo de Cánovas a la Regente y lo que previnieron y pactaron Cánovas y Sagasta en el palacete de la Moncloa. El día 24 de diciembre, y en la sección segunda de la Cámara popular, explicó don Antonio a los senadores y los diputados de su partido los móviles de su actitud política luego de la muerte del Rey: "Llamaba yo a los partidos monárquicos, para invitarles a que hiciéramos todos los mayores sacrificios en interés de la monarquía; les llamaba para decirles: la prueba de que con sinceridad hacemos este llamamiento, de que abandonamos los intereses particulares de partido en aras del interés de la Patria, y que los abandonamos ante todo y sobre todo para que no peligre la institución, para que la monarquía continúe en condiciones de regir el país, es que desde ahora os dejo el Poder, y con tal que logréis este resultado, os ofrezco mi apoyo y el de los compañeros que me secundan, y os prometo contribuír

a consolidar vuestra obra, pidiendo a mi partido el apoyo para hacer este acto fecundo, como se necesita que sea si hemos de hacer el bien de la Patria, comenzando lo que es la primera necesidad imprescindible para todas las naciones, pero más que para todas para España, a saber: la paz pública." No opinó igual que Cánovas el señor Romero Robledo, para quien la entrega del Poder a los liberales desvirtuaría o desviaría el sentido restaurador, monárquico y ordenado, imperante hasta entonces en la rotación de los Gobiernos, y traería para la Regencia, consiguientemente, daños incalculables. Romero Robledo se alejó de Cánovas. El porqué de la escisión lo encontraríamos, ahondando en la Historia, mucho más allá de las circunstancias y del motivo que lo produjeran. Ni era otro que la pugna de dos temperamentos. Don Francisco Silvela y don Francisco Romero Robledo habían contendido por primera vez en las Cortes Constituyentes de 1869 (diciembre de 1870, si no me es infiel la memoria), y los que presenciaron en aquellas discusiones lejanas el choque oratorio de tan notables polemistas, advirtieron ya, perfectamente modeladas en ellos, dos personalidades antagónicas, contrapuestas, sin fácil transacción ni visible proximidad. Azares de la política juntaron a Romero y Silvela en el partido conservador y en el Gobierno, a las órdenes de Cánovas, y la proximidad, y aun la convivencia, resultaron insuficientes para que arraigara la transacción. Silvela fué subsecretario del ministerio de la Gobernación, a las órdenes de Romero Robledo, en 27 de enero-13 de julio de 1875. ¿A qué verdaderas razones obedeció la renuncia del joven y novel subsecretario? El Real de-

creto en que se la acepta ¿consigna la verdad? Leámoslo: "Accediendo a las reiteradas instancias de don Francisco Silvela, vengo en admitirle la dimisión que, fundada en el mal estado de su salud, Me ha presentado del cargo de subsecretario del ministerio de la Gobernación; quedando satisfecho del celo e inteligencia con que lo ha desempeñado, y proponiéndome utilizar sus servicios oportunamente y tan pronto como se restablezca de su enfermedad." Enfermedad que no impidió a Silvela el cuidado de sus atenciones corrientes, ni brillar a poco en la secretaría primera y en la Comisión constitucional del Congreso de los Diputados con las dotes esclarecidas de su talento, de su cultura y de su palabra envidiables. Trato de singular consideración dábale también, en sus frases últimas, el decreto, lamentando el ministro la insistencia del funcionario dimitente, por ser quien era y valer lo que valía. Y lo uno y lo otro, revelación de que la verdad que hemos deseado se ocultaba o se escurría por entre el melindre de los renglones oficiales. Lo evidente, lo cierto, que como síntomas podemos apreciar en actos, en palabras, en desavenencias más o menos explícitas, lo acusan diferencias de temperamento, que soportó, contuvo y redujo Cánovas cuanto permitieron su autoridad y su habilidad muchas veces, siquiera inclinado frecuentemente, con preferencia que no juzgo, de parte de Romero Robledo. Algo he insinuado acerca de cómo se colocó a éste en el trance de salir del Gobierno y se le reemplazó en él por el señor Villaverde. La friaidad con que Cánovas recibiese en su casa la visita de Romero Robledo, en diciembre de 1885, mostró al segundo que la preferencia del primero se había trasladado

de domicilio. A pesar de las conversaciones que Pidal, Toreno y el propio Silvela celebraron con Romero Robledo, cuya voluntad no permaneció insensible a las invocaciones de la concordia, surgió la ruptura, ostensible en la inasistencia del último a una reunión de los ex ministros conservadores en casa de Cánovas, y ratificada pública y desdichadamente en el Círculo conservador de Madrid, todo ello en el breve espacio de algunos días.

Legislatura de 1885-86 (26 de diciembre a 8 de marzo). Presidente del Senado, el general Martínez Campos. Presidente del Congreso, Cánovas, por designación del Consejo de Ministros, a propuesta de Alonso Martínez, ministro de Gracia y Justicia. La legislatura (siete sesiones el Congreso, ocho el Senado) limita su mandato a la toma de juramento de S. M. la Reina Regente. En el Congreso, la elección presidencial (222 votos a favor de Cánovas, 112 a favor de Romero Robledo), sesión de 26 de diciembre, y el debate político que se entabla respecto de la secesión romerista, sesiones de 2 y 4 de enero, corroboran el deplorable quebranto del partido conservador. Prestó juramento doña María Cristina, ante el Consejo de Ministros, en Palacio, el indicado día 26 de diciembre, y ante las Cortes el 28. (Cánovas redactó la fórmula, el 23, en su despacho del Congreso, hallándose presentes Sagasta, Castelar y Toreno.) No cabe redargüirla por infracción u olvido, pues en "ser fiel al heredero de la Corona constituído en la menor edad y guardar la Constitución y las leyes" esmeró la Regente el rigorismo de sus obligaciones sagradas y vinculó la ejemplaridad que legaría su reinado. ¿Qué dijo Cáno-

vas al sentarse por primera vez en el más alto sitial del Congreso? "La paz pública, dijo, es la legalidad, y la legalidad, bien lo sabéis, entre nosotros, señores, la legalidad es la monarquía constitucional, la legalidad es la Regencia de la ilustre señora, de la augusta señora que ocupa el Trono, que en este momento tiene, además de la corona de Regente que sustenta, otras tres coronas que deben infundir el más profundo respeto y la adhesión más inquebrantable: la corona de la virtud, la de la juventud y la del dolor. Ayudemos, señores diputados, a esa augusta señora; ayudémosla a conservar el orden en el país; ayudémosla a que el régimen representativo y las libertades públicas continúen en España su segura e incontrastable carrera. A pesar de todas las diferencias que nos separan, a pesar de lo que aquí hayamos podido discutir unos y otros durante tantos años, es lo cierto, señores, que sin injusticia no se puede decir que hay en el Parlamento nadie cuyo corazón no palpite al sentimiento de la libertad tanto como al de la Patria; que no desee la libre discusión, que no desee la intervención del pueblo en sus destinos. En la forma, modo y circunstancias es en lo que podemos disentir."

Disolución de las Cortes: 8 de marzo de 1886. Elecciones generales: para diputados, el 4 de abril; para senadores, el 25 de abril. Cánovas, diputado por Cieza. Cinco legislaturas. En todas preside el Senado el capitán general marqués de la Habana; preside el Congreso, en las cuatro primeras, el incomparable tribuno Cristino Martos, y en la quinta y última el gran jurisconsulto Alonso Martínez. Desacostumbrada duración de Cortes: 10 de mayo de 1886-29 de diciembre

de 1890. Desacostumbrada duración de unos gobernantes en el Poder: 27 de noviembre de 1885-5 de julio de 1890. Guardaos de imaginar, sin embargo, que permaneció invariable el Ministerio. Bajo la jefatura de Sagasta, desfilaron dos ministros de Estado (Moret y Vega de Armijo); tres de Gracia y Justicia (Alonso Martínez, don José Canalejas y don Joaquín López Puigcerver); cuatro de Hacienda (Camacho, López Puigcerver, V. González y don Manuel de Eguilior); seis de Guerra (Jovellar, don Ignacio María del Castillo, don Manuel Cassola, don Tomás O'Ryan, don José Chinchilla y don Eduardo Bermúdez Reina); tres de Marina (Beránger, Rodríguez Arias y don Juan Romero Moreno); cinco de Gobernación (V. González, Moret, León y Castillo, Albareda y don Trinitario Ruiz Capdepón); cinco de Fomento (Montero Ríos, Navarro y Rodrigo, Canalejas, el conde de Xiquena y el duque de Veragua); cuatro de Ultramar (Gamazo, Balaguer, Ruiz Capdepón y Becerra). Omito las interinidades.

Intervención de Cánovas en las discusiones del Congreso. En 1886: 3 de julio (legalidad de los partidos, soberanía nacional, principio hereditario, evolución para el cambio de régimen, política de Cánovas en la Restauración y a la muerte de Alfonso XII, el Pacto de El Pardo), 8 de julio (dotación del Rey y de la Real familia), 18 de noviembre (sucesos de 16 de septiembre), 30 de noviembre y 15 de diciembre (derecho de insurrección, legalidad de los partidos, benevolencia de Castelar) y 1.° de diciembre (dimisión del último Gobierno Cánovas, formación de un tercer partido). En 1887: 18 de mayo (banquete de jefes y ofi-

ciales del ejército con carácter de corporaciones), 6 de junio (relaciones entre los Cuerpos Colegisladores en materia de iniciativas de leyes), 23 de junio (continuación de las sesiones hasta que sean leyes las reformas militares propuestas por el ministro señor Cassola) y 7 de diciembre (proposición estableciendo un recargo transitorio sobre los derechos de introducción de cereales y sus harinas, proposición sobre derogación de la reforma arancelaria y revisión de los tratados de comercio). En 1888: 9 de enero (apoyo de la anterior proposición sobre los derechos de introducción de cereales y sus harinas, prerrogativa del Congreso en orden a proposiciones de ley que afecten a ingresos del Estado y sentido en que debe aplicarse el artículo 7.º de la ley de relaciones entre las Cámaras), 17, 20, 24 y 31 de enero y 8 y 10 de febrero (en el debate de contestación al discurso de la Corona: ideas económicas de Cánovas, independencia del Poder judicial, palabras de Martos leídas en el palacio Real el día de San Ildefonso, evolución y revolución, la Constitución vigente y la democracia, necesidad y substancialidad de la monarquía en España, Corona y Parlamento, legalidad y reformas, el partido conservador ante el Jurado y el sufragio universal, gobierno de las muchedumbres, soberanía), 28 de enero (el Gobierno conservador y el conflicto de las Carolinas), 31 de enero (el problema de Marruecos), 6 y 22 de febrero (sucesos de Río Tinto), 7 y 8 de marzo y 20, 23 y 24 de abril (acerca del proyecto de ley constitutiva del ejército: reformas, doctrinarismo, el Rey y el ejército, refrendo de la firma del Rey por los ministros responsables, el Rey en campaña, servicio obligatorio, reducción del servicio,

¿qué es el Ejército?, necesidad de ejércitos numerosos y fortificaciones, educación y estancia en los cuarteles, voluntariado de un año, conveniencia de mejorar las condiciones del ejército), 4 de mayo (asuntos que con preferencia han de ser discutidos), 18 y 22 de junio (discrepancia de los ministros y el capitán general de Castilla la Nueva señor Martínez Campos, libertad de imprenta, reformas militares, concepto de la monarquía), 4 julio (licitud de un obsequio por suscripción entre militares al ex ministro de la Guerra señor Cassola), 6 de diciembre (reformas militares), 11 y 12 de diciembre (manifestaciones públicas, sedición, Cánovas y las reformas militares, respeto a la realidad), 22 de diciembre (delitos de la palabra cometidos por militares, libertad de pensamiento de éstos, Prensa militar, disciplina). En 1889: 14 de febrero y 16 y 22 de mayo (proposición de ley estableciendo un recargo sobre los derechos de introducción de los cereales y sus harinas: en este debate, sesiones de 22 y 23 de mayo, la actitud del presidente de la Cámara, Martos, rebela contra su autoridad a la mayoría y se produce el episodio conocido en la historia parlamentaria con la denominación de "cristineo"), 6 de abril (referencias a las manifestaciones populares con ocasión del conflicto de las Carolinas), 14 y 16 de mayo (incidente reglamentario sobre prórroga de la sesión y derecho de los diputados para impugnarla), 19 de mayo (derecho parlamentario: proposiciones incidentales, proposiciones de ley), 26 y 27 de junio y 15 de julio (actitud de la mayoría contra Martos, el Pacto de El Pardo, maneras de solucionar las crisis ministeriales, necesidad de que la monarquía sea una fuerza directi-

va en España, indiferencia del Cuerpo electoral), 5 de julio (palabras atribuídas a augusta persona y repetidas fuera del salón de sesiones por el jefe del Gobierno, que pudieran interpretarse como agresivas para los generales Cassola y López Domínguez), 17 de julio (sobre declaración que pide a Cánovas el juez instructor de la causa contra el conde de Benomar), 30 de octubre y 7 de noviembre (facilidades para la aprobación legislativa de los Presupuestos) y 13 de diciembre (moralidad municipal). En 1890: 1.° de febrero (en memoria del señor conde de Toreno), 22 de febrero (orden de los debates), 12 y 13 de marzo (presupuesto de Gracia y Justicia), 31 de marzo (aplicación de correcciones gubernativas a militares que sean diputados a Cortes o senadores: una carta del general don Luis Dabán a varios generales), 14 de abril (sucesos de Valencia con motivo de la llegada allí del marqués de Cerralbo), 19 de abril (causa contra el conde de Benomar) y 21 de junio (artículo adicional a la ley de Presupuestos: derogación de la "Base quinta", revisión arancelaria). Consigno solamente los temas y las fechas de los discursos, y señalo como los principales, por su importancia doctrinal y política, los que pronunció Cánovas en las sesiones de 9 de enero de 1888 y 14 de febrero y 16 y 22 de mayo de 1889, donde sus ideas proteccionistas, luminosamente expuestas, nutren de sustancia económica las orientaciones del partido conservador.

La Exposición universal celebrada en Barcelona el año de 1888 atrajo la visita de hombres públicos eminentes, que rindieron merecido tributo de admiración a la esplendorosa ciudad. Uno de los visitantes fué Cánovas, acompañado de su esposa (había contraído se-

gundas nupcias, en noviembre de 1887, con doña Joaquina de Osma, hija de los marqueses de la Puente y Sotomayor); y obsequiado allí por sus correligionarios, pronunció, también en presencia de ellos, dos importantísimos discursos. En el primero (día 13 de octubre) reiteró sus opiniones económicas, decididamente proteccionistas: "el librecambio, afirmó, se ha introducido en España de un modo repentino y violento, y hase introducido por la política y por los hombres políticos; lícito ha de ser que otros hombres políticos contengan al librecambio en sus estragos." En el segundo (día 16) se refirió al advenimiento de los liberales al Gobierno: "A no haber ocurrido la muerte del Rey, habríamos seguido hasta que el Poder moderador quisiera, o hasta que los gobernantes, obrando por patriotismo, creyeran conveniente un cambio, como yo lo hice cuando falleció don Alfonso XII. Entonces no dejamos el Poder porque creyéramos malos nuestros principios; creíamos conveniente el advenimiento de los liberales como instrumentos políticos, sacrificando ante esta consideración el riesgo de que los liberales implantasen principios contrarios a los intereses públicos." Ocupóse de "los desaciertos del Gobierno", resaltando la característica del aumento de gastos y los temores de trastornos y levantamientos: "la alarma presente significa la intervención de la fuerza pública en los negocios del Estado." Comentó las proyectadas reformas militares, dirigidas únicamente a buscar la manera "de que mejore la situación personal de los más", y no de curar "las dolencias históricas del ejército, ni de ponerle en condiciones de guerra"; imprudentes reformas que han comprometido la unidad de éste, "causándose un mal

irreparable, y despertando susceptibilidades de las diversas armas". Impugnó el sufragio universal: "Imposible me parece que piensen sinceramente (los liberales y el Ministerio) que sea un gran servicio para el obrero facilitarle la papeleta para votar, cuando se abandona su vida física, entregándolo al hambre. Inconcebible es defender al mismo tiempo el sufragio universal y la libertad de comercio. Si los trabajadores de Castilla votan sinceramente, prohibirán la entrada de los trigos extranjeros. Si los obreros de las ciudades industriales votan como piensan y sienten, rechazarán toda competencia extranjera. Imposible entonces pensar en toda rebaja justa de los aranceles. ¿Cómo los que quieren evitar a los obreros los medios de vivir, quieren darles los medios de votar? El único resultado que, por lo visto, pretenden darle es el vil beneficio de vender el voto. Aquí hay un secreto inexplicable, que no es otro sino que quieren un sufragio, pero como el actual, restringido de otro modo. Con sufragio universal verdadero, España no habría votado la revolución, ni una interinidad sin forma de gobierno, ni la monarquía extranjera, ni la república. No se operaron tales transformaciones por evolución de los siglos, sino por obra de poquísimos años. Y esto es lo que quiere alguien anteponer a las reformas económicas y militares, para que España, decadente desde poco después de Carlos V, recobre la grandeza de su imperio y de su gloria. Yo no combato el sufragio universal porque lo tema; lo combato por no ser el medio de encontrar la verdad del sufragio, y esto sí que lo estimo como una necesidad superior a todas." He resumido los conceptos, singularmen-

te acerca del sufragio universal, que alcanzaron mayor resonancia entre los comentadores.

El respeto con que los barceloneses acogieran en la condal ciudad a Cánovas, tuvo en Zaragoza repercusiones negativas (día 20), cuyos pretextos descubrió y analizó él, con su peculiar elocuencia, ocho días después, en el Círculo liberal-conservador de Madrid. Silbas e insultos profirieron contra su persona gentes asalariadas, sugestionados su pensamiento y su bolsillo por tan espirituales influjos, sin que faltasen en el callejero espectáculo las colaboraciones heroicas de algunos ciudadanos enardecidos al compás de *La Marsellesa*. ¿Por qué la manifestación contra Cánovas? "Que no les gustaba un monárquico como yo; que no les gustaba un hombre de orden como yo; que no les gustaba quien, durante muchos años, les ha impedido dirigir a todo género de personas semejantes groseros desahogos; que no les gustaba quien pudiera en el porvenir obligarles a ganarse de mejor modo la vida, o a respetar de mejor manera la libertad ajena, ¿qué tengo yo que oponer a esto? Hacen bien en no quererme bien; y si encuentran Gobiernos que les dejen obrar de ese modo, tampoco extrañaré que, de la manera que les es propia, gentes que no han de discutir, ni han de poder discutir, ni saben discutir, en vez de arrojar por la boca discursos, arrojen silbidos." Estas frases de Cánovas preceden a una acusación terminante: "Ha pasado todo el reinado de don Alfonso XII sin que ninguna turba de ese género se haya atrevido a coartar la libertad de los hombres de bien; pero llega un instante en que surgen de nuevo los recuerdos antiguos, suscitados por la posibilidad de repetir los pasados ejemplos: iníciase el sis-

tema de que la libertad no existe sino para las turbas más odiosas y más ignorantes del país; pruébase a ver hasta qué punto entiende el Gobierno, o hay un Gobierno que entienda, que la libertad de la canalla debe respetarse hasta el escrúpulo, y que la tiranía que se ejercite sobre los monárquicos y sobre los hombres de orden puede ser consentida fácilmente. En este ensayo, ciertamente poco agradable para el porvenir del país, les ha tocado intervenir a mis oídos, que no quiero decir otra cosa. Se ha visto clarísimo desde el primer instante, y en medio de la confusión de las noticias, que de lo que se trataba era de atentar a la libertad de los hombres honrados; se ha visto que empiezan los tiempos en que lo único que no puede salir a la calle es la monarquía." Repitiéronse las demostraciones hostiles en la capital de Andalucía, el 7 de noviembre, por elementos de análogo linaje a los voceadores de Zaragoza, que recibieron a Cánovas según el plan trazado por los respectivos gerentes de la perturbación. En la Casa-Lonja de Sevilla dijo mi biografiado, el día 8, nobles y vibrantes palabras. Glosó de esta suerte los injustificados sucesos: "En todo esto, lo que hay o puede haber es una profunda cuestión política, un grandísimo indicio, un aviso tremendo para las clases conservadoras y para todas las gentes honradas, que pueden ver aquí los principios y el comienzo con que en otras épocas, de recordación tristísima, se ha ido aboliendo toda legítima libertad y destruyendo todo orden público, hasta parar en las grandísimas anarquías que los Gobiernos y sus jefes, que los mismos que hoy aplauden a los que piden libertad por las calles, han tenido que ahogar en sangre, sin ir más lejos, en las calles y en los muros de Se-

villa. El partido liberal conservador no ha pretendido jamás —¿qué había de pretender esa locura?— gozar en parte alguna de la unanimidad de la opinión; el partido liberal conservador no ha pretendido nunca que falte, en alguna gran población sobre todo, una levadura republicana que le sea contraria, como a todo partido verdaderamente monárquico y de orden, y que ha de serlo de una manera especial para todos los partidos que no transigen jamás con los adversarios irreconciliables de la monarquía, que no buscan pretextos para coligarse con ellos en ningún instante histórico, que no les ofrecen por sus actos esperanzas más o menos quiméricas de complicidades futuras." Censuró tendencias peligrosas para el sostenimiento de la monarquía, que consisten en creer que únicamente la persona del Rey, cuya inviolabilidad está garantida por la Constitución, es indiscutible; pero no la institución monárquica, susceptible de controversia y de ataque: "debemos decir con franqueza, con lealtad, y como hombres públicos que somos, no aduladores de nadie, sea quien sea, que no nos contentamos con eso sólo, que no basta que la persona de la Reina salga a la calle ilesa; que es menester que salga también a la calle ilesa la monarquía." Salió al paso de la recriminación reaccionarista lanzada con frecuencia sobre él y el partido conservador. "En último término, los liberales, en todas sus fracciones, harán siempre mal en entrar en comparaciones de este género con los partidos conservadores. Contra los partidos conservadores hay que fingir muertos, como se fingieron cuando ocurrió el motín de los estudiantes en Madrid, y se ha estado tal vez próximo a fingirlos en otras partes; contra los partidos liberales, que desde 1868 a 1875 bombardearon

casi toda España, no hay que fingir cadáveres, no hay más que levantarlos como se pueda." Insistió en sus acerbas críticas respecto del sufragio universal, "incompatible con todo ordenado régimen político, y más si ese régimen es el monárquico", e "incompatible, a la larga, con la propiedad individual, con la desigualdad de las fortunas y con todo lo que no sea un socialismo desatentado y anárquico. El sufragio universal es un instrumento de intimidación en las grandes poblaciones, agitado por la demagogia contra todos los intereses del orden, y es, en las pequeñas poblaciones agrícolas, un instrumento vil de actas en blanco en manos de los gobernadores de provincia. El partido conservador entiende que hay una verdadera y profunda necesidad de establecer en España un sufragio verdad, que ofrezca a la Corona criterios para renovar, reformar y robustecer el Poder, en lugar de obligarla a ejercitarse como poder personal, comprometiéndola en actos sujetos al juicio apasionado de los opuestos bandos. El partido conservador entiende que la primera necesidad del país es proporcionar a la Corona los medios de cambiar de Gobierno, sin comprometer sus propias funciones y sin comprometer las supremas ventajas de la paz pública. El partido conservador está pronto a entrar en el estudio de toda clase de reformas que conduzcan a este fin; y si fuera verdad que una extensión del sufragio lo produjese, yo no titubearía en aconsejarla a mi partido, pero con la seguridad de que esto no ha de hacerse por el actual Gobierno..." Y se dolió de que a "las verdaderas aspiraciones del país, que son constituír su nacionalidad económica, tan necesaria como la nacionalidad política", se respondiese pensando "en

cábalas políticas, en ideas más o menos quiméricas y en fórmulas pactadas en mal hora por conveniencias de partido". En Madrid, a su regreso de Andalucía, no faltaron tampoco, quizá protegidos por quienes estaban en el deber de garantir la obediencia a las leyes, desmanes de aparente impopularidad, que repitieran y continuaran (día 11 de noviembre) los de Zaragoza y Sevilla. Por lo acaecido tan inicuamente en las tres capitales, interpeló al Gobierno el diputado y ex ministro señor Silvela: hablaron en aquel debate del Congreso, además, el presidente del Consejo de Ministros, don Alberto Aguilera, Cánovas, Moret y don Gumersindo de Azcárate (sesiones, ya citadas, de 11 y 12 de diciembre).

En los cuatro años, siete meses y ocho días de Gabinete liberal, primero de la Regencia, fraguáronse dos intentonas revolucionarias: la del castillo de San Julián en Cartagena, el 10 de enero de 1886, que costó la vida al gobernador militar de la plaza, don Luis Fajardo, y la del brigadier don Manuel Villacampa, en Madrid, el 19 de septiembre, que costó la vida al brigadier don Clemente Velarde y al coronel señor Conde de Mirasol; abogaron los representantes de Cuba en las Cortes por un programa de reformas que igualasen jurídicamente la gran Antilla y la Metrópoli; quedó abolido por Real decreto, y conforme a cierta iniciativa parlamentaria, el patronato establecido en la propia isla por ley de 13 de febrero de 1880; presentó a las Cámaras el Gobierno multitud de leyes trascendentales, como la de autorización para prorrogar hasta 1892 los tratados comerciales y conceder a Inglaterra el trato de nación más favorecida, la de escuadra, la de retiros, la de redención de censos, la de bases de Código penal, la de admisiones

temporales, las de reformas militares elaboradas por el general Cassola, la de ratificación del contrato de servicios postales marítimos con la Compañía Trasatlántica, la de arrendamiento de la renta de tabacos, la del Jurado, la de lo Contencioso-administrativo, la de Código civil, la de sufragio universal, las de Presupuestos, suscitando ellas interesantes discusiones, a la par de las de carácter político, que tanto abundan en los pródigos anales del Parlamento patrio; no se evitaron discrepancias entre liberales ni entre ministros, seguidas de conjuras de personajes y de crisis en el Gobierno; pugnaron por la constitución de un nuevo partido, "el tercer partido", que rechazó Cánovas en la Prensa, en el Congreso y en actos públicos fuera de las Cortes, los señores Romero Robledo y López Domínguez; constituyóse la Liga Agraria; alarmaron a los que se alarmaban por estas cosas, que no eran, en realidad, muchos, noticias de posible insurrección en las Antillas, y de insurrección efectiva y sangrienta en la isla de la Asunción (Marianas); negociaron España y Francia acerca de la soberanía en los territorios del Muni; coincidieron, a la postre, en sus tendencias económicas, no distantes de Cánovas, los señores Gamazo, Montero Ríos, Romero Robledo, Cassola, López Domínguez, Martos, contra quien promovió el marqués de la Vega de Armijo la protesta del *cristineo*... Tres principios fundamentales asentaron las Cortes en su larga y a veces brillante actuación: el matrimonio civil, el juicio por jurados, el sufragio universal. Convertidos y articulados en programa los que en 1884, en la votación de los 221, produjeron la derrota del Gabinete Posada Herrera, Sagasta rectificábase a sí mismo, y la izquierda di-

nástica venció después de su acomodación en la fórmula Alonso Martínez-Montero Ríos (junio de 1885).

Cánovas y su partido cumplieron los deberes adecuados a su situación en tales momentos, y en lo doctrinal y en lo político no vacilaron en combatir dentro y fuera de las Cortes las tres importantísimas novedades. Pero Cánovas consideró y proclamó siempre que el sistema parlamentario "tiene por precisa condición la alternativa ordenada de Gobiernos o Gabinetes, condición que pide partidos previamente organizados y por igual sumisos a las leyes constitucionales; que la ordenada sucesión de la alternativa supuesta exige que pacientemente sufra cada partido que su contrario introduzca en las leyes, cuando la vez le toque, preceptos distintos de los que entiende él justos u oportunos; que los indudables inconvenientes que trae esto consigo son de tal modo inherentes a la naturaleza del régimen parlamentario, que no hay más que pasar por ellos si se quiere conservarlo; que los inconvenientes graves que ocasionar pueda la forma alternativa de partidos que, inspirados en principios e intereses diversos, naturalmente se inclinan a deshacer sus recíprocas obras, no tienen otra mitigación posible que el patriótico y mutuo propósito de no dejarse llevar irreflexiva y vanamente de propensión semejante, sujetándose, antes bien, por convicción propia, a no remover las cosas, una vez ya establecidas, sino cuando lo aconsejen nuevas y urgentes razones que en su generalidad reconozca y sancione la opinión pública". De ahí que, sin embargo de la suya inarmonizable con el sufragio universal, y de que autorizara, desde la presidencia del Gobierno, por decreto de 3 de enero de 1875, la suspensión de la ley de Enjuiciamiento criminal en la parte

relativa al ejercicio del Jurado y al juicio oral y público, y por decreto de 9 de febrero de 1875 restableciera en el matrimonio canónico todos los efectos civiles reconocidos por las leyes hasta la promulgación de la provisional de 18 de junio de 1870 y preceptuase su inscripción en el Registro, se atuvo lealmente, fielmente, resueltamente a las normas que os he leído, para favorecer y allanar el libre y normal desenvolvimiento de las instituciones constitucionales. Instauradas en leyes las reformas, gobernaría con ellas, gobernó con ellas, sin preocuparse de derogarlas y sustituírlas, porque "no existe posibilidad de gobernar sin transacciones lícitas, justas, honradas e inteligentes", como de mucho antes había ya dicho en la Cámara popular (10 de julio de 1871). Por eso, donde ha consignado las recordadas normas —prólogo de la *Colección de discursos parlamentarios* de las minorías conservadoras en la discusión del proyecto de ley estableciendo el juicio por jurados— ha escrito, con razón, igualmente: "Si no falta hoy quien lo niegue, algún día se reconocerá por todos que, entre los muchos partidos políticos que ha llamado conservadores la moderna Europa, ninguno tiene dadas tantas pruebas de moderación y espíritu conciliador como el de España, desde la Restauración cuando menos. Y si antes de tan fausto suceso mostraron mayores asperezas de conducta nuestros conservadores, también conviene advertir que eran tiempos aquéllos en que solían los liberales preferir la inquietud perenne, y hasta las sediciones diarias, al útil aunque monótono reposo del orden legal. Felizmente, hállase hoy desechado esto último por los liberales monárquicos, sin distinción, que es cuanto cabe apetecer, ya que cada día parece más cándida la espe-

ranza de que por siempre renuncien también a las rebeliones los que echan de menos procedimientos lícitos, que ninguna Constitución contiene, para derribar en paz y en gracia de Dios, como quien dice, la institución fundamental del país. De todos modos, si, como le hace a éste falta para vivir al fin la vida de las sociedades cultas, llegaran siquiera a mantenerse relaciones pacíficas entre los partidos constitucionales, tan considerable progreso en las públicas costumbres deberíase, en primer término, a la generosa y prudente conducta del liberal-conservador: lo mismo cuando le tocó iniciar y dirigir los pasos de la monarquía restaurada hasta su total afianzamiento, secundando los propósitos del Monarca insigne, no ha mucho difunto, que cuando en pocas horas, y con este motivo tristísimo, tuvo que plantear la incógnita sucesión al Trono, juntamente con el regular ejercicio de la Regencia, bajo el imperio de circunstancias quizá únicas en la Historia."

Tuvo el general Martínez Campos la corazonada de que el Gobierno moriría en brevísimo plazo. La hizo pública en la sesión del Senado de primero de julio de 1890. Esta corazonada no era un presentimiento ni una ingenuidad. Sabía de sobra el general que, utilizando por motivo los supuestos planes de construcción de un ferrocarril central en la isla de Cuba, y sospechando los pingües negocios que ella reportaría a determinados cooperadores, cerníase contra la situación Sagasta y disponíase a actuar en el Parlamento, con prueba documental inclusive, una maniobra de resonante escándalo. La honorabilidad del ilustre político estaba siempre a salvo de cualesquiera conjuras y campañas. Mas ¿cómo evitar las salpicaduras del cieno? Advirtió Sagasta la

inseguridad de su permanencia en el Poder luego de su conversación con doña María Cristina el 28 de junio, aunque sin cabal noticia hasta un año más tarde de la maldad tramada en su daño. Hábil y tenaz defendió él la jefatura del partido liberal, que sacó incólume, en medio de las asechanzas que la pusieran en peligro tan repetidas veces durante los años últimos. Dos ocasiones (diciembre de 1888, enero de 1890) marcan, especialmente, el riesgo de una crisis que transmitiera a otras manos liberales la jefatura del Ministerio; serían éstas las del señor Alonso Martínez, por su representación de presidente del Congreso y por su significación de liberal templado y conciliador, en la segunda de las oportunidades, si se hubiera prestado el señor Sagasta, que no se prestó, a apoyar el trastrueque de presidencias y a repetir el desastroso ejemplo de 1884. Ocupó, triunfante, la cabecera del banco azul hasta el 5 de julio del 90, y cayó con él, firme su jefatura, el partido liberal todo entero, para cobrarse en la oposición las jornadas perdidas, las disidencias enojosas y las imputaciones injustas, y para reducir a los díscolos y acallar a los quejosos con la esperanza y la perspectiva de mejores tiempos, y para estimular y sostener en los ánimos vacilantes las gratas memorias, los alentadores recuerdos, al conjuro de las ideas comunes, de los deberes patrióticos, de los sacrificios realizados, de los progresos conseguidos, de las dificultades superadas, de las grandes emociones sufridas, de los días históricos vividos, cual el 17 de mayo de 1886, en que vino al mundo el Rey de los españoles ahora, hijo póstuno de don Alfonso XII. Formó Gobierno Cánovas, siendo él presidente sin cartera, y ministros: de Estado, don Carlos Manuel O'Don-

nell, duque de Tetuán (reanudada entre Cánovas y él la antigua amistad que los uniera en la juventud, ya un poco distante); de Gracia y Justicia, Fernández Villaverde; de Guerra, el general don Marcelo de Azcárraga; de Marina, Beránger; de Hacienda, don Fernando Cos-Gayón, sucesor de Orovio, en el mismo departamento, el 19 de marzo de 1880); de Gobernación, Silvela; de Fomento, don Santos de Isasa; de Ultramar, don Antonio María Fabié.

Consentidme un nuevo paréntesis, para mencionar algunas de las publicaciones de Cánovas en los cuasi cinco años de su apartamiento del Poder. En 29 de mayo de 1887 celebróse su recepción en la Real Academia de Bellas Artes. Tema de su discurso: *De las circunstancias que han de concurrir en los asuntos que tratan las Bellas Artes, dadas sus distintas y peculiares condiciones.* La contestación, a cargo del señor marqués de Molins. Se incluye este gran discurso de Cánovas en el muy notable volumen *Artes y letras,* editado poco después, y al cual no tardan en seguir uno de *Obras poéticas,* que nada añade a los prestigios del autor ni del editor, y los dos rotulados *Estudios del reinado de Felipe IV,* uno y otro impresos, respectivamente, en 1888 y 1889, de considerable valor histórico y literario: van en el primero: "Revolución de Portugal: textos y comentarios", y "Negociación y rompimiento con la República inglesa", más tres series de apéndices con documentos relativos a dicha revolución, a la política exterior de España durante los años que precedieron a la separación de Portugal, y a las opiniones que merecieron de los embajadores venecianos el rey Felipe IV, don Baltasar de Zúñiga y el conde-duque de Olivares; compren-

de el segundo: "Antecedentes y relación crítica de la batalla de Rocroy, con el principio y fin que tuvo la superioridad militar de los españoles en Europa" (lo mejor entre lo mejor, acaso, que produjo la esclarecida pluma de Cánovas), más un apéndice, dividido en tres series, con noticias y documentos acerca de la milicia española en los tiempos de su mayor preponderancia y en los de su decadencia, relaciones de batallas y consultas con ocasión de ellas al Consejo de Estado, y sobre la falta de recursos pecuniarios para la guerra durante el reinado de Felipe IV. Redactó Cánovas el prólogo de las novelas de don Juan Valera publicadas en la "Colección de escritores castellanos" (1888); *El juicio por jurados y el partido liberal conservador,* prólogo de la "Colección de discursos parlamentarios" que he citado en mi conferencia; *Carlos V y las Cortes de Castilla,* artículo inserto en "La España Moderna"; *Abril,* capítulo para la obra "Los Meses". Semejantes trabajos pertenecen a 1889, como el discurso de contestación al de ingreso de don Juan Vilanova y Piera en la Academia de la Historia (29 de junio), ambos referentes a *los estudios prehistóricos* y *protohistóricos,* y el inaugural de las cátedras del Ateneo, desde su presidencia, sesión de 6 de noviembre, *sobre los modos diversos con que la soberanía se ejerce en las democracias modernas* (las revoluciones de la edad moderna; clasificación de los sistemas democráticos; la democracia pura en Suiza; la democracia de régimen mixto en los cantones suizos; la soberanía ejercida en Suiza por la Confederación; el régimen municipal; la democracia en los Estados Unidos; el concepto de la soberanía en los Estados Unidos y en Suiza;

principios teóricos de la democracia francesa; conclusiones).

Cerremos el paréntesis y continuemos la narración o anotación histórica. Significaba el señor duque de Tetuán en el Gabinete una compensación de fuerzas con que los amigos del general Martínez Campos venían a llenar en las huestes conservadoras los lugares abandonados por los amigos del señor Romero Robledo. Lo significaba a su manera; porque la disidencia del "batallador ex ministro" —denominábase así por costumbre al elocuente antequerano— perturbó intensamente la normalidad del partido, relajó su disciplina, y pudo traer en más de una ocasión irreductibles complicaciones. Poseía Romero Robledo dotes excepcionales para la política. Atrayente y simpático, jovial y expansivo, resuelto y entusiasta, orador como pocos, improvisador como muy pocos, polemista como ninguno, señor en las maneras, llano en la conversación, incansable su actividad, vigoroso su entendimiento, ilimitada su facundia. En su derredor agitábase el apasionamiento de sus amigos y el apasionamiento de sus adversarios. Siempre apasionamiento, a favor de él o contra él; nunca indiferencia o desvío. Imperó por sí en la tribuna parlamentaria, ya en el escaño rojo, ya en el banco ministerial. Constituía él solo, sin necesidad de núcleos aclamantes, una fuerza valiosa, ingente, invencible. Su ausencia del partido conservador no la cohonestaría la presencia de otros factores. A cada personalidad su sitio adecuado y su peculiar representación. Nadie reemplazaría, nadie reemplazó a Romero Robledo. Cánovas le echó de menos apenas transcurridas las circunstancias desagradables que precedieron y acompañaron a la disidencia. Pasó pronto el

enfado, espléndido de calificativos, que ésta le produjo, solícita y coadyuvante la oficiosidad interesada en que fuese definitiva e irremediable la separación. Poco a poco, admirador Cánovas de algunas intervenciones de su antiguo correligionario en los debates del Congreso, bien que sin compartirlas o aprobarlas del todo, y coincidentes ambos en tendencias de impugnación a los Gobiernos de Sagasta, económicas principalmente, se aminoraron u oscurecieron las causas de incompatibilidad, menos doctrinales y objetivas que personales e internas, en que fundó su actitud rebelde el segundo. Restablecida, o cuasi restablecida, la cordialidad que interrumpió, desde la muerte del Monarca, el proceder de Romero Robledo, a consecuencia de otros procederes, la aproximación y el retorno a las filas conservadoras, de las que no debió apartarse, pasaron rápidamente en él de la idea al deseo y del deseo a la voluntad, sin violencias de la convicción ni resquemores del amor propio. Y es lo cierto que, en vísperas de las elecciones generales, le ofreció Cánovas trato de amigo para los suyos que concurrieran a la lucha electoral. Recuerdos familiares me autorizan para decir que las instrucciones del ministro de la Gobernación a los gobernadores de las provincias distaron de corroborar las ofertas de Cánovas.

Elogios merece la circular que, a los dos días de posesionarse del cargo, el 7 de julio, dirigió Silvela también a los gobernadores, y que equivocadamente se atribuyó a Cánovas. Son de ella estos párrafos:

"Las leyes políticas y reformas jurídicas realizadas con el concurso del Parlamento en cinco años de gobierno por el partido liberal, dentro de los amplios límites que con patrióticas previsiones trazara la Constitu-

ción de la monarquía, constituyen un estado legal cuyo respeto se impone a los partidos gobernantes.

"El partido liberal aceptó, con alto sentido político, una Constitución y no pocas leyes que no se habían hecho por sus hombres ni ajustado a sus principios, y desenvolvió en ellas lo que dentro de las instituciones fundamentales constituía su programa. Alterar esa obra en su letra, o falsearla en su espíritu, podría ser misión de esas reacciones políticas que a veces un interés supremo exige, o circunstancias extraordinarias excusan; pero no es la misión que en los pueblos regidos por instituciones parlamentarias incumbe a aquellos partidos y agrupaciones con la significación que el liberal-conservador ha tenido desde su origen.

"Cuantos entiendan que la obra realizada debe ser, por largo período de nuestra Historia, término de una evolución política, y no punto de partida para nuevas reformas, pueden estar con nosotros, cualesquiera que sean la significación y nombre de la escuela en donde militaren, pues coinciden con nuestros propósitos de leal ensayo de lo existente...

"...La decidida y franca protección al trabajo y a la producción nacional, basada, entre otros medios y poderosos auxiliares, en la revisión arancelaria; una enérgica política de nivelación en los Presupuestos, sin reparar en dolorosos sacrificios de personal o material, y el respeto escrupuloso a los compromisos relacionados con el crédito público, son los extremos capitales que resumen la significación del Gobierno...

"...En punto a procedimientos de gobierno, sólo tengo que encargar a usía el más estricto respeto a la ley y a la libertad de todos: nuestro régimen actual es amplí-

simo en circunstancias normales, y tal como es debe cumplirse; pero inviste a la autoridad de medios de represión enérgicos cuando en la vía pública se intente perturbar el orden de algún modo, y usía puede encontrar en esta distinción un seguro criterio para llenar ampliamente sus deberes en materia de tan capital interés.

"La mayor alteración en nuestro régimen político es, sin duda alguna, la introducida en el procedimiento electoral, y constituirá desde luego una de las más preferentes atenciones de usía, acerca de la cual deseo me consulte, sometiéndome todas las dudas que surjan; prestando su cooperación a todos los elementos sociales y políticos que la primera aplicación de esa reforma reclame, y prestándola, en fin, todas las garantías de verdad y sinceridad que al honor del país y de su Gobierno importan.

"La responsabilidad en las vergüenzas electorales, que vienen manchando tan largo y variado período de nuestra historia contemporánea, sería mayor al inaugurarse un régimen nuevo, y una alteración fundamental en el voto público. Claro es que ningún sistema dará frutos sanos si el país, los partidos y las clases sociales no le prestan calurosamente su concurso, y en este punto fuera ambicioso propósito fundar inmediatas esperanzas de regeneración cumplida; pero quede libre de sospecha el Gobierno, esforzándose lealmente en ayudar a esa obra, sin la cual permanecerá siempre incompleto y como en perpetua construcción el régimen constitucional de nuestro país."

Disolución de las Cortes liberales y convocatoria de las conservadoras: 29 de diciembre de 1890. Elecciones

generales: en febrero de 1891, el día primero (para diputados) y el día 15 (para senadores). Sesión de apertura: 2 de marzo. Una legislatura. Presidente del Senado, el general Martínez Campos. Presidente del Congreso, el ex ministro Pidal y Mon. Cánovas, electo diputado por la circunscripción de Murcia y por Cieza: opta por aquélla. No ha dejado de llenarse la práctica de congregar a las mayorías parlamentarias, para escuchar un discurso del jefe, antes de que se reúnan las Cortes: el 27 y el 28 de febrero, en el local de la Presidencia del Consejo de Ministros, y por separado cada una de las mayorías. Congrega Sagasta a las minorías liberales, para dirigirles la palabra: es el primero de marzo. Ninguna acometividad en los dos discursos. Ningún síntoma de posibles discordias que ahonden las diferencias o hagan pensar en debates peligrosos. Turno pacífico de los partidos; pleno disfrute del sistema constitucional. Los enemigos del régimen fracasaron en sus intentonas; las inquietudes cuarteleras, no desaparecidas por entero, sosegábanse lentamente; los partidos extremos se plegaban a la legalidad, pugnando en las Cortes por el triunfo de sus ideales, contrastando en la crítica los errores y la responsabilidad de los Gobiernos y denunciando a la opinión y a la Historia los males que imputaban a la esencia misma de las vigentes instituciones. Castelar decíase ciudadano de uno de los países mejor favorecidos por la implantación de soluciones liberales y democráticas. Su voz, pregonera de tanta dicha, oíase en el Continente europeo y en el Continente americano. Repercutían en el mundo sus loores al avance político de la vieja España. Su benevolencia en el Parlamento a Sagasta y a su partido, posposición era de la república a la libertad, y

dejación de preocupaciones tradicionales que pospusieron la libertad a la república, y lección patriótica, sobre todo, que señalaba, con la triple verdad de la experiencia, del sacrificio y del ejemplo, el camino a seguir por las nuevas generaciones.

Discuten las Cámaras la contestación al discurso de la Corona, brevemente el Senado y extensamente el Congreso. Discuten un proyecto de amnistía. Lee Cánovas en el Senado los proyectos de ley de Descanso dominical, de Trabajo de los niños y de Trabajo de la mujer. Los ha redactado la Comisión de Reformas sociales, creada por Real decreto de 5 de diciembre de 1883, que suscribe el señor Moret, y presidida por Cánovas. En nuestra historia legislativa precede a tan importante decreto el que trazaron en enero de 1855, con designio análogo y sin efectividad alguna, don Francisco Luxán y don Pascual Madoz. Dos leyes relativas al trabajo de los menores, la una de 24 de julio de 1873, y la otra de 26 de julio de 1878, integran la reforma social que conocíamos y aplicábamos hasta entonces. Apuntemos el caso, e ilustrémoslo con una indicación brevísima: fué Cánovas, fué el partido conservador, quienes en la Restauración y en la Regencia reemprendieron los avances de la social reforma. Ya en el discurso con que ha inaugurado por octava vez las tareas anuales del Ateneo (10 de noviembre de 1890), estudia Cánovas *la cuestión obrera y su nuevo carácter,* y al coleccionar varias de sus producciones en el tercer volumen de *Problemas contemporáneos,* asimismo en 1890, dedica extensa parte de sus páginas a "estudios económico-sociales", intitulados algunos: *La Economía política y la democracia economista en España, La producción de cereales en España y los*

actuales derechos arancelarios, Necesidad de proteger a la par que la de los cereales la producción española en general, De cómo he venido yo a ser doctrinalmente proteccionista, De los resultados de la Conferencia de Berlín y del estado oficial de la cuestión obrera, etcétera, etc.; forman, con el precitado discurso, y a juicio de su autor, "los más importantes de mis trabajos tocante a la libre concurrencia, así entre las naciones en conjunto, como entre sus habitantes respectivos". Cánovas ha escrito en el prólogo de este tercer volumen de los *Problemas,* magna aportación a las ciencias morales y políticas: "Respecto a la cuestión que por antonomasia se llama social, también he hecho cuanto he podido, antes de ahora, para hacer triunfar mis convicciones y satisfacer mi conciencia. De ello acaban de darme un testimonio, que en el alma agradezco, los miembros de la *Comisión obrera catalana* que pasaron a Inglaterra en octubre del año anterior para estudiar el estado y condiciones del trabajador manufacturero en aquel país. Generalmente reconocen, en una carta con que me han remitido la interesante Memoria que sobre su misión han impreso (Barcelona, 1889), que en muchas ocasiones he dado "pruebas evidentes de que me preocupo de las cuestiones sociales, ya desde el Poder, ya en la Comisión de Reformas sociales, y ante las Comisiones obreras que distintas veces han impetrado mi concurso en pro de la legislación del trabajo". Y, con efecto, sin imitar más a Bismarck que a Liszt, y sólo por resultado de mis meditaciones propias, soy yo de los primeros y más francos partidarios en España de que se haga cuanto humanamente sea posible, y pronto, para mejorar las condiciones del trabajo y del trabajador. Quizá en los partidos

gobernantes nadie se me ha anticipado por España a pensar de ese modo. En la Comisión de Reformas, a que los obreros barceloneses aluden, y que el Gobierno liberal dinástico constituyó de concierto conmigo, y bajo mi presidencia, algunos años ha, contribuí yo activamente con mis colegas, alguno economista distinguidísimo, a redactar dos proyectos de ley sobre inválidos del trabajo el uno, y el otro sobre el trabajo de los niños, que no es, por cierto, culpa mía que no sean leyes aún. Hice cuanto pude, de acuerdo con mis celosos colegas, para que la información que abrimos sobre las actuales condiciones del trabajo en España se publicara sin demora, a fin de extender el conocimiento de las cuestiones de esta índole, y preparar su posible resolución. Ni ellos ni yo tuvimos la culpa, sino otros, de que tal publicación se atrasara. Hablé antes de la generosidad de los obreros catalanes conmigo, y ella consiste en lo espontáneo de su declaración, porque bien sabido es que, apasionado de los que trabajan, recordando que soy yo mismo hijo del trabajo, y aunque me interese como pocos por la suerte de los obreros en general, no me cuento en el número de los que mendigan su favor con fines que nada tienen que ver con el progreso de su bienestar y el respeto de su ser moral y jurídico. Tampoco soy ningún *utopista,* cosa que en mí, hombre antiguo y práctico de gobierno, estaría aún peor que en otros muchos, sino *relativista,* por hablar así, como dicen de los trabajadores ingleses, a quienes tanto alaban los individuos de la referida Comisión obrera de Barcelona. Para usar las propias frases de éstos, soy yo de aquellos que no se espantan de verles gestionar, luchar y resistir, si es preciso, por conseguir una parte del todo (*lo posible*); parte que

con el tiempo, el método y el esfuerzo, debe aspirarse (*mientras sea compatible con el estado de sociedad civilizada y progresiva*) a completar. Hállome, pues, a mil leguas del desdén bárbaro con que los más de los economistas *ortodoxos,* y la democracia individualista, tan sólo atenta a procurarse en el proletariado una fuerza ciega, constantemente han tratado la cuestión social, o sea las cuestiones sociales, como el tribuno Gambetta prefería, no sé si con algún sentido real, o con el de eludir cautelosamente la verdadera cuestión." Articula en un Real decreto (24 de diciembre de 1890) medidas de proteccionismo económico que propuso en las Cortes liberales, ratificando desde la presidencia del Gabinete sus iniciativas de representante del país. Muéstranle gratitud las regiones beneficiadas, por modo singular Cataluña, libre todavía de las agitaciones y complicaciones de carácter político y social que en ella se manifestaron después.

Es, igualmente, obra de Cánovas el Real decreto de 10 de enero de 1891, sobre celebración del cuarto Centenario del descubrimiento de América. Su preámbulo o exposición de motivos me parece una de las más brillantes justificaciones del concepto y reputación de Cánovas como literato y político. De tal suerte lo entenderían, a no dudar, las entidades universitarias y otras corporaciones de cultura que se apresuraron a felicitarle, dentro y fuera de España. No mucho más tarde, el día 11 de febrero, volvió a ocupar Cánovas la tribuna del Ateneo de Madrid, para explicar la primera de las conferencias allí organizadas pertinentes al Centenario. Desarrolló el tema *Criterio histórico con que las distintas personas que en el descubrimiento de América in-*

tervinieron han sido después juzgadas. La predilección de mi biografiado por el Ateneo, donde aún resonaba el eco de los aplausos y comentarios por su disertación en la apertura del curso, y no se había extinguido el recuerdo de las anteriores en solemnidades idénticas, ni de la que explanara *sobre la guerra civil de Castilla entre el rey don Pedro y su hermano don Enrique,* nunca se mitigó en él, tan asociado, en la juventud como en la madurez, a los gloriosos e innegables prestigios de la docta casa. Correspondíale ésta llamándole a su cátedra y reconociendo y exaltando su valer intelectual, respetuosa la Corporación entonces con los merecimientos verdaderos.

La legislatura de 1891-93 exigió de Cánovas activas participaciones en las contiendas del Parlamento. Ni en la oposición ni en el Poder solía prodigarlas. Sus compañeros de Gabinete llenaban las que les imponían sus obligaciones, y Cánovas habló por ellos excepcionales veces. ¿Confianza en la capacidad de sus compañeros? En este instante me permitiréis deciros que el asunto no me interesa. Piden mi atención las notas que aquí traigo, relativas a los que Cánovas trató, o respecto de los que intervino, por mandato de sus deberes a la cabecera del banco azul. Ceñiré a los debates del Congreso, por no repetir unas mismas cuestiones, y por la mayor importancia de algunos discursos, la lista de fechas y materias que informan el presente extremo del mío. Año de 1891: 25 de abril (de si los ministros son funcionarios públicos y ejercen autoridad, recomendación de la candidatura ministerial para un distrito), 29 de abril, 6 y 13 de mayo (en la discusión del Mensaje de la Corona: la política del Gobierno, soberanía de las Cortes con el

Rey), 5 de mayo (conducta de Cánovas y su partido a la muerte de don Alfonso XII, significación del partido conservador luego de implantadas las soluciones democráticas), 22 de junio (procedimiento contra la duquesa de Castro Enríquez), 3 y 7 de julio (política del Gobierno en Cuba y Puerto Rico, autonomía y descentralización, negociaciones con los Estados Unidos, la propiedad y la producción en Cuba, asimilación, aislamiento y alianzas, propósitos), 10 de julio (amnistía por delitos contra la forma de Gobierno), 14 de julio (estado aflictivo de las provincias aragonesas: breve contestación al último discurso de Castelar). Año de 1892: 11, 12 y 18 de enero (crisis ministerial: Romero Robledo, ministro de Ultramar), 13 de enero (derechos de los diputados e inviolabilidad Real), primero de febrero (uso de la autorización para prorrogar los tratados de comercio), 10 de febrero (la lista civil y la nivelación del Presupuesto, relaciones entre las Cámaras: asuntos iguales), 15 de febrero (revisión de los expedientes de las clases pasivas que perciben sus haberes por la caja de Ultramar y declaración de derechos para lo sucesivo), 18 y 19 de febrero (causas de la baja de los valores públicos), 29 de marzo (recogida de obligaciones de la Compañía Trasatlántica por el Ministerio de Ultramar), 8 de abril (Presupuestos del Estado), 4 de mayo (sucesos en los astilleros del Nervión, suspensión de las sociedades obreras de Barcelona), 10 de mayo (Presupuesto de obligaciones eclesiásticas: la Iglesia y el Estado), 23 de junio (acerca de las adhesiones que deben constar en acta con posterioridad a las votaciones del Congreso), 27 de junio (crisis ministerial: sustitución de Elduayen por Fernández Villaverde en la cartera de

Gobernación), 12 de julio (la obstrucción parlamentaria), 19 de julio (previsión y acierto del Real decreto de 28 de mayo de 1892 acerca del régimen arancelario aplicable a las relaciones de España con Francia), 5 y 6 de diciembre (crisis ministerial: sustitución de Fernández Villaverde por don Manuel Danvila en la cartera de Gobernación: Silvela contra Cánovas).

Este año de 1892 tuvo para Cánovas, en plenitud de energías intelectuales, horas de glorioso relieve, que exteriorizaron, a presencia de extranjeros ilustres, y con honor para España, lo mucho que sabía y lo bien que pensaba y hablaba el presidente del Consejo de Ministros. El Congreso de Americanistas (celebrado en el convento de la Rábida), el jurídico Ibero-Americano, el mercantil Hispano-Portugués-Americano, el geográfico Hispano-Portugués-Americano y el militar Hispano-Portugués-Americano, inaugurados y clausurados por él, salvo el primero, que solamente inauguró, escucharon y ovacionaron su magistral palabra, sus disertaciones o conferencias respecto de pluralidad de asuntos. Elegido presidente de esta Academia (23 de mayo), leyó en la solemnidad de principio de curso (28 de diciembre) un trabajo acerca *De los delitos sociales cometidos por medio de la palabra,* recientes las sesiones del Congreso Jurídico, congregado en nuestro local, y los dos discursos que él pronunció, desde su presidencia, al comenzarlas y al concluírlas (25 de octubre y 16 de noviembre); discursos en que se refirió al arbitraje internacional, al abordaje y a la propiedad literaria. De la propiedad literaria habló en el segundo de ambos discursos, afirmando "que, por más que lo he meditado, nunca he podido encontrar diferencia alguna en el en-

tendimiento, ni la he encontrado, ni la he concebido hasta aquí, entre la propiedad intelectual y cualquier otro género de propiedad", y razonando:

"Hay algo, con efecto, que no puede ser objeto de propiedad, y en que está, tal vez, la confusión que yo veo. Esta confusión debe de estar entre los libros en sí, y las ideas que contienen. ¡Ah! Las ideas, una vez lanzadas al mundo; las ideas, una vez derramadas por las inteligencias; las ideas, cuando una vez se han incorporado en la vida de la Humanidad, éstas ¡cómo han de ser objeto de propiedad! Y que no lo son lo prueba la imposibilidad de comprar y vender ideas, después que ellas están adquiridas por todos. Pero no se trata de las ideas. Es evidentísimo que nadie puede llevar dinero a nadie por lo que ha leído o aprendido, háyalo aprendido en los libros que se quiera. Se trata o debe tratarse, en esto, de un libro determinado, y el libro no es inseparable de las ideas que encierra. Por el contrario, la especialidad permanente del libro no está en las ideas, que pronto se reparten por todas partes, y de que echa todo el mundo mano, quiérase o no, con libertad absoluta. Esta especialidad susceptible de apropiación consiste en su forma y contexto, permanentes y hasta tangibles. Y en tal concepto el libro es susceptible de propiedad, tan susceptible de propiedad como un campo que se desbroza y cultiva, que, siendo antes completamente estéril, toma la forma de jardín o de finca productiva.

"Felizmente, el conocimiento del libro no vale tanto nunca como el libro mismo. He dicho una vez que, para mí, ningún autor posee en puridad por suyo sino lo que acierta a decir como nadie. Pero, con efecto, el decir algo como nadie en un libro constituye ya una propiedad, que

se reconoce hasta sin querer por los que repiten la idea en la forma mejor, y tal vez definitiva y única. Este reconocimiento moral puede y debe sancionarlo jurídicamente la ley. Sepa todo el mundo lo que ha leído, y aprovéchelo en buen hora, cual Dios le dé a entender; pero respete, y en su caso pague, el libro en que leyó, aprendió o gozó, y puede, si verdaderamente es bueno, volver a gozar. No; no hay duda que el libro es un hecho, que es una cosa externa y hasta material, comunicable en sus ideas, pero no en su particular composición, en su propio estilo, en lo que siempre le queda propio al autor, por muchos que lo lean. No me cansaré por eso de repetir que es falso que al libro le falte ninguno, absolutamente ninguno, de los caracteres de la propiedad. Y aun me admira, y no sé cómo no admira más a todo el mundo, que hoy todavía respetemos como legítimas, y hasta veneremos, las propiedades nacidas de los repartimientos de tierras conquistadas al moro, por ejemplo, en Granada, Málaga o Sevilla, mientras que si apareciera algún descendiente bien demostrado de Cervantes, algún descendiente bien demostrado de don Pedro Calderón de la Barca, ningún derecho le consentiríamos que alegase sobre el *Quijote* o *La vida es sueño,* obras que yo creo más difíciles de ejecutar, en otro orden, que matar enemigos.

"Algún inconveniente ofrecería, sin duda, el reconocimiento de la propiedad literaria en su sentido absoluto, si no tuviera la limitación que otra propiedad cualquiera. Pero si se faltase al deber de reimprimir las obras maestras, sobre todo en materias literarias, haciéndolas escasas, ¿no tiene ya para parecidos casos la sociedad el derecho de expropiación? ¿No es el Estado

heredero en cosas vacantes, en lo que de antiguo llamamos bienes mostrencos? ¿Qué falta en el derecho civil para reparar los males, si ocurriesen, de que obras de primer orden, por no haber ya quien tenga interés en publicarlas, no se reimpriman y popularicen? La cuestión es clara. Si no hay nadie con derecho a publicar ciertos libros, entonces quedarán vacantes, y el Estado los heredará; si hay heredero, pero éste no quiere multiplicar las ediciones del libro de que se trate, entonces, puesto que él no usa, sino abusa, de la propiedad, y no cumple sus fines, el Estado puede perfectamente expropiarlas como expropia cualquier otro género de propiedad. Esta expropiación será muchísimo más justa que la fijación de un límite o un término al ejercicio del derecho de propiedad. Al menos, señores, esta es mi opinión sincera."

Aplaudió y comentó la Academia el estudio con que inauguró Cánovas el año corporativo de 1892-93. Redactado en algunas horas, carece de la extensión, pero no de la intensidad, de otros que escribió para ocasiones semejantes. Tema de oportunidad en aquel momento el de los delitos de la palabra contra el orden social, y examinado lógica y doctamente en demostración de que "ni la justicia permite consentir la inducción sistemática y continua a destruír violentamente el sistema de vida social, único que esencialmente concebimos posible, ni, por lo mismo, debe quedar sin proporcionado castigo de aquí adelante". Y escuchad los párrafos últimos de tan memorable trabajo: "La distancia entre lo que desde lejos conjetura el hombre y lo que al cabo los hechos niegan o confirman, suele ser larga y quedar regada con sangre y lágrimas. A los que la han de recorrer

ahora impórtales, no tan sólo procurar ver de bien lejos, sino, acaso todavía más, ir mirando el terreno que pisan con atención. Pero sin miedo puede desde hoy hacerse una afirmación: la de que ni ellos ni sus nietos alcanzarán días en que deje de haber fuertes y débiles, como ahora, y en que unos gocen más y otros menos. De aquí se ha de seguir que, por mucho que la equidad y la ciencia aumenten el número de los contentos, cada hora necesitarán en mayor grado éstos que les consientan estarlo cuantos no lo están, mediante la eficacia de las leyes. Y sea como quiera, enseñará también el tiempo a todos que, cualesquiera que sus lunares sean, fuera de esta sociedad en que vivimos, capaz de mejoras, pero en su esencia irreemplazable, no hay salud para los hombres; porque ella ha llevado hasta donde está la ciencia, que cada día nos brinda con prodigios nuevos; ella trabaja con fortuna hoy mismo en abrir a nuestra inteligencia y nuestra actividad todo el planeta entero; ella, en conclusión, es la mejor y más bella de las obras humanas."

También en 1892 vencidas por Cánovas dificultades de muy compleja índole —políticas, económicas, coloniales—, surgieron en el partido conservador, turbando la venturosa normalidad del Gobierno, internas y gravísimas complicaciones. Las deja vislumbrar, en la antecedente relación de debates parlamentarios, una de las indicaciones: "Silvela contra Cánovas." Desde que se supo o se presintió el retorno de Romero Robledo, no hubo tranquilidad en algunos espíritus. Aumentaron las inquietudes desde que *El Guipuzcoano,* en San Sebastián, insertó ciertas declaraciones del propio ex ministro (4 de octubre de 1890). Cánovas facilitaba, desde

los primeros momentos, la reconciliación política con el que había sido uno de sus más dilectos colegas. Resquemores inexplicables en condiciones de serenidad e imparcialidad, ausentes por acaso, mantenían a Silvela en estado de prevención y alarma. No se avenía su temperamento a la resignación, y no hay que decir que a la complacencia de encontrarse de nuevo con el que creía su rival, juntos en el partido y al lado de Cánovas, que quizá volvería a discernirle sus preferencias amistosas. Por escrito y de palabra se quejó a sus íntimos de la displicencia de Cánovas para con él. Los dedos se le antojaban huéspedes. Anunció reiteradamente en la confidencial tertulia su propósito de dimitir. De la confidencia a la publicidad no hay más que un paso si el confidente es un ministro. Sin indiscreción y con notabilísima pluma lo dió en el *Diario de la Marina* su corresponsal en Madrid don Andrés Mellado, acorde con el mismo Silvela. Acogió la prensa extranjera la información del periódico cubano. Llegó a poder de Cánovas (19 de noviembre de 1891), poco antes de reunirse en Palacio el Consejo de Ministros, algún ejemplar del reproducido artículo. Comenzó el Consejo, presidido por la Regente. Expuso Cánovas en él la síntesis de las cuestiones internacionales, y en seguida, entrando en las de régimen interior, aludió a Silvela, sin mencionar su nombre, en estas rotundas y acusadoras palabras, que reproduzco de la obra del señor Fabié, cuyo padre era uno de los oyentes consejeros: "Hay ministros, señora, que hablan de crisis a diario en su despacho y que hacen hablar de ella también a todos los periódicos; sin embargo, guardan silencio completo respecto a sus intenciones y propósitos en el trato con sus compañeros de Gabinete."

Silvela dimitió en el acto. Cánovas presentó a S. M. las dimisiones de todo el Gobierno. Lo reconstituyó, el día 23, sustituyendo a Fernández Villaverde por Cos-Gayón, en Gracia y Justicia; a Beránger por el general don Florencio Montojo, en Marina; a Cos-Gayón por don Juan de la Concha Castañeda, en Hacienda; a Silvela por Elduayen, marqués del Pazo de la Merced, en Gobernación; a Isasa por don Aureliano Linares Rivas (convencido ya de que Cánovas no estaba decadente), en Fomento; a Fabié por Romero Robledo, en Ultramar. Silvela no consumó entonces su actividad disidente. Asintió a una fórmula que sirviese para explicar en el Parlamento la pasada crisis. Cánovas dijo en el Congreso: "El señor Silvela, que, por escrúpulos de que él solo era definitivamente juez, no creía que debía apoyar desde el banco del Ministerio, tanto como pudiera hacerlo desde los bancos del diputado, este movimiento de aproximación (de Romero Robledo), que encontraba lógico y hasta ventajoso, se ha apresurado, después de haber jurado su cargo los nuevos ministros, a redactar por sí mismo y a presentarme la circular a los comités del partido conservador (27 de noviembre), en que ardientemente se recomendaba y se ordenaba que la antigua fracción titulada reformista y el partido liberal-conservador se fundieran en uno solo" (11 de enero de 1892. Se reanudaron este día las sesiones de las Cámaras, en suspenso desde 15 de julio). Los señores diputados de la oposición discutieron a propósito de la crisis, y el señor Maura supuso irónicamente que Romero Robledo venía a representar en el Ministerio al señor Silvela. Se condujo Silvela como disciplinado y sumiso a la autoridad de Cánovas, y molestó a Sagasta con referencias a su tertulia y a su biblioteca,

que correligionarios y adversarios tuvieron por impertinentes. Funcionaron sin interrupción las Cortes hasta 19 de julio. Hubo que habilitar horas extraordinarias para el debate de los presupuestos de Cuba. Gravísima enfermedad aquejaba a Romero Robledo; le obligaría en abril de 1893 a sufrir operación cruenta. Transcurrió el verano, sin que al parecer amenazase novedad alguna el curso ordenado de la vida ministerial. La huelga de telegrafistas en el mes de junio, por desatendimiento de mejoras solicitadas, y quizá prometidas, resolvióse con la renuncia de Elduayen y con la designación de Fernández Villaverde para la cartera vacante. Era Villaverde el más significado de los adictos a Silvela y uno de los conservadores que más protección y más justa alcanzaron de Cánovas. Don Alberto Bosch y Fustegueras ejercía segunda vez el cargo de alcalde de Madrid. Conviene señalar que era el más significado de los adictos a Romero Robledo. Contra la administración municipal madrileña se organizó una campaña de periódicos; la secundó el Círculo de la Unión Mercantil, tramando manifestaciones callejeras y cierre de comercios; el ministro de la Gobernación secundó a los secundadores, quizá inocentemente, nombrando una Comisión inspectora y motivando la dimisión del alcalde. Aprovecharon los agitadores de opinión pública en cualesquiera circunstancias, los profesionales del barullo y del alboroto, una situación que las pasiones políticas y las incompatibilidades personales, artificiosa y malintencionada, habían promovido para deshonrar al Gobierno. Creció el vendaval, y el señor Villaverde, desavenido con Cánovas, dimitió también (30 de noviembre). Le reemplaza el señor Danvila (2 de diciembre). A los tres días

reanúdanse otra vez las deliberaciones parlamentarias, y Moret, en el Congreso, pide explicación sobre tal cambio de ministros. Terció Villaverde. Contestó a éste Cánovas: "Soy yo, señores, de los hombres que pueden oír hablar de conciencia y hasta de moralidad, si alguien tiene el deseo de hablar de esas cosas, sin alarmarse. A mí no me pueden asustar esos fantasmas que parecen ir envueltos en todas esas palabras, porque cuarenta años de vida pública perfectamente irreprensible me permiten, si en todo esto hubiera alguna censura, oponerle el más profundo desprecio... A mí, un debate sobre tales o cuales palabras gordas como esas, no me importa absolutamente nada; a ello tendría que decir que mi conciencia, la mía propia, esa que hace cuarenta años está a la vista de la Nación para que la juzgue, se oponía al procedimiento propuesto por el señor Villaverde; mi conciencia, lo más secreto, lo más profundo de mi conciencia, se oponía resueltamente..." La polémica así entablada llegó a su cúspide en la sesión del día 6. Pronunció Silvela uno de sus principales discursos, y a la par el menos asistido de la previsora templanza. Luego de enjuiciar a su modo, en alguno de sus aspectos, la cuestión municipal y de relacionar con ella su juicio y su conducta, ensalzó las dotes características de Cánovas, y dijo: "Y si alguien dice o piensa hoy de un jefe, y mañana de otro, que ha tenido un momento de error, que tiene alguna debilidad en este o en otro sentido, y ha podido tomar una dirección más o menos equivocada en tal suceso, no olvidemos los unos y los otros que el deber supremo para todos nosotros, frente a esas indicaciones, frente a esas apreciaciones, por extendidas que ellas sean, el deber supremo que tenemos to-

dos es el de soportarlo." La respuesta de Cánovas no olvidó ninguno de los razonamientos de Silvela. Fueron sus frases últimas: "Por lo demás, el señor Silvela ha estado sumamente amable, no conmigo en particular, aunque he entrado en el número de los bien tratados, como todos, sino con los presidentes del Consejo. No sé si a otro jefe podrá halagarle un apoyo en las condiciones en que el señor Silvela cree que puede apoyarse a los jefes de partido. En cuanto a mí, si pone la mano en el pecho, como vulgarmente suele decirse, estoy seguro de que ninguno de mis adversarios me cree capaz de aceptarlo. Yo no estoy aquí para que me soporte nadie; yo no estoy aquí para que nadie se imponga sacrificios, y menos sacrificios públicos y a todos los vientos, simplemente por cumplir deberes de disciplina hacia mi persona. Mi persona no hace bastante falta en la gobernación del país para que nadie deba imponerse sacrificios, por lo visto amargos, y de seguro estériles." Tan sensacionales declaraciones conmovieron por igual a mayoría y minorías, que se sumaron en el respeto a la persona y en el reconocimiento de su grandeza. El señor Silvela exclamó ante sus familiares: "Equivoqué la puntería, disparando a la liebre y matando al guarda." Toma en consideración el Congreso —121 votos contra 6— y aprueba —107 votos contra 7— una proposición incidental de confianza, favorable a la doctrina legal, "aplicada por el señor presidente del Consejo de Ministros al proyecto de suspensión del Ayuntamiento de Madrid". Silvela explica su abstención: "los que hemos sido ministros de la Gobernación, aplicando otros procedimientos distintos de los que aquí se han expuesto, no podemos votarla, y, como comprenderán bien los

mismos que han redactado la proposición, tenemos que abstenernos... Pero los que no se hallan en este caso, los que no han contraído compromiso con la opinión en ese sentido y no tienen antecedentes que les impidan dar un voto político en esa forma, entiendo yo que, planteada por el Gobierno la cuestión de Gabinete como lógica consecuencia de lo que tuve el honor de exponer en el día de ayer, y planteada al mismo tiempo, en uso de su derecho, por las oposiciones, se trata sólo de un voto político en el que se va a decidir de la existencia del Gobierno y de la conveniencia o inconveniencia de que éste sea sustituído por otro; y siendo esto así, entiendo que es un deber político elemental de todos los hombres de partido que por estas razones especiales de intervención en los asuntos no tengan necesidad de abstenerse, que voten resueltamente con el Gobierno" (sesión del día 7). No quiso Cánovas, a pesar de la proposición aprobada y de la votación obtenida, permanecer en el Gobierno, y el día 8 dimitió con todos los ministros, publicándolo el día 9 los Cuerpos Colegisladores. El 10 escribía Silvela a Cánovas: "no me es posible seguir prestando servicio a mi país a las órdenes de usted, ni en el Gobierno ni en la oposición; y creyendo hoy, como en 1886, que sería demencia todo intento de crear nuevas agrupaciones conservadoras, y que sólo usted puede y debe ser el jefe del partido, no queda otro recurso a mi dignidad y a mi consecuencia que retirarme de la vida pública." Los presidentes de las Cámaras aconsejaron a la Reina la única solución viable: un Gabinete liberal. Lo formó Sagasta, y el día 11 prestaron el juramento de ritual los señores que lo componían. Ministerio de notables, de excepcional altura:

en la Presidencia, Sagasta; en Estado, Vega de Armijo; en Gracia y Justicia, Montero Ríos; en Hacienda, Gamazo; en Guerra, López Domínguez; en Marina, don Pascual Cervera; en Gobernación, V. González; en Fomento, Moret; en Ultramar, don Antonio Maura.

Disolvió las Cortes: por Real decreto de 5 de enero de 1893, el Congreso de los Diputados; por Real decreto de 4 de febrero siguiente, el Senado, y convocó las nuevas para el 5 y el 19 de marzo (elecciones respectivas para una y otra Cámara). Caso único, hasta entonces, de disolución separada, que se repetirá muchos años después (en 1914). Dos legislaturas: 1893-94 y 1894-95. Presidente del Senado: el marqués de la Habana, en la primera legislatura; Montero Ríos, en la segunda. Presidente del Congreso, en las dos: el marqués de la Vega de Armijo. Crisis parciales, trasiego de ministros: en Estado, Moret y Groizard; en Gracia y Justicia, Ruiz Capdepón y Maura; en Hacienda, don Amós Salvador, y Canalejas; en Marina, don Manuel Pasquín; en Gobernación, López Puigcerver, don Alberto Aguilera y Ruiz Capdepón; en Fomento, Groizard y López Puigcerver; en Ultramar, Becerra y don Buenaventura Abarzuza. Cánovas, elegido diputado a Cortes por Cieza y la circunscripción de Murcia, opta por ésta. De su actuación en las discusiones del Congreso nos interesa mencionar: en la legislatura primera, sesiones de 18, 19, 29 y 30 de mayo de 1893 (debate de contestación al discurso de la Corona: reformas militares, aproximación de los posibilistas a la monarquía, substancialidad o accidentalidad de las formas de Gobierno, concepto de la legalidad, democracia); sesiones de 13 y 14 de junio (cuestiones coloniales: autonomía, asimilismo, descentralización); se-

siones de 4 y 18 de abril de 1894 (sucesos de Melilla, tratados de comercio, política arancelaria, protección y libre cambio, actitud de los diputados catalanes, ingreso de los posibilistas en la monarquía); sesión de 4 y 9 de mayo (*Modus vivendi* con Francia); sesión de 10 de mayo (España en Marruecos: perjuicios irrogados por no haberse atenido al tratado de Tetuán); sesión de 11 de mayo (sucesos de Melilla); sesiones de 1.º y 2 de junio (defensa de los productos españoles contra las imposiciones arancelarias del Gobierno alemán); sesión de 25 de junio (asesinato del presidente de la República francesa); sesión de 27 de junio (información parlamentaria sobre el estado de la marina de guerra). En la legislatura segunda: sesión de 3 de diciembre de 1894 (monarquía y democracia, política colonial); sesión de 10 de diciembre (ingreso de los posibilistas en la monarquía y en el Gobierno: Abarzuza, ministro de Ultramar; política colonial del partido conservador: supuesto de venta de la isla de Cuba); sesión de 22 de diciembre (Canalejas, ministro de Hacienda: política arancelaria); sesión de 13 de enero de 1895 (atentado en Madrid contra el embajador de Marruecos); sesión de 13 de febrero (debate del proyecto de reformas para Cuba y Puerto Rico: transacción entre Cánovas y Maura); sesión de 18 de febrero (ducados de Monteleón y Terranova); sesión de 16 de marzo (protesta de institutos armados contra ciertos periódicos); sesiones de 27 y 30 de marzo, 2 de abril y 21 de mayo (para legalización económica con el concurso de la mayoría liberal, sin embargo de estar desde el citado 27 los conservadores en el Poder: actitud de Silvela); sesión misma de 27 de marzo (comienzo de los sucesos que originan en Cuba la guerra separatista: debate que

se plantea y continúa gobernando aún Sagasta, en 28 de febrero-16 de marzo); sesión misma de 21 de mayo (elecciones municipales de Madrid: Silvela frente al Gobierno Cánovas); sesiones de 3 y 5 de junio (petición de documentos: copia de las ternas para jueces municipales de Madrid: Silvela frente al Gobierno Cánovas); sesión de 14 de junio (fallecimiento del señor Ruiz Zorrilla).

Triste etapa en la historia de los partidos españoles la del liberal durante esos dos años de su Gobierno. Amenazaba insurrección en Filipinas. Desagradaba a algunos ministros, y a no pocos correligionarios, el programa de economías que planeó e intentó Gamazo. Soliviantaron a las provincias interesadas las reformas militares que ideó López Domínguez. Montero Ríos, incomodado con Sagasta y sus compañeros de Gabinete, dejó de ser ministro. Confiaban los separatistas cubanos en el ambiente propicio que crearía para ellos en la gran república Norteamericana la elección del presidente Esteban Grover Cleveland. Nombró el Gobierno las autoridades supremas de Filipinas y Cuba, con desacierto notable, a juzgar por los resultados. Dimitió el ministro de Marina, general Cervera, contrario al régimen de economías que de él exigiese o pidiese el titular de Hacienda. Promovieron los diputados republicanos no posibilistas un conflicto en la Cámara, que dió lugar a la sesión permanente de 10 a 12 de mayo de 1893 (discusión del proyecto de ley, aprobado por el Senado, que aplazaba la renovación ordinaria de los Ayuntamientos). Suscitó el proyecto de Presupuestos para 1893-94 oposición vivísima, que puso alguna vez en peligro su aprobación y la continuidad del Gabinete. La construcción de un fuerte en Sidi Aguariach, desatendida la petición de su apla-

zamiento que formularon en el campo de la plaza de Melilla al gobernador militar don Juan García Margallo los bajás de Frajana, Mazuza y Benisicar, motivó los ataques de los moros a la caseta en donde se guardaban por nuestros obreros las herramientas de trabajo (29 de septiembre de 1893), al destacamento de 40 disciplinarios con dos oficiales que allí había para evitar la repetición de las agresiones (día 30) y a los trabajadores e ingenieros (2 de octubre), en nutrido combate, que obligó a intervenir al general Margallo para librar, contra unos 4.000 marroquíes, a los infelices sitiados; reclamó el Gobierno, y reconoció el sultán la justicia y el derecho de España; fijó el general un corto plazo para que los moros destruyesen sus trincheras, bajo la amenaza de que serían cañoneados; los rebeldes insistieron en la pugna, y en ella, el día 28, pereció Margallo; envió España, con el sucesor de éste, general Macías, un ejército de 15.000 hombres: fué nombrado Martínez Campos general en jefe de tal ejército de operaciones (25 de noviembre) y embajador extraordinario y plenipotenciario para las negociaciones y arreglo con el sultán, que no quería romper con el Gabinete español, de las reclamaciones procedentes, llegándose al convenio de 10 de marzo... y resaltando en las deplorables jornadas de septiembre y octubre la ejemplaridad negativa de nuestro insuficiente poder en el mundo. Se resistió Navarra a modificaciones en su concierto económico, y la secundaron las provincias Vascongadas; exacerbóse su fuerismo, y en San Sebastián las turbas pretendieron asaltar el hotel donde se hospedaba Sagasta. Como las de Cassola en el *Parlamento largo* de la Regencia, las reformas que para el gobierno y la administración civil

de Cuba y Puerto Rico propuso a las Cortes el ministro Maura caldearon el ambiente e intranquilizaron a los quietistas. Recuerdo las protestas airadas de los parlamentarios pertenecientes al partido de unión constitucional de la grande Antilla; alguno de los cuales, muy digno de respeto por su valor intelectual y moral, se convirtió, andando el tiempo, en uno de los más fieles correligionarios del propio señor Maura. Maura y Gamazo dimitieron sus carteras. Aplazó Sagasta la discusión de las ultramarinas reformas. Ocurrió en el puerto de Santander la explosión del cargamento de dinamita que llevaba el vapor *Cabo Machichaco*. Trascendió al país la controversia parlamentaria sobre los tratados de comercio con diferentes naciones. Elementos populares apedrearon en Valencia a unos peregrinos católicos, y en las Cámaras hubo censuras al Gobierno por su lenidad y parcialismo. Modificado el Gabinete, con Abarzuza, ex republicano posibilista, en el Ministerio de Ultramar, y Maura en el de Gracia y Justicia, los asuntos y las reformas coloniales volvieron a estar en preferente plano de la atención y la controversia. Aprobaron las Cortes el proyecto de Maura, fundamentalmente rectificado en el abandono de la Diputación única que articulaba y en la subsistencia de las seis Diputaciones que suprimía. En el Congreso, sesiones de 9, 11, 12 y 13 de febrero de 1895, apoyó Romero Robledo la fórmula de transacción, y otros oradores —Silvela, Abarzuza, Labra, Cánovas y Maura— hablaron acerca del particular, importantísimos los discursos de Romero Robledo y Cánovas, y lograda, al fin, la avenencia que tan oportuna habría sido quizá unos meses antes; porque no más lejos del día 24 lanzábase a la última y definitiva insurrección

contra España el separatismo de Cuba, merced a los trabajos del propagandista y organizador incansable don José Martí. El grito de Baire nos avisaba de que no remediarían ya cosa alguna las reformas ni las concesiones. Ni la guerra chiquita (24 de agosto de 1879-29 de junio de 1880), ni los conatos sucesivos sirviéronnos de estimulantes para prevenir y atajar. Ni tampoco la ineficacia de los añejos prejuicios. Ni también la constante esterilidad de los sacrificios costosos. Dos fechas cuasi juntas en 1895: 25 de marzo, publicación del Manifiesto de Montecristi por Martí y Máximo Gómez; 27 de marzo, publicación de la ley Maura por las Cortes españolas. La una, la guerra; la otra, el destiempo. Sagasta dijo en el Senado, sesión de 8 de marzo, que la Nación se hallaba dispuesta "a sacrificar hasta la última peseta de su Tesoro y hasta la última gota de sangre del último español, antes de consentir que nadie le arrebate un pedazo siquiera de su sagrado territorio. Por eso España hará todos los esfuerzos necesarios para que eso no suceda". Lo reiteró, el día 2 de abril, en el Congreso. Repitió, en suma, tal vez inadvertidamente, conceptos en que Cánovas se le adelantase cuatro años al decir en el mismo sitio: "Yo, en términos amistosos, confidenciales, ocupándome, como constantemente me he ocupado, en estos negocios de Ultramar, he tenido ocasión de decir a cuantos individuos del partido autonomista cubano me han honrado en particular con su conversación y con su confianza: empezad, antes de pedirnos cosas que en cierta medida pudieran ser posibles y legítimas, empezad, antes de eso, por hacer una cosa difícil, lo reconozco, pero absolutamente indispensable; y esa cosa es convencer a los que profesan en Cuba las ideas in-

condicionales en favor de la madre Patria, convencer a los españoles todos, de que en vosotros no queda ningún resquicio, ningún germen, ninguna sombra de separatismo. Empezad por darnos esa confianza; que si esa confianza tuviéramos, si nos la pudierais infundir, ¡ah!, ¡cuán de otro modo podríamos aplicar la política ultramarina! Al mismo tiempo que he dicho esto con grandísima ingenuidad, les he añadido: esa confianza debierais dárnosla procediendo cuerdamente, porque es preciso que tengáis la seguridad de que ningún partido español abandonará jamás la isla de Cuba; *que en la isla de Cuba emplearemos, si fuere necesario, el último hombre y el último peso;* que la hemos de sostener con todas nuestras fuerzas; que aquel ejemplo que visteis de un gran continente superior en población a nosotros, inmensamente superior en territorio, aquel ejemplo de medio continente luchando con una nación relativamente pequeña y esquilmada por sus desgracias, no podrá repetirse jamás en el territorio de Cuba con una población que será inferior necesariamente a la de la nación española, y que siempre que, en día desgraciado, en la isla de Cuba se empeñe una lucha entre peninsulares e isleños, la victoria será siempre de los que pesan más, de los que son más, de los que más ríos de sangre pueden derramar, y de los que, más tarde o más temprano, han de extinguir toda resistencia, por la mayor fuerza física y aun por la mayor fuerza moral" (3 de julio de 1891).

Un artículo del diario *El Resumen* (13 de marzo de 1895) molestó a los oficiales subalternos de la Guarnición de Madrid, suponiendo reacios a los de su clase para solicitar el traslado a la isla de Cuba. ¿Cómo ven-

gar la ofensa? Muy sencillo. Las redacciones y las imprentas de *El Resumen* y *El Globo* sufrieron materiales tropelías. Discusión en el Congreso. Reunión de generales y unanimidad en que se impusiesen castigos a los diarios ofensores. Solidaridad de los oficiales de otros cuerpos con los subalternos. Dimisión del comandante general del primer cuerpo de ejército, señor Bermúdez Reina; nombramiento de Martínez Campos. El día 17 presenta Sagasta la de todo el Gabinete. Sospéchase que anhelalaba traspasar a otras manos la carga del Poder y que utilizó para su designio tales circunstancias de perturbación e indisciplina. Consultas en Palacio. Diversidad de pareceres en los primates de la política. Optan los más porque continúe Sagasta, que se niega rotundamente. Silvela prefiere un Gobierno Martínez Campos (el ilustre disidente no perseveró en su voluntario ostracismo, y fué diputado en las Cortes liberales, y tuvo en los debates intervenciones, como suyas, intencionadas y elocuentes). El día 23 se constituye este Ministerio: presidente, Cánovas; Estado, el duque de Tetuán; Gracia y Justicia, Romero Robledo; Guerra, Azcárraga; Marina, Beránger; Hacienda, don Juan Navarro Reverter; Gobernación, Cos-Gayón; Fomento, don Alberto Bosch; Ultramar, don Tomás Castellano. Sagasta ha ofrecido a la Reina y a Cánovas el apoyo de las mayorías liberales en las Cortes para legalizar la situación económica. Era natural que descorazonara al señor Silvela y a sus amigos el modo de solucionarse la crisis, ostensible ratificación de una voluntad que prescindía en absoluto de ellos. Se apresuró aquél, en públicas declaraciones, a enfilar las mordacidades de su oratoria contra la nueva situación gobernante, y se despidió de Cánovas para siempre,

insistiendo en semejantes apreciaciones y despedida apenas funcionaron las Cortes: "pienso que, en su conjunto, en su composición, en el resultado que en la opinión, de un modo necesario, había de producir ese Ministerio, es una grande, una lamentable equivocación. Nosotros somos conservadores, y conservadores permaneceremos siempre; nosotros no aspiramos ni aspiraremos a formar un partido, para lo cual no hay margen en el estado actual de las ideas, ni en las fuerzas políticas del país; pero nosotros, quebrantadas en una hora, lo digo con la mayor amargura que he experimentado en el curso de mi vida, quebrantadas en una hora las ilusiones y esperanzas que veníamos acariciando trabajosamente durante estos últimos tiempos, quebrantadas en una hora todas estas esperanzas y toda esa fe, nos encontramos definitivamente separados de ese Gobierno" (30 de marzo). Cánovas y Sagasta conferenciaron y convinieron acerca de la aprobación de los Presupuestos para 1896-97; espinosa subida, más que generoso concurso, resultó para Cánovas la facilidad que le dieron los liberales. "No haremos el menor uso de la iniciativa ministerial, ni queremos que hagáis con este Gobierno más que lo que ibais a hacer con el anterior. El Gobierno aceptará lo que le deis y lo que os aconseje vuestro patriotismo." A esto redujo sus pretensiones Cánovas, dirigiéndose a la mayoría de adversarios cuyos votos hubiesen de allanar la consabida senda; placíales a los liberales apurarla sin precipitación, tanto como a los ministros acelerarla y concluírla. Hasta el 30 de junio, límite del plazo constitucional, y no sin extraordinarias sesiones, mantúvose la discusión del proyecto, tramitado por ambas Cámaras el dictamen de la Comisión mixta, y hasta el

1.° de julio, en que se clausuró la legislatura, púsose a prueba frecuentemente la templanza ministerial. Por Real decreto de 28 de febrero de 1896 pasaron a mejor vida las Cortes liberales, y convocó el Gobierno para el 12 y el 26 de abril (diputados y senadores) la elección de las segundas conservadoras en la época de la Regencia.

El día mismo en que se posesionaron del Poder los ministros, ofreció Cánovas a Martínez Campos, que aceptó, el gobierno general de Cuba. A los siete días Martínez Campos salió de Madrid, y al siguiente (4 de abril de 1895) embarcó en el puerto de Cádiz. Llegó a Santiago de Cuba (día 16), provincia en la cual engrosaban unos seis mil separatistas los núcleos insurrectos, y se trasladó después a la Habana (día 26), siendo recibido con demostraciones de adhesión inequívoca. La Asamblea de Representantes de Nueva-York solicitaba del presidente de los Estados Unidos, el 3 de mayo, los favorecimientos conducentes a la condición de beligerancia para los rebeldes cubanos, que contaban en el periodismo yankee con valedores muy resueltos. Y el 25 de julio transmitía Martínez Campos a Cánovas, desde Manzanillo, estas francas y dolorosas apreciacions: "cuando llegué aquí había gran desaliento en los partidos verdaderamente españoles, desaliento causado por la división y el encarnizamiento con que se tratan. Creí que podría traerlos a mejor camino; me equivoqué: no son las ideas las que los dividen; son las rencillas particulares. Los constitucionales, que son los más y los mejores, han padecido bajo el poder de los reformistas, y éstos están enfurecidos conmigo, porque creen, sin razón, que yo me inclino a los primeros; puedo ase-

gurar a usted que no es exacto: me he limitado a tratar de deshacer las cábalas, y eso a medias. Los autonomistas están de buena fe; no tenían más camino que marchar francamente a la insurrección, o tomar la actitud que han tomado. Al principio, sirvieron; hoy no son más que un brillante estado mayor; las masas, como sucede siempre, se han ido con los que más exageran. Poco se puede contar con los tres. Aunque van reviviendo los constitucionales, no le queda más recurso a España que sus propias fuerzas.

"Aunque al mes de estar aquí comprendí la gravedad de la situación, no quería creer en ella... Los pocos españoles que hay en la isla, sólo se atreven a proclamarse tales en las ciudades; el resto de los habitantes odia a España; la masa, efecto de las predicaciones de la Prensa y los casinos, de la conjuración constante y del abandono en que ha estado la isla desde que se fué Polavieja, ha tomado la contemplación y licencia, no por lo que era error y debilidad, sino por miedo, y se ha ensoberbecido: hasta los tímidos están prontos a seguir las órdenes de los caciques insurrectos. Cuando se pasa por los bohíos del campo no se ven hombres, y las mujeres, al preguntarles por sus maridos e hijos, contestan con una naturalidad aterradora: "en el monte, con Fulano"; ni ofreciendo quinientos o mil pesos por llevar un parte, se consigue; es verdad que si los cogen los ahorcan; en cambio, ven pasar una columna, la cuentan y pasan los avisos voluntariamente, con una espontaneidad y una velocidad pasmosas.

"Los cabecillas principales dan muerte a todos los correos; pero tienen una generosidad fatal con los prisioneros y heridos nuestros. No puedo yo, representante

de una nación culta, ser el primero que dé el ejemplo de crueldad e intransigencia: debo esperar a que ellos empiecen. Podría reconcentrar las familias de los campos en los poblados; pero necesitaría mucha fuerza para defenderlos. Ya son pocos en el interior los que quieren ser voluntarios; la miseria y el hambre serían horribles, y me vería precisado a dar ración, y en la última guerra llegué a dar cuarenta mil diarias. Aislaría los poblados del campo; pero no impediría el espionaje: me lo harían las mujeres y los chicos. Tal vez llegue a ello; pero en caso supremo, y creo que no tengo condiciones para el caso. Sólo Weyler las tiene en España, porque, además, reúne las de inteligencia, valor y conocimiento de la guerra. Reflexione usted, mi querido amigo, y si hablando con él del sistema, lo prefiere usted, no vacile en que me reemplace. Estamos jugando la suerte de España; pero yo tengo creencias que son superiores a todo, y que me impiden los fusilamientos y otros actos análogos.

"La insurrección hoy en día es más grave, más potente que a principios del 76; los cabecillas saben más, y el sistema es distinto de aquella época. Con las fuerzas que vienen en octubre, ¿concluirá pronto? No lo sé. A veces lo creo fácil; otras, muy difícil. Si pudiéramos impedir los desembarcos, ganaríamos mucho... Vencidos en el campo, o sometidos, los insurrectos, como el país no quiere pagar ni nos puede ver, con reformas y sin reformas, con perdón o con exterminio, mi opinión leal y sincera es que antes de doce años tenemos otra guerra; y si todavía nosotros no diéramos más que nuestra sangre, podría venir otra y otra. Pero ¿puede España gastar lo que gasta? Problema es este que no se ha de resolver ahora: en este momento no hay más que pen-

sar en someterlos, cueste lo que cueste; pero a los estadistas como usted, a los que tienen que mirar al porvenir, debe preocuparlos, y ver si hallan el medio de evitarlo."

Unicamente para lo indispensable en orden a mi cometido he de referirme a la guerra de Cuba, no sentida por los españoles con la intensidad que su patriotismo reclamara de todos. Sentían, sí, la pérdida de hombres que ocasionaría al cabo; nunca, por ausencia de compenetración espiritual entre la Metrópoli y la colonia, el interés de sacrificarse por destruír o vencer los anhelos de secesión promovedores de la contienda. Reconózcase o no por los simpatizadores contra España, que aún puede haberlos al presente, disfrazados con las vistosas galas del redentor humanitarismo, nadie negará con justicia, en su íntimo comprender y apreciar, las rémoras que la pugna de los bandos locales, más o menos irreductible su devoción a la causa española, oponía a las intenciones y propósitos de los nacionales Gobiernos, hostigados allí por la intransigencia e inquietados por la desconfianza, sin provechosa holgura para las decisiones eficaces y decisivas. Un romanticismo trasnochado, en el parecer de ciertas gentes, guiaba nuestros afanes por la conservación de Cuba, residuo histórico de pasadas y extinguidas grandezas; un romanticismo que no cabía admitir cuando se objetivaba claramente, resueltamente, inevitablemente, la voluntad de los naturales por su independencia, y cuando cerníase sobre nosotros la inafrontable complicación de una guerra con los Estados Unidos, patrocinadores de los insurrectos, y cuando había tantas cosas que hacer en el territorio peninsular por su cultura, por su riqueza, por su bienestar, por sus progresos morales y materiales, y cuando

demostraban juntamente la experiencia y la Historia que la mayoría del pueblo español, en la plenitud del siglo XIX, distaba de considerar inseparables de su honor en el mundo los sacrificios de soldados y dinero para que Cuba permaneciera española, y cuando leyes de inveterado egoísmo presidían el desconcertado concierto de la llamada sociedad internacional. A quienes tal pensaban, uníanse en el comentario escéptico los justificadores del separatismo en la gran Antilla, como vengador de concupiscencias, prevaricaciones y cohechos en que había incurrido sistemáticamente la Administración esñola. La indiferencia, la incomprensión, el desvío, en igualdad de crisis patriótica, favorecían a la insurrección más que a España y no eran atmósfera saludadable para vivificar y fortalecer al Gobierno. La baja política explotaba en su pro los acumulados conflictos, y se confabulaba en el vergonzoso empeño de vengar y satisfacer sus odios a costa de más puras obligaciones. Fué en el mes de noviembre. Fué contra el Ayuntamiento de Madrid. En la Prensa y en la vía pública. Cobijáronse en el Círculo de la Unión Mercantil significadas representaciones de los partidos de oposición, monárquicos y republicanos, y tramaron una manifestación callejera, una manifestación "pro moralidad municipal" que diríamos hoy, redactando los deambulantes, o por ellos el señor Silvela, un telegrama de salutación a Martínez Campos y a nuestro ejército en Cuba. Fué el moralizador paseo el 9 de diciembre. El pretexto, una expropiación de solares; la finalidad, una repetición de las maquinaciones de noviembre-diciembre de 1892 en noviembre-diciembre de 1895, y precisamente en menoscabo de la honorabilidad intachable del señor Bosch y Fustegueras, alcal-

de de Madrid entonces y ministro de Fomento ahora. Silvela contra Bosch, contra Romero Robledo, contra Cánovas. A la protesta de los conjurados responde por escrito, y dimite en seguida, el propio señor Bosch. Romero Robledo solidariza su amistad con la actitud de su compañero, y dimite también. Ambos, el 14 de diciembre. Sucédenles: al segundo, en Gracia y Justicia, el señor conde de Tejada de Valdosera; al primero, en Fomento, el señor Linares Rivas.

Va de mal en peor la guerra, al concluírse este año de 1895. Se extiende la insurrección. Reúne Martínez Campos a los jefes de los partidos insulares, que discrepan en la estimación de su conducta. Reformistas y conservadores no la creen acertada. Aconsejan el relevo del general. Juzgan acertada su gestión, en cambio, los autonomistas. El general entera al Gobierno, que le autoriza para dejar el mando. Ya en 1896, el 19 de enero, queda nombrado gobernador general y general en jefe del ejército de Cuba el prestigioso don Valeriano Weyler. Martínez Campos confiesa en su discurso de despedida a las autoridades: "El enemigo se halla en las cercanías de la Habana y a pocas leguas de la capital. Me he equivocado también en cuanto al éxito de mi política en Cuba. No ocultaré que he sido poco afortunado en mi campaña, puesto que al llegar yo a la Habana la insurrección sólo existía en parte del departamento oriental, y hoy se ha extendido por toda la isla..." Se embarca para la Península (día 20), cuasi a la par de embarcarse Weyler, en Barcelona, para la Habana, cesando en la capitanía general de Cataluña (día 25; llegó a Cuba el 10 de febrero). El duque de Tetuán imita a Romero Robledo en el caso de Bosch, y por amistad con Martínez Campos

renuncia a la cartera de Estado (19 de enero). Le sucede el marqués del Pazo de la Merced.

Se efectúan las elecciones de las nuevas Cámaras, a pesar de que los ex ministros liberales, reunidos en la casa del jefe, "están cada vez más convencidos de que la disolución de las Cortes en tan difíciles y extraordinarias circunstancias es un gravísimo error que puede acarrear inmenso daño al país". Weyler, en contestación a consulta del Gobierno, tampoco ha opinado que debieran aplazarse en Cuba las correspondientes elecciones. Cánovas ha desvanecido hábilmente las habilidades de Sagasta por evitar el advenimiento de otras Cortes. Entre la disolución de las anteriores y la elección de las presentes han acaecido cosas trascendentales, que confirman el apoyo de los Estados Unidos a la insurrección antillana. El Senado de Washington ha aprobado (28 de febrero) la propuesta de que "el Poder ejecutivo reconocerá la beligerancia de los que están en armas contra España, tan luego como los hechos le den fundamento para ello, y ejercitará los buenos oficios de los Estados Unidos, prudentes y pacíficos, encaminados a que la isla de Cuba pueda establecer permanentemente el gobierno que ella por sí elija". La aprueba, asimismo (2 de abril), la Cámara de Representantes. Comunícase al Presidente de la república esta moción del Parlamento, sin trámite para la sanción. En Madrid y Barcelona gritan su españolismo los estudiantes universitarios. El *New York Journal* dirige a Su Majestad la Reina un cablegrama "para saber si las manifestaciones públicas celebradas en Madrid y Barcelona reflejan verdaderamente los sentimientos de España contra los Estados Unidos. Queremos hacer público a todo el mundo en este país lo

que V. M. conteste, y contribuír así a la inteligencia de los dos pueblos". Semejante cinismo, obtuvo de Cánovas la repulsa merecida: "La Constitución española impone al Monarca la obligación de no intervenir en la política sino bajo la responsabilidad y la firma de sus ministros responsables. En tal concepto, Su Majestad la Reina Regente ha dispuesto sea el jefe del Gobierno el que conteste al despacho del *New York Journal*. Nada ha habido en Madrid ni en Barcelona contra los Estados Unidos, porque los manifestantes no pasaron siquiera por las dos casas donde se ostenta su bandera, ni dieron otros gritos que los de ¡viva España! Pero sería imposible negar que el sentimiento de disgusto en España es hoy unánime y profundísimo, tal como no se ha experimentado desde principios del siglo." Mientras, gritábase contra España en las calles de Washington.

Luego de las elecciones generales, designa el Gobierno al marqués del Pazo de la Merced para presidir la Alta Cámara, y otra vez adjudica al duque de Tetuán la cartera de Estado (5 de marzo). Próxima la apertura de las sesiones (11 de mayo), pronuncia Cánovas (el día 9) ante los electos diputados y los senadores de su partido un discurso en el que señaladamente expone: "La cuestión que ahora nos preocupa en primer término es la de Cuba: ella alcanza una gravedad tan extraordinaria y una importancia de tal naturaleza, que es preciso que el hombre de Estado sea la Nación entera, fija la vista en sus destinos, y con absoluta conciencia de sus deberes resuelva, como resolverá en último término, todo aquello que juntos nos toque resolver. Peligroso sería el resolverse únicamente a poner término a la guerra con la guerra, sin prepararse en ningún caso, en nin-

guna eventualidad, para, cuando el honor lo consienta, a hacer ciertas concesiones; pero tanto o más peligroso sería, y a mi juicio mucho más peligroso, el creer que con tales o cuales concesiones se había domado a un partido separatista que no busca nada de eso, que no quiere nada de eso, que lo rechaza, que actualmente esos manifiestos que todo el mundo conoce lo rechazan, con la democracia también de los Estados Unidos. La conciencia de la Patria dirá ella misma qué conducta es conveniente y cuál es posible para salvar sus intereses, y con los intereses su honor y su integridad." El Congreso eligió presidente al señor Pidal. Cánovas, diputado por Murcia y por Hellín (Albacete), optó por aquélla. En las discusiones de actas hubo de intervenir acerca de las de Manzanillo (25 de mayo), Sorbas (6 de junio) y Castuera (11 y 12 de junio): habló de política electoral y colonial, en la primera; de si puede dejar de admitirse a un diputado electo después de aprobados su acta y el dictamen sobre su compatibilidad, en la segunda; de si basta el procesamiento de un diputado para declarar su no admisión, y de si pueden presentarse proposiciones incidentales no estando constituído definitivamente el Congreso, en la tercera. Silvela fué elegido vocal de la Comisión del Mensaje, venciendo al candidato ministerial en una de las secciones, y redactó un voto particular al dictamen, obra éste de Romero Robledo, que presidía la Comisión. El Senado precedió al Congreso en las discusiones del Mensaje, y don Augusto Comas, don Amalio Gimeno, los ex gobernadores generales de la gran Antilla señores Martínez Campos y Calleja, don Rafael María de Labra y el presidente del Consejo de Ministros son en ellas los oradores más significados.

Estaba en suspenso la aplicación de la ley de reformas de 1895. Labra deducía "la desconfianza del partido conservador en sus medios morales y políticos para resolver las grandes cuestiones que se ventilan en estos momentos". Sincerábase Cánovas: "Pactamos los partidos de la isla de Cuba y los partidos gobernantes de la Península llevar allí una legislación en que juzgamos que estaba la paz, y en lugar de estar en aquella legislación la paz, no se había aún votado en este recinto cuando ya había estallado contra ella, y contra todo lo que de España venía, la guerra. Aquellos que, en medio de las dificultades que yo comprendo bien, de la deserción de la mayor parte de sus partidarios, del predominio de la idea separatista sobre su idea liberal y parlamentaria..., van manteniendo sus opiniones y manteniendo su lealtad a España, y declarando que sus ideas autonómicas son inseparables de su lealtad a la Patria, dan un grandísimo ejemplo; pero esto no quiere decir que aquellos señores, bien intencionados, llenos de esperanzas, como yo debo creerlo, y desde luego lo creo, no padecieran una profunda equivocación. Debieron padecerla, no sólo por los resultados, sino por un acto a que ya se ha hecho aquí alusión: por la petición que, poco tiempo después de haber contraído el compromiso citado, hicieron, primero al digno gobernador de Cuba, y después al Gobierno. En ese documento, mes y medio después de la concordia, se exponía un sistema de gobierno que difería esencialísimamente de las reformas. Es más: en el periódico *El País,* organo de la agrupación de que se trata, se publicaron una serie de artículos en los cuales se explicaba el sentido de las reformas de una manera que por sí sola hacía imposible la conciliación.

Después de todo, cuando el partido autonomista se dirigió al gobernador general de Cuba, primero, y al Gobierno después, por conducto del señor Labra, nada tenía de particular que se pidieran reformas en que no se había soñado siquiera al verificarse la concordia...

"Pero había una cosa más grave, que me venía preocupando a mí desde que la ley de 15 de marzo salió de los Cuerpos Colegisladores. No oía yo desde aquel día a las personas que más se ocupaban de la política de Cuba otra observación que ésta: esas reformas serán lo que sea su desenvolvimiento; esas reformas por sí solas poco o nada son. Esas reformas podrán serlo todo, podrán ser mucho, según el desarrollo que se les dé. Esta consideración, a mí, desde el principio, me alarmó sobremanera. En efecto, el texto de las reformas era muy claro; no ofrecía dificultad de ningún género respecto a su inteligencia. Era incompleto, y por consiguiente exigía una reglamentación profundamente estudiada y preparada; pero ¿dudas?, pero ¿confusión? De buena fe no las había, ni de cerca ni de lejos, en el documento de que se trata. ¿Qué quería decir, pues, que esas reformas serían lo que fuera su desenvolvimiento? ¿Qué era esto sino una preparación para no conformarse con ellas? ¿Qué había de ser sino eso? Y de aquí surgió una cosa mucho más grave que la petición de los autonomistas. En el periódico a que he hecho antes alusión, en el periódico *El País,* en que, por medio de una pluma ejercitada e inspirada por un pensamiento más alto y de persona bien avezada a las cuestiones políticas, se pretendió una cosa de mucho más riesgo: se pretendió dar desde luego a las reformas un sentido que no tenían, un sentido que hubiera llevado a Cuba una autonomía de las

que se llaman "de Gobierno responsable", en lugar de una descentralización amplísima como las reformas contenían realmente. Allí, en esos artículos, que elevaban una voz autoritaria dentro del partido autonomista, se declaró que las reformas, para ser bien y legítimamente interpretadas, habían de contener la explicación de que el director general, aunque delegado del gobernador general de la isla, no era un funcionario del Gobierno, sino un funcionario del Consejo de Administración; allí se declaró que este funcionario había de ser responsable de sus actos ante el citado Consejo; allí se declaró que esta responsabilidad, ni siquiera habría de exigírsele ante el Consejo de Administración todo entero, por estar compuesto en parte de diputados elegidos por el Gobierno, sino ante la parte electiva del mencionado Consejo de Administración... Y no bastaba eso, señores, sino que existiendo en todas partes donde el sistema parlamentario existe, una igualdad completa de atribuciones entre los elegidos por el Poder Real y los elegidos por el pueblo; existiendo en las atribuciones de ambas Cámaras, donde las hay, o de la Cámara mixta, cuando se forme, una igualdad completa de atribuciones, se pretendió lo que no se ha logrado todavía en ningún Parlamento, lo que hace un año se intentó en las Cámaras de la república democrática francesa y no se pudo obtener, es a saber: que no puede intervenir en la caída de los Gobiernos la Cámara alta, la Cámara conservadora, el elemento conservador de las Cámaras.

"¿No basta esta exposición para demostrar que lo que allí se entendió por reformas no eran las que habían votado las Cortes españolas? ¿Quién que perteneciese a aquellas Cortes y que examinara con imparcialidad la

cuestión, podía figurarse que lo que se estaba votando era, no una aspiracion del partido autonomista, sino una cosa completamente realizada ya, en virtud de las propias reformas? ¿Por ventura el digno ministro de Ultramar entonces, señor Abarzuza, juzgó que lo que hacía era implantar de esta manera todo el sistema autonomista en lo que tiene de más esencial? (*El señor Abarzuza*: Su señoría y yo declaramos lo contrario bien claramente.) Perfectamente; así lo esperaba. Estaba bien enterado, como su señoría sabe, de cuál fué la rectitud y la claridad de intención de su señoría en aquella ocasión. Ahora pregunto yo: ¿era posible que con este equívoco, que con esta duda, se plantearan las reformas? ¿Ibamos a aplicarlas, y a encontrarnos en seguida en la dura, en la larga, en la quizá irresoluble cuestión de cuál era el sentido real que ellas tenían? ¿Podía yo, en consecuencia, que tan de cerca había visto la formación de aquellas reformas, podía yo acceder a aquello, tratándose de la implantación de aquellas reformas, sin faltar, en más o menos, a mi formalidad y a mi honor?

"Pero no fueron sólo los autonomistas los que, por decirlo así, excomulgaron aquellas reformas apenas nacidas. El partido llamado reformista declaró desde el primer momento, aquí en Madrid al menos, por boca de su jefe, hoy difunto, que mientras durara la guerra entendía que no era legítima ni siquiera posible, la aplicación de las reformas. ¿Con quién, pues, se iban a implantar? ¿Simplemente con la obediencia ciega del partido de unión constitucional? Cuando se trataba de una obra de conciliación y de concordia, ¿se iba a arrojar allí una semilla de diferenciación, una semilla de nuevas y más peligrosas cuestiones que las anteriores? Tan pronto

como las reformas se hubiesen publicado, en el primero o en el segundo mes después de la subida al Poder del actual Gobierno, el partido autonomista hubiera proclamado que aquellas no eran las que habían votado las Cortes, y habría declarado, a mayor abundamiento, que, aunque hubiesen sido las mismas, ya no bastaban, puesto que tantas observaciones se habían hecho sobre ellas...

"...El Gobierno estudió, sin embargo, su aplicación con toda lealtad. El señor ministro de Ultramar tiene, hace ya tiempo, hasta veintitrés proyectos de decreto, bastante amplios, con gran número de artículos, aplicando las reformas; porque las reformas destruían todo el régimen administrativo vigente en la isla de Cuba, y como destruían y modificaban todo, era imposible que se aplicaran sin una amplísima reglamentación; esa reglamentación se estudió, se llevó a cabo, y estuvo siempre a punto, para que en un día determinado en que pareciera que eran útiles y preciso, lanzarlos tal como estaban, y, prescindiendo de todos los inconvenientes, se publicasen en la *Gaceta*. Hoy mismo, si el Gobierno tuviera motivos para convencerse de que la aplicación de las reformas era útil, preparadas están, y en ocho días podrían aplicarse, a lo menos por lo que hace a la reglamentación.

"...Yo entré de buenísima fe en aquel concierto... Yo entré sin contar con la guerra; entré en aquella combinación para que fuera una combinación de paz; porque ahora, que estoy dirigiéndome al Senado español, debo decir que si hubiera juzgado tan vecina la guerra, si yo hubiera podido pensar que aquella inmensa y vasta conspiración existía, y que ni por un momento pude sospechar, no me hubiese entretenido en votar semejantes

reformas. Hubiera visto desde luego si era conforme con mis convicciones sobre el estado del país el conceder todo lo más que se pudiera pedir y conceder. La autonomía misma hubiera preferido concederla, a un ensayo tan desdichado como habría sido el de las reformas...

"...Delante de una cuestión de esta magnitud, en la cual no es competente para juzgar sino la Nación entera, yo procederé con suma moderación, con prudencia suma, con respeto a todas las opiniones. Sea el que quiera el porvenir, lo único que yo me reservo es aquello que está en los dictados de mi conciencia, sobre la cual no creo que nadie tenga interés en pensar de una manera injusta. Así es que en la cuestión de Cuba he de ir tan lejos como la seguridad de la soberanía de España pueda resistir las concesiones; tan pronto como una justa desconfianza, no excesiva ni supersticiosa, sino una confianza racional, autorice que se vaya en las concesiones, para no comprometer la suerte de la soberanía española... Sin por esto retractarme, ni mucho menos, de nada de lo que he puesto en labios de S. M. en el discurso de la Corona; sin que por esto me obligue a no aplicar a aquella isla todas las mejoras en la Administración de que sea susceptible y que allí se deseen, yo digo y repito que mientras no haya seguridad para la soberanía, no he de consentir en cosa alguna; y no creo que allí cabe seguridad para la soberanía, mientras las reformas y las concesiones que se otorguen a los insurrectos en armas les puedan hacer creer que las han obtenido por su valor y por virtud de su victoria, sino por generosidad de la Patria española...

"...Cosas había en las manifestaciones del partido autonomista al gobernador general y al presidente del

Consejo de Ministros, que yo juzgaba bien aceptables; otras había que, a mi juicio, no lo eran. Sobre todo esto será preciso tener conocimiento exacto, porque, de lo contrario, estamos combatiendo aquí los unos, están defendiendo los otros, un verdadero fantasma. Dígase lo que se quiere concretamente; sea esto compatible con la seguridad de la soberanía española; pruébese que la soberanía española, que de todas suertes será preciso fortificar mucho para un régimen de descentralización de esa naturaleza, puede quedar subsistente, y entonces habrá muchos que no repugnarán tanto la palabra *autonomía*.

"Pero entiéndase... que no basta suprimir en los cálculos sobre Cuba y sus organizaciones posibles, como el señor Labra ha suprimido, el elemento separatista, porque este elemento, por desgracia, es importantísimo para todas las cosas de Cuba. La isla de Cuba no se organizará, no se gobernará, no se regirá en paz, tan sólo con que el partido de unión constitucional extreme sus sacrificios, que a todo parece estar dispuesto; ni se concluirá la cuestión de que se trata, tampoco, con que el partido reformista, más o menos reducido en este instante, venga a términos de paz y transacción; ni siquiera con que los autonomistas patriotas que no reniegan de la Patria española, como su señoría, vengan de buena fe a prestar su concurso para la nueva organización del país. Para todo esto hay que contar, en bien y en mal, en mal generalmente, con el elemento separatista que allí hay, y que no ha de desaparecer nunca, cualesquiera que sean las concesiones que les deis. Este partido separatista luchará, no hará caso nunca de las concesiones, y únicamente cuando esté vencido, rendido, sin posibilidad de

levantar la cabeza, permitirá que se implanten allí nuevas instituciones en paz. Las concesiones que se hagan, pueden y deben hacerse para atraer a los que sea posible atraer, para fortificar la fe de los partidos españoles, pero que tienen ideas y opiniones más avanzadas que las contenidas en la legislación vigente, o que cualquiera de las que se ha ofrecido hasta ahora...

"...Es enteramente imposible que en un país en que los partidos se destrozan de la manera que allí se han venido destrozando, reine un verdadero régimen de paz, y que las instituciones, mientras más liberales sean, dejen de claudicar... Por consiguiente, preciso es que todo el mundo se revista de una generosidad de miras que a todos alcance, que sea para todos y que no pertenezca o se exija únicamente para alguna agrupación determinada."

(Se ha referido Cánovas en su discurso, que pronunció, con general aplauso, en la Alta Cámara, sesión de 1.° de julio, a palabras del leído por Su Majestad la Reina en la apertura de las Cortes; son ellas las contenidas en este párrafo:

"La mayor asimilación a la Península que echan algunos de menos en la legislación antillana, nunca ha encontrado en el Gobierno español dificultades grandes, y el aplazarla, mucho más que de él, ha dependido del despego injusto de no pocos elementos del país a la asimilación y su marcada preferencia hacia las leyes especiales. Fácilmente será, pues, admitida la asimilación, en cuanto sea posible, aunque nada resolvería esto sólo de por sí en el estado en que por necesidad dejará a la isla la insurrección después que tenga fin. Cuando tal caso llegue, preciso ha de ser, para que la paz se consolide

en ellas, el dotar a entrambas Antillas de una personalidad administrativa y económica de carácter exclusivamente local, pero que haga expedita la intervención total del país en sus negocios peculiares, bien que manteniendo intactos los derechos de la soberanía, e intactas las condiciones indispensables para su subsistencia. A todo esto encaminará el Gobierno sus pasos, si tal política merece la aprobación de las Cortes").

En el Congreso impugna don Joaquín Sánchez de Toca, en nombre de la Comisión del Mensaje, el voto particular del señor Silvela; le sirve a su diserto autor el voto para fulminar contra Cánovas, en desate oposicionista, censuras y reproches calculadamente preparados y sutilmente aducidos, a través de los cuales se clarean, una vez más, los encelados estímulos de una situación irremediable (se habían estrellado en la negativa de Cánovas las gestiones amistosas de quienes procuraron con reiteración la avenencia política de tan insignes parlamentarios); responde Cánovas, y recojo de su discurso una afirmación que revela previsiones bien meditadas en relación a contingentes dificultades del conflicto español en Cuba. Escuchad, señoras y señores, esa afirmamación, que descubre la posibilidad de otros rumbos luego de avanzado el que simboliza la frase de "el último hombre y el último peso", y que mueve a pensar en la liquidación de la guerra y de la obligación de España si el propio conflicto, por desventura para todos, se convirtiese de colonial en internacional. Expresó Cánovas: "No hemos estado aislados jamás del movimiento de Europa en aquellas cosas en que hemos coincidido en interés con esta o con la otra nación. España no ha estado nunca aislada en las cuestiones de Marruecos, y si se

han presentado algunas otras que han ofrecido el mismo interés, como la última del Japón, España no ha tratado de estar aislada, ni lo ha estado. Lo que yo no he hecho ni he querido hacer jamás, lo que he combatido (con lo cual creo haber obtenido algún éxito a favor de los intereses permanentes de España), ha sido el loco espíritu de aventuras; porque una cosa es que, tratándose de la integridad de la Patria, en lo cual yo no reconozco y ningún español puede reconocer límites, yo vea sin gusto, por lo doloroso del sacrificio, mas con placer, por la vitalidad que representa, el que se desarrollen las fuerzas que España está desarrollando en la guerra; una cosa es que me agrade el efecto que en el extranjero produce el ver a nuestro ejército, en tan considerable número, marchando a lejanas tierras a defender nuestra bandera, y otra cosa muy distinta es que yo crea que porque eso se aplique a defender la Patria, esfuerzos de esa naturaleza, que tantos sacrificios cuestan, que tantan consecuencias producirán en el porvenir, se pueden hacer por vano capricho, por ilusiones extemporáneas, o por algún motivo trivial. El esfuerzo que hace España por defender el último resto de su gran imperio en América, lo puede hacer, porque es España misma en su territorio, y en este punto no se puede regatear nada; *pero hacer este mismo esfuerzo, pero contraer los compromisos económicos que estamos contrayendo, por causas que no toquen directamente a la nacionalidad española, jamás.*" Añadía: "¿Que las naciones no pueden ser neutrales? Pues cuando no lo pueden ser, no lo son; eso nos enseña la Historia. Las naciones, alguna vez, respecto de alguna nación agresiva, han podido padecer con la neutralidad; pero ha sido rarísima vez. Lo más común ha

sido que la nación que haya querido mantenerse neutral, lo haya sido, y como neutral se haya mantenido. Nosotros no tenemos los medios normales que debe tener una nación que quiere intervenir en los conflictos de los intereses universales; nosotros no tenemos sobrantes de rentas, ni baratura de crédito, ni medio alguno para emprender sistemáticamente, en asuntos internacionales, caminos como el que ahora hemos tomado respecto de la isla de Cuba: *ese camino que España ha podido tomar respecto de la isla de Cuba, por las razones que antes he expuesto, no lo podría tomar respecto de otro género de intereses*" (7 de julio). No olvidéis el antecedente que implica para el caso lo que dijera Cánovas (enero de 1888) justificando el proceder de su Gobierno acerca de la cuestión de España con Alemania en 1885: "Conste, pues, que ni entonces, ni ahora, ni nunca, seré yo, ni serán mis amigos, partidarios de ninguna política temeraria ni desproporcionada a nuestras fuerzas. Nadie tiene obligación de hacer lo que por las circunstancias no puede hacer, ni hay punto de honor siquiera que obligue a hacer lo que es materialmente imposible." La intervención de los Estados Unidos en la guerra de Cuba a favor de los insurrectos, trasladaría las condiciones de la lucha a una contienda internacional entre aquella república y la nación española. El interés de España, puramente objetivo, asociado a los valores históricos que lo mantenían en Cuba, ¿estaba ya obligado a comprometer en estéril sacrificio, y en doble derrota (el triunfo real de los Estados Unidos, y el triunfo aparente de los insurrectos), nuestra soberanía y nuestro nombre? ¿Creeríamos aún que esta posición del problema toca-

ba a la nacionalidad española directamente y que nos sujetaba a la obligación incomprensible de precipitar y consumar en la rebelde Antilla el desastre económico y el desvencijamiento moral de los españoles leales? ¿Cuándo, si no, el momento de recordar y practicar que no hay punto de honor siquiera que imponga a las naciones irrealizables deberes? Otros intereses que los nuestros en Cuba, que los estrictamente nuestros, que los exclusivamente nuestros, ventilaría en su pro, en pro de su imperialismo, el gran país norteamericano, al proteger y fomentar la campaña asoladora y terrible, en la que operase como amparador y secundador de la libertad ajena el que aspiraba a ser amparado y secundado para el logro de sus ambiciones continentales. ¿Quién, por último, le superaría en pujanza para vencernos, si nos envolviese la fatalidad en el trance de medir con él nuestras fuerzas, sin preparación, sin asistimiento de simpatías eficaces, sin patrióticos entusiasmos, y tan lejos de España, de Europa, de nosotros mismos, y tan aislados en aquellos mares, tan solos en aquellas latitudes, y víctimas a un tiempo de la ingratitud, de la injusticia y del infortunio?

También en el Congreso, y en el mencionado debate, habló elocuentemente Cánovas, el día 14 de julio, para contestar a otro orador extraordinario: el señor Maura. Ninguna novedad contiene en el fondo este discurso de Cánovas, respecto de los que de él he citado, y algunos de cuyos conceptos he leído. Mas tampoco me decido a omitir varias de las manifestaciones que encierra, indicando y reiterando que "existe allí (en Cuba) una necesidad, real hoy, de aplicar en gran parte lo que los ingleses llaman el *self-governement*, de llevar allí una

descentralización que pueda calificarse de extrema, de dar al país una grandísima parte en la administración de sus propios y peculiares intereses, de llevar asimismo la responsabilidad de esa administración, quitando esa responsabilidad a la madre Patria, de modo que ellos no puedan estar constantemente, con los ejemplos más o menos exagerados de nuestra Administración, deshonrándonos a los ojos de América y de Europa, y mitigando en mucha parte, ya que no destruyendo del todo en alguna nación, la simpatía que la notoriedad del derecho de España nos pudiera proporcionar"; que "es en Europa misma donde la preocupación de que nosotros no llevamos a aquel gobierno todos los medios de que sea un gobierno a la altura de las ideas y de las necesidades jurídicas modernas, nos está gravemente perjudicando"; que "el llevar allí una personalidad administrativa y económica, el llevar allí todo aquello que nada tiene que ver con la autonomía política ni con la descentralización política, que es imposible, constituye para nosotros una necesidad y una fuerza para en adelante"; que "dispuestos como estamos todos a luchar para conservar la soberanía de la isla de Cuba, sin transigir en este punto jamás, yo creo que hay una ancha base para que abran los ojos todos los ilusos y para que, ayudados de la fuerza de las armas, un poco antes o un poco después, vengan a someterse a nuestra bandera". El *Diario de las Sesiones* reproduce la intervención de Cánovas en otros debates relativos a la guerra separatista, todos en el año de 1896: días 7 y 8 de agosto (modificación de los impuestos que forman parte de los recursos ordinarios del Presupuesto general del Estado, necesidades del Gobierno para atender la guerra, y actitud de los grupos parlamentarios:

Cánovas, Moret, Silvela, Gamazo), 17 de agosto (*memorandum* que se supone dirigido a las Potencias extranjeras por el Gobierno: Vázquez de Mella, Cánovas). Hasta el 7 de septiembre actuaron las Cortes, por exigirlo la aprobación de iniciativas del Gabinete, militares y económicas. La guerra gobernaba. Las dos guerras; porque el día 21 de agosto supieron las Cámaras y supo el país que había estallado la insurrección o revolución filipina. Un telegrama del capitán general del archipiélago, don Ramón Blanco, al ministro de Ultramar, comunicaba la desagradable noticia. Blanco acababa de resistir y vencer la pertinaz rebeldía de los moros de Mindanao: dos años de lucha. No satisfizo su actuación en los comienzos de la nueva campaña, y se le relevó del cargo, reemplazándole el general don Camilo G. Polavieja (13 de diciembre), que decretó rigurosas medidas. Una de las menos afortunadas consistió en el fusilamiento del doctor don José Rizal (30 de diciembre), culto y prestigioso filipino, a quien se atribuía, improbadamente, grave responsabilidad por el hecho de la insurrección tagala. Cánovas no pudo evitar la ejecución de la sentencia, y lo deploró siempre, enfriándose desde el irremediado suceso su amistad con el señor Polavieja, y acentuándose entre los dos las discrepancias, a la postre invencibles.

Sucedió a Cleveland en la presidencia de los Estados Unidos un partidario de la independencia de Cuba: Guillermo Mac-Kinley, el autor de la proteccionista ley de aduanas de primero de octubre de 1890. Cleveland, en mensaje al Congreso de Washington (7 de diciembre) consigna la declaración de que, si España consintiese, podría plantearse la venta de Cuba, y agrega: "La concesión de una amplia autonomía sería una solución honrosa

que probablemente produciría la pacificación inmediata. Los Estados Unidos no podrán guardar indefinidamente la actitud actual, y quizá nos veamos obligados a imponer a España un plazo para la terminación de la guerra, ya sea sola, ya con la cooperación yankee. Cuando la impotencia de España para reducir a Cuba e imponer su autoridad y soberanía sean manifiestas, los Estados Unidos sabrán cumplir con su deber." Dos días más tarde presentaba míster Cameron en la Cámara de representantes propuesta de intervención urgente en la guerra cubana. ¿Cuál no sería la situación de ánimo de Cánovas, en presencia de las contrariedades que se iban acumulando sobre su voluntad y su patriotismo? "Si, desgraciadamente, un día el pueblo español creyera que la empresa, aunque no superior a su valor, era superior a su conveniencia, el día en que ese pensamiento egoísta entrara en el corazón de los españoles, yo habría dejado de ser hombre político para siempre jamás; pero no por eso arrojaría personalmente ningún baldón sobre mi Patria: yo respetaría sus resoluciones, hasta esa misma, pero acabando aquel día mi vida política, y probablemente también, bajo el peso de ese dolor, mi vida personal." Lo dijo Cánovas en el Congreso el 7 de agosto. Y dijo en la sesión del día 17: "¿Creéis que niego yo que hay momentos supremos en que las naciones deben resignarse hasta a morir por salvar su honor? Desgraciadamente no, no soy de esos; y digo desgraciadamente, por el acierto final de mi política mientras yo sea hombre político. Un verdadero hombre de Estado no debe juzgar así las cosas, y no debe creer jamás que lo que a un particular le es lícito, el ir a la muerte con la seguridad de recibirla de quien tiene superioridad sobre

él en el manejo de las armas, que esto que a un particular le es lícito, que más que lícito le puede ser debido, le puede ser lícito ni debido a un hombre de Estado que está al frente de una nación." Fiado el porvenir de Cuba, por los separatistas mismos, a la suerte de las armas, era absolutamente indispensable la victoria de nuestro ejército. No regateó el país, no regatearon las Cortes, cumplidos con largueza, eso sí, los deberes de fiscalización por las oposiciones parlamentarias, cuantos medios y cuantos recursos demandaron los gobernantes para sostener la guerra. Dábase la singularísima paradoja de que España se sacrificase sin protesta por una cuestión de que estaba ausente su albedrío. Los periódicos adversarios del Ministerio, adversarios de Cánovas, no dejaban pasar las oportunidades de impugnación que les ofrecía el indiferentismo ambiente. Creaban opinión donde la opinión no existía. Gobernando Cánovas resultó en cualesquiera momentos harto factible inventarla y extenderla. La destacada personalidad, la ingencia incomparable de este hombre de Estado, estancaba a su alrededor la crítica entera, la única crítica, que solieron ejercitar, en los otros partidos y en las columnas de la Prensa, sus heterogéneos censores. Algo como si al levantarse cada día buscasen éstos en los juicios o en los actos del jefe conservador el santo y seña para la peculiar conducta, que solamente de tal modo sabían averiguar y defender la que reputaren contraria. Negábanle a Cánovas en público los empresarios de popularidad, en sus diferentes sectores, el trato de justicia con que pensaban de él en los vagares ciudadanos de su preocupación o su negocio. Una palabra, un mote, un sustantivo o un adjetivo, manejados a tiempo, influyen fácilmente en el sentir de la

muchedumbre; ganancia y provecho de los que se apellidan liberales, aunque de verdad no lo sean, que abundan en la Historia las pruebas de tamañas mentiras. Mágica, mil veces mágica, la libertad, al punto de que su vocablo es prestigio, y él basta y sobra para influír y dominar en la sencillez de la masa, que se supone así mejor atendida y más excelsa. Los que se llaman o son llamados conservadores han vivido, por lo común, sin la asistencia de la popular simpatía, porque conservar quiere decir continuar, y en la continuación de lo que existe sospechan muchos el infanticidio perenne de todos los mañanas. Bien se ha demostrado que Cánovas no figuró jamás entre tales infanticidas, sino que, liberal y conservador, practicó una política esencialmente liberal, moderna y culta, para que fructificaran a su sombra, en el mayor concierto de voluntades posible, los principios y los progresos del régimen constitucional-parlamentario. Lo cual no quita para que, olvidando o utilizando la anormalidad en que la Nación se hallaba, y no recordando superiores requerimientos que debieran influír en los generales designios, se sumaran frente a él los liberales, los silvelistas y los republicanos, tan diferentes y tan unos, y le combatieran sin tregua: la tregua que exigía de los españoles la meditación y la concordia. He leído algún párrafo del mensaje de Cleveland el 7 de diciembre. En 4 de abril había presentado su secretario de Estado, Ricardo Olney, a nuestro Gobierno una Nota redactada en los términos siguientes: "Lo que los Estados Unidos desean hacer, si se les permite indicar el camino, es cooperar con España a la inmediata pacificación de la isla, sobre una base que, dejando a salvo el derecho de soberanía de aquélla, consiga para el pueblo cubano todos los

derechos y poderes de gobierno propio local que pueda razonablemente pedir. Para este fin, los Estados Unidos ofrecen y emplearán sus buenos oficios en el tiempo y manera que se juzgue más prudente." Nuestro ministro de Estado contestó, el 27 de mayo, agradeciendo la oferta de los buenos oficios y prometiendo reformas compatibles con la soberanía de España cuando la insurrección se sometiese y la reconociese. Semejante condición teníala por inexcusable el Gobierno. Comentadores de la Nota motejaron de incomprensivo a Cánovas, y elogiaban en ella una excelente voluntad de ayudarnos a la pacificación de Cuba. Cánovas no vaciló un momento: rehusó lo que proponía la Nota, seguro de sus resultados, distintos de los que imaginaban los que creían en la rectitud de Cleveland y de Olney. Cleveland cesaría pronto en su mandato presidencial. Aceptada por nosotros la cooperación de la república norteamericana, el compromiso que contrajéramos nos invalidaría para continuar la guerra, y triunfarían sin vencernos los cubanos rebeldes, trocada la cooperación en intervención, y la intervención en sometimiento y en vergüenza de España. El mensaje de diciembre, la elección de Mac-Kinley, y proposiciones como las de Alleu y Morgan en el Senado de Washington, glosan por sí la eficacia verosímil de las ofertas coordinadoras.

Año de 1897, último de la vida de Cánovas. Extendida la guerra en Filipinas. Creciente en la isla de Cuba la autoridad moral de Weyler. El Gobierno otorga distinciones honoríficas a los representantes de los partidos en la Junta nacional de defensa, organizada en la isla: don Rafael Montoro y don José María Gálvez, autonomistas, y don Prudencio Rabell, reformista. Acuerda

un plan de reformas para Cuba y para Puerto Rico, aplicable "tan pronto como lo permita el estado de guerra". Semejantes reformas, redactadas por Cánovas, con muy notable preámbulo, son de fecha 4 de febrero y amplían considerablemente las de marzo de 1895. Maura y Martínez Campos coinciden en los mejores vaticinios para la virtualidad de las reformas. Weyler informa a Cánovas que no hay obstáculo para aplicarlas inmediatamente, y el día 29 de abril suscribe la Reina los respectivos decretos. Motivos de salud han producido la dimisión del general Polavieja, que el 13 de mayo desembarca en Barcelona. Barcelona, Zaragoza y Madrid tribútanle recibimiento entusiasta. Ofrece sus respetos a Su Majestad la Reina, que se asoma a uno de los balcones en el propio instante de salir de Palacio el ilustre militar. Murmuran de esta coincidencia los periódicos antiministeriales, y suple la malicia, por molestar a Cánovas, lo que no ha habido en el propósito. El diario conservador *La Epoca* publica un suelto en que dice que han causado a Su Majestad "hondísimo disgusto las suposiciones hechas por ciertos periódicos, por la casualidad de haberse encontrado cerca de uno de los balcones de su palacio, en el instante de ir a salir de la plaza de Oriente el general Polavieja, cuando Su Majestad tenía que suponerle bien lejos, porque hacía tres cuartos de hora que se había ausentado de su presencia", y que a pesar de que el jefe del Gobierno "no había dado ni daba la menor importancia a tales suposiciones, y no debía Su Majestad impresionarse por el poco respeto con que su altísima rectitud era juzgada entre políticos apasionados, la augusta señora insistió, no sólo en autorizarle a que hiciera públicas estas declaraciones por medio de

la Prensa, sino en mandarle que así lo hiciera, por ser un desagravio justamente debido a su persona". Nada menos que de inconstitucional ha tildado Sagasta el suelto de *La Epoca.* Su lectura le ha sugerido nuevas razones para intensificar su oposición al Gabinete. Cánovas tachado de irrespetuoso para con la Reina y de infractor de sus deberes constitucionales... Viene a mi memoria un artículo suyo en la revista *El Centenario* (tomo IV). Se intitula *Doña María Cristina de Austria, su matrimonio y su Regencia, con notas referentes a las relaciones antiguas entre Austria y España.* Nadie como su glorioso autor ha ensalzado la figura histórica de aquella ejemplar Reina, fidelísima cumplidora de su cometido en todos los órdenes. Nadie como ella más lejos de justificar estas hipótesis elocuentes de un discurso de Cánovas: "La monarquía, por su naturaleza, es de derecho perpetua; pero porque sea de derecho perpetua ¿ha de ser perpetua delante de los hechos irregulares, anormales, brutales, que para nada tienen cuenta con el derecho? Y sobre todo, fuera del derecho ¿no queda en todas partes, y siempre, algo en la vida que el derecho no puede retener o alcanzar? ¿No hay algo más allá de lo cual están los accidentes de la vida, que nunca habrá ni ley escrita ni código que pueda consignar de una manera expresa? Por eso los tratadistas ingleses, los juristas ingleses, que son los que más han trabajado modernamente en estas cosas, dicen y declaran que el Rey, por la Constitución inglesa, no solamente es personalmente inviolable, sino que es de institución perpetua; que si el Rey alguna vez se colocase fuera de las condiciones posibles para gobernar; si el Rey atentase contra la Nación; si el Rey faltase a las condiciones de su

juramento, entonces estaría fuera de la ley. Pero la ley, dice Blachstone, no puede prever este caso, porque sería indecente preverlo: indecente en el sentido de que perturbaría toda la legalidad en un país, de que la haría imposible, de que haría que toda la ley fuera letra muerta, de que destruiría los cimientos mismos de la sociedad en que tal se consintiera o realizara." (Congreso: sesión de 3 de julio de 1886.) Completo mi relato, acabada la digresión, con la noticia de que el capitán general don Fernando Primo de Rivera, primer marqués de Estella, ha sucedido a Polavieja en el gobierno y dirección de la campaña de Filipinas (24 de marzo; sale para su destino el 27; se posesiona el 23 de abril).

Pocos días de actividad en las Cortes: 20 de mayo a 2 de junio. Sagasta a sus minorías, Cánovas a sus mayorías, en víspera de la reapertura de sesiones, dirigen los sendos obligados discursos. De la conducta de los Estados Unidos respecto de la guerra antillana, habla allí el presidente del Gobierno, y de la doble insuficiencia de la actuación militar y las reformas de 4 de febrero, ocúpase en su oración el jefe de los liberales. Anuncia en la Alta Cámara el respetabilísimo señor Comas, mi maestro inolvidable y de algunos de los que me escuchan, en la cátedra de Derecho civil de la Universidad Central, una interpelación sobre la política del Ministerio, y el día 21, todavía no comenzada la discusión, dialogan en un pasillo los señores Comas y duque de Tetuán, inquieto éste a causa de que el Senado yankee acababa de aprobar, por segunda vez, y a propuesta de Morgan, el reconocimiento de la beligerancia separatista, y la Cámara de representantes, conformes ambos Cuerpos, el socorro de los americanos residentes en

Cuba; y pone fin al diálogo una agresión del ministro al maestro, con sorpresa y asombro de los que conocen la templanza proverbial en el apacible duque. Cierta frase del senador liberal ha excitado el incomodo de su conversante, y el incomodo ha derivado en la bofetada ultrajadora, que Sagasta y los suyos, menos que los suyos Sagasta, distan de comentar con el "ahí me las den todas" de la anécdota fernandina; porque reproducen a continuación los ya lejanos tiempos de las abstenciones parlamentarias. Cánovas no acepta la renuncia del ministro de Estado. Romero Robledo propone en el Congreso una fórmula de paz. Es el 24 de mayo. Intervienen en el debate el señor marqués de Casa-Torre, el señor Silvela, el señor Domínguez Pascual, el ministro señor Cos-Gayón. Interviene Cánovas, que pronuncia, contestando a Silvela, su último discurso: "el señor Silvela, dice, no ha estado justo conmigo y ha ido reuniendo todos los cargos que hacen las oposiciones, que son muchos; ¿qué oposición no los hace? Por ventura, cuando su señoría y yo figurábamos en el mismo partido, ¿no teníamos siempre, si no por nosotros, por nuestros correligionarios, grandísima colección de desaciertos del partido liberal, que era nuestro adversario? Esto es natural, es cosa de todas las oposiciones; pero no hay que darles más valor que el que tienen, y, sobre todo, no hay que reunirlos en un trabajo general de carácter enciclopédico para lanzarlos cualquier día en una sesión." Con relación a Filipinas, le arguye: "Claro es que sería mejor cubrir de soldados las colonias, y aún los territorios de la Península, para evitar toda contingencia de rebelión; pero como esto no lo podría sostener España, hay que prescindir de ello, y si alguna vez hace falta enviar sol-

dados, se enviarán, y costará más barato. Pero conste que esa opinión no es sólo una opinión mía, sino la del general en jefe de Filipinas, que considera terminada la guerra; reducida hoy a unas partidas de tulisanes, a quienes persigue con encarnizamiento por todas partes, y espera acabar con ellos en el invierno." El asunto Comas-Tetuán le estimula a suspender las tareas de las Cortes y a presentar la dimisión del Gobierno. Practícanse las pertinentes consultas. La Reina ofrece el Poder a Sagasta, que declina el encargo, a pesar de que su proceder y el de su partido, más el de su partido que el suyo, hacían sospechar la determinación contraria. Para acallar a sus partidarios, díceles él que no ha habido oferta semejante. Persiste el Gabinete Cánovas, sin variaciones de personas.

¿Y después? Mejoraban las noticias de Cuba. Daban ya resultado la gestión política y militar de Weyler y las reformas de 4 de febrero. Lentamente daban ya resultado, y la rebelión decrecía. Pero no era cosa de reducir, acalladas en el estío, las posiciones de intransigencia que habían adoptado para combatir al Gobierno los conservadores disidentes y los acongojados liberales (congojas de patriotismo, que se agravaban con las desdichas del país y el apartamiento de los negocios públicos). Congregó Silvela en un teatro de Madrid, el de la Alhambra (día 12 de junio), a sus amigos de la capital y de las provincias, y pronunció ante ellos un vibrante discurso, que ovacionaron ellos y elogiaron otros, por lo general apolíticos, siempre o cuasi siempre conformes en las disidencias perturbadoras de la política gubernamental. Las reformas ultramarinas, la actuación de Weyler, la del Ministerio en las Cortes, constituyeron los temas

principales examinados por el gran orador, tan elegante, artística y atildada la exterioridad de las ideas como despiadada, vigorosa y profunda la acometividad de las intenciones. "¿No es verdad, preguntaba resumiendo y recalcando, no es verdad que todo esto, rápidamente trazado, cuando pudiera ocuparnos largas horas en su lamentable examen, son cosas de aquellas en las cuales la crítica no se satisface con el adjetivo y con el epíteto, sino que se siente inclinada a la vitanda tentación del improperio y del insulto?" Sepamos también las aspiraciones de Silvela y de sus adeptos, relativamente a los asuntos de Cuba: "Nosotros aspiramos, en la cuestión de Cuba, a mantener, con los elementos que allí tiene el país, nuestro imperio y nuestra soberanía, contestando a la guerra con la guerra; pero entendemos que aun en la organización de la guerra se ha padecido una equivocación fundamental. Organizóse en condiciones extraordinarias de fuerzas, que hubieran sido perfectamente lógicas y racionales, si significaran la represión y sofocación en breve plazo; pero que significaban una falta de previsión para el éxito final de la empresa. Para nadie era un misterio, porque público lo ha hecho en todas partes el jefe de los rebeldes, que ellos no esperaban la victoria de la lucha, sino del cansancio y del aniquilamiento; y mientras nosotros valerosamente defendíamos el pecho de la estocada, los rebeldes nos asesinan con una sangría suelta hecha a mansalva. Importa, pues, seguir la guerra en esas condiciones, hablando con sinceridad al país, y diciéndole que el dilema es ineludible. ¿La guerra de Cuba representa una conquista de una nacionalidad por otra, y significa el vencimiento de un pueblo totalmente hostil a España? Pues en ese caso un proble-

ma de esas condiciones, planteado a esa distancia, es un problema insoluble para ninguna nación por poderosa que sea; y es preciso decirlo con claridad y con virilidad: hay que ir a la liquidación de ese asunto. Si no es ese el problema y si la convicción es contraria, como lo es la mía; si allí tenemos una importante porción del país que está a nuestro lado, y si allí se han podido y pueden organizar fuerzas considerables de voluntarios que luchan con nosotros, que son mártires, al lado de nuestros oficiales y soldados, entonces hay que organizar la guerra en condiciones de que podamos mantenerla sin llegar al aniquilamiento de nuestras fuerzas, sin llegar a la destrucción de nuestra Península." ¿De qué manera? Destituyendo a Weyler: "utilizando la política ya empezada, es indispensable el cambio inmediato de la representación que esa política tiene allí, y que es contradictoria con el fin de la guerra. Pacificada la isla, las reformas han de aplicarse lealmente, pero procurando mantener, con nuestra soberanía, nuestra acción moral; y para nuestra acción moral, cambiando totalmente de conducta, eligiendo cuidadosamente los funcionarios que allí nos representen, como en Filipinas", etc., etc. Y en Zaragoza, en el teatro del Circo (19 de julio), reitera Moret la conversión de los liberales a la autonomía colonial, acordada por los ex ministros y consignada en un manifiesto (24 de junio), que si gobiernan, seguramente pronto, aplicarán en Cuba sin timidez ni regateo. Esperan venir pronto a realizar esa obra magnífica: "la Corona responderá; si no respondiera, ¡ah!..., me basta indicar el pensamiento con estos puntos suspensivos. Cuando se haya creado atmósfera, ya sentirá la Corona las corrientes, antes que llegue el huracán. Si no las advirtiere,

aunque hasta ahora siempre las ha notado, ¡ay!, entonces, tristes destinos los de las monarquías y los de los reyes."

Entretanto, la previsión de Cánovas no se circunscribía a fiarlo todo de la materialidad bélica que asegurase en Cuba la victoria de nuestras armas. Demuéstralo su decreto de 4 de febrero. Demuéstralo su comprensión de las circunstancias, día tras día, momento tras momento, por evitar la guerra con los Estados Unidos. Preferible a las cooperaciones o intervenciones, caso de plantearse tal situación abrumadora sin posibilidad de resistencia, sería para él, sobreponiéndose a sí mismo, anticiparse a ventilar "el asunto", como lo denominaba Silvela, con el presidente de aquella república; mas no descuidando en ningún instante los menesteres de la guerra, sino proveyendo a sus necesidades y obligaciones con la magnitud de sacrificios impuestos por el honor de España. A impedir que la amenaza de la intervención se cumpliera, dedicóse él ahincadamente, e imaginó el mejor camino las aprestaciones de energías y medios de cualesquiera índoles, para evidenciar, con el testimonio del mundo, la eficacia de las aptitudes nacionales en la defensa de los derechos y en el cuidado de los deberes. Quizá se adelantan a la probabilidad del caso unas notas que, según referencias, ha escrito el propio Cánovas, en las cuales articula y regula la liquidación definitiva, tristemente definitiva, de nuestro mandato y nuestra soberanía en Cuba. ¿Evolución en el pensamiento? ¿Pesimismo en la voluntad? Rechacemos las fantasías que he indicado con el nombre de referencias, y atengámonos a las otras previsiones que dejo consignadas primeramente y que oyeron de Cánovas

personas de su intimidad; de alguna de ellas han llegado hasta mí, y por verídicas las estimo. Por igual conducto han venido hasta mí las palabras que siguen: "Posiblemente en el mes de octubre seré yo el menos popular de los españoles, y mis enemigos promoverán las manifestaciones de costumbre para arrojarme del Poder; y todo porque me habré opuesto, como pueda y sepa, a la enorme locura de comprometer a mi Patria en una guerra internacional."

Pero el 8 de agosto de 1897, en Santa Agueda (provincia de Guipúzcoa), sucumbe el eminente político, asesinado por un vil anarquista, intérprete seguro de voluntades que tal vez culminen en la independencia de Cuba. Una policía imbécil no supo de su obligación lo bastante para prevenir el horrendo crimen. ¿Y después? Después, una corta interinidad, y al cabo un Gobierno de liberales, y el relevo del general Weyler, y la concesión de la autonomía a Cuba, y la guerra con los Estados Unidos, y nuestra expulsión definitiva de Filipinas, de Cuba, de Puerto Rico... Se abre paso la Historia, la verdadera, la única Historia, y sobre la tumba de Cánovas esclarece la posteridad su justicia. El recuerdo de lo que él valió, y de lo que intentó y realizó en servicio de su país, no se ha extinguido, ni se extinguirá mientras exista España. No se borrará de esta Real Academia, que presidió en días de ventura para los prestigios nacionales, y de la que era Socio de Mérito, por unánime aclamación, desde 23 de mayo de 1892. La última solemnidad académica en que tomó parte fué la aquí celebrada, el 28 de mayo de 1893, en homenaje a la memoria de doña Concepción Arenal (como fué su última colaboración en la Prensa la *Biografía del cardenal*

Gil de Albornoz, publicada en un número de *El Liberal* de 1894, y fué su última disertación sobre política económica la inaugural de las conferencias del Círculo de la Unión Industrial de Madrid el 7 de noviembre de 1895). Nuestra Junta de gobierno convocó un concurso y premió dos obras que estudiasen a Cánovas en los conceptos de estadista, sociólogo y jurisconsulto; certamen al que van unidas ilusiones de mi juventud, malogradas o burladas las más, según ocurre con frecuencia, por los desvíos de la esquiva fortuna.

Al concluír esta conferencia, permítaseme la expresión de un deseo: que en las ocasiones graves y difíciles deparadas por la fatalidad a España en lo futuro, no nos falte nunca, no le falte jamás, un estadista comprensivo y patriota, sabio y prestigioso, a la manera del español insigne don Antonio Cánovas del Castillo.

ADOLFO PONS Y UMBERT.